MASPV
SOLAR ENERGY EXPERTS

PROSPECTO INFORMATIVO
SB-6 PROJECT, INC.

PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS CORPORATIVOS
US$75,000,000.00

SB-6 PROJECT, INC. es una sociedad anónima constituida mediante Escritura Pública No. 2661, debidamente inscrita al Folio No. 155720714 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá desde el 31 de marzo de 2022, con domicilio comercial en Torres de Las Américas, Torre C, piso 29, oficina 2902, Teléfono 204-5753.

Mediante reunión de Junta de Accionistas del Emisor, celebrada el 14 de noviembre de 2025 se autorizó la emisión y oferta pública de un Programa Rotativo de Bonos Corporativos (en adelante, los "Bonos", la "Emisión" o el "Programa") que se emitirán bajo un programa rotativo en el cual el saldo insoluto de los bonos emitidos y en circulación, en un solo momento, no podrá exceder de Setenta y Cinco Millones de Dólares (US$75,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, sujeto al registro de los mismos en la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante la "SMV") y su listado en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (en adelante "Latinex"). En base a los estados financieros auditados al cierre del cuarto trimestre 31 de diciembre de 2025, el valor nominal de la presente Emisión representa 8,480x veces el patrimonio del Emisor y 7,500x veces el capital pagado. Los Bonos serán emitidos en distintas Series, en forma rotativa, nominativos y registrados, en denominaciones de Mil dólares (US$1,000.00) o sus múltiplos. Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par; es decir, al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de prima o sobreprecio, según lo determine el Emisor, de acuerdo con sus necesidades y las condiciones del mercado. Los montos, el plazo, la tasa de interés, el pago de capital, las condiciones de Redención Anticipada de las Series serán definidos por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y serán comunicados por el Emisor a la SMV y Latinex mediante un Suplemento a este Prospecto Informativo (cada uno, un "Suplemento") que será publicado, para su revisión y aprobación, en el Sistema Electrónico de Remisión de Información ("SERI") y presentado con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva. Los Bonos de cada Serie podrán ser garantizados o no garantizados, y devengarán intereses a partir de su respectiva Fecha de Liquidación y hasta su respectiva Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada, de haberla. La Serie A de los Bonos contará con una fianza personal otorgada por el señor Ángel Luis Serrano Serrano a favor de los Tenedores Registrados de la Serie A y cualesquiera otras garantías que determine el Emisor. La Tasa de Interés de cada Serie podrá ser fija o variable y será definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado. Los intereses serán pagados trimestralmente en cada Día de Pago de Intereses de cada año sobre el Saldo Insoluto a Capital de los Bonos hasta la respectiva Fecha de Vencimiento o Fecha de Redención Anticipada, de haberla. Para el cálculo de los intereses se usarán los días transcurridos en el periodo y una base de trescientos sesenta (360) días (días transcurridos / 360). El pago de capital de cada Serie será definido por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado. Este Programa Rotativo de Bonos Corporativos se encuentra sujeto a las Leyes de la República de Panamá y el plazo de vigencia del Programa Rotativo será de diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión de la Serie A. El Emisor cuenta con una calificación de riesgo de BBB-.pa otorgada por Moody's Local PA Calificadora de Riesgo, S.A. el 24 de marzo de 2026. **UNA CALIFICACION DE RIESGO NO GARANTIZA EL REPAGO DE LA EMISIÓN.**

PRECIO INICIAL DE VENTA: 100%

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA SUPERINTENDENCIA NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR PARA EL REGISTRO DE SU EMISIÓN.

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

	Precio al Público	Gastos de la Emisión	Cantidad Neta al Emisor
Por Unidad	1,000.00	21	979
Total	**75,000,000.00**	**1,557,809**	**73,442,191**

* Incluye la Comisión de Estructuración, y Venta de los Bonos.

Fecha de Oferta Inicial: 28 de abril de 2026 Resolución No. SMV- 154-26 de 22 de abril de 2026 Fecha de Impresión: 22 de abril de 2026

Mercantil Servicios de Inversión, S.A.
Casa de Valores

Mercantil Servicios de Inversión, S.A.
Agente de Pago, Registro y Transferencia

Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A
Agente Estructurador

DIRECTORIO

SB-6 PROJECT, INC.
Emisor
Torre de Las Américas, Torre C, piso 29,
ofic. 2902
Panamá, República de Panamá
Teléfono: + 507 204-5753
Atención: Ángel Serrano
Correo: a.serrano@maspvenergy.com

Mercantil Servicios de Inversión, S.A.
Agente de Pago, Registro y Transferencia
Calle 50 con Calle 58, Torre Mercantil, Obarrio,
Corregimiento Bella Vista,
Panamá, República de Panamá
Teléfono: +507 282-5000 / 282-5001
Atención: Raúl Enrique Maestres
Correo: rmaestres@mercantilsi.com.pa

Mercantil Servicios de Inversión, S.A.
Casa de Valores y Puesto de Bolsa
Calle 50 con Calle 58, Torre Mercantil, Obarrio,
Corregimiento Bella Vista,
Panamá, República de Panamá
Teléfono: +507 282-5000 / 282-5001Atención:
Raúl Enrique Maestres
Correo: rmaestres@mercantilsi.com.pa

Moody's Local PA Calificadora de Riesgo S.A.
Calificación de Riesgo
Torre Banistmo piso 10, Marbella, Panamá,
República de Panamá
Teléfono: 203 - 1474
Atención: Juan Manuel Martans
Correo: Juan.Martans@moodys.com

Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.
Listado
Edificio Latinex
Avenida Federico Boyd y Calle 49
Apartado 0823-00963
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 269-1966 / Fax 269-2457
Atención: Olga Cantillo
bolsa@latinexgroup.com

Arias, Fábrega & Fábrega
Asesores Legales
Edificio ARIFA, Piso 10, Boulevard Oeste, Santa
María Business District
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 205-7000
Fax 205-7001
Atención: Fernando Arias F.
fariasf@arifa.com

Central Latinoamericana de Valores, S.A.
Central de Custodia
Edificio Latinex
Avenida Federico Boyd y Calle 49
Panamá, República de Panamá
Atención: María Guadalupe Caballero
Correo electrónico:
operaciones@latinexgroup.com
Teléfono: 214-6105 / Fax 214-8175
Sitio web: www.latinexcentral.com

Snperintendencia del Mercado de Valores
Entidad de Registro
PH Global Plaza, Piso 8, Calle 50
Apartado 0832-2281 WTC
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 501-1700
info@supervalores.gob.pa

Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A.
Estructurador
Calle 50 con Calle 58, Torre Mercantil, Obarrio,
Corregimiento Bella Vista,
Panamá, República de Panamá
Teléfono: + 507 282-5000
Atención: Luis Rodolfo Huitrón V.
Correo: lhuitron@mercantilsfi.com

ÍNDICE

I. RESUMEN DE TÉRMINOS, CONDICIONES Y PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA 4

II. FACTORES DE RIESGO 11

A. DE LA OFERTA 11
B. DEL EMISOR 15
C. DEL ENTORNO 17
D. DE LA INDUSTRIA 19

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA 19

A. DETALLES DE LA OFERTA 20
B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BONOS 39
C. MERCADOS 40
D. GASTOS DE LA EMISIÓN 41

Los montos de los gastos recurrentes podrán variar durante el período de vigencia de los Bonos. 41

E. USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS 41
F. IMPACTO DE LA EMISIÓN 42
G. DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS 43

IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR 46

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS 54

B. Recursos de capital 56

VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS 57

VII. ACCIONISTAS 61

VIII. PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES 61

IX. TRATAMIENTO FISCAL 62

X. LEY APLICABLE 63

XI. ANEXOS 63

I. RESUMEN DE TÉRMINOS, CONDICIONES Y PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta y el detalle de los factores de riesgo de la misma. El inversionista potencial interesado debe leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente Prospecto Informativo y solicitar aclaración en caso de no entender algnno de los términos y condiciones, incluyendo los factores de riesgo de la emisión.

Emisor:	SB-6 PROJECT, INC.
Instrumento:	Programa Rotativo de Bonos Corporativos registrados en la SMV y listados en Latinex.
Moneda:	Dólares de Estados Unidos de América.
Precio de Colocación:	Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a la venta en el mercado primario a un precio a la par; es decir, al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de prima o sobreprecio, según lo determine el Emisor, de acuerdo con sus necesidades y las condiciones del mercado.
	Los fondos netos producto de la venta de los Bonos serán utilizados por el Emisor para ser transferidos a empresas integrantes del Grupo, mediante créditos externos u otros mecanismos permitidos, con el propósito de que dichas empresas utilicen dichos recursos, de forma individual o conjunta, para refinanciar pasivos existentes, financiar el giro normal de sus operaciones y continuar el desarrollo de proyectos de energía solar fotovoltaica en Panamá y otros países de Latinoamérica. El Emisor fue constituido como un vehículo de propósito especial para efectos de la presente Emisión y no realiza operaciones comerciales propias ni genera ingresos operativos. En consecuencia, la capacidad del Emisor para cumplir con el pago de capital e intereses de los Bonos dependerá principalmente de los flujos de efectivo que reciba de las empresas integrantes del Grupo, derivados de los financiamientos otorgados con los recursos de la presente Emisión u otros mecanismos de transferencia de fondos.
Uso de los Fondos:	Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Bonos serán destinados principalmente a: • Financiar el desarrollo, construcción y puesta en operación del portafolio solar, incluyendo activos ya en operación, proyectos en construcción y proyectos en etapa de desarrollo. • Cubrir requerimientos de inversión de capital (CAPEX) asociados al portafolio, en conjunto con financiamiento de largo plazo estructurado a nivel proyecto. • Refinanciar y complementar estructuras de financiamiento existentes en determinados activos del portafolio, actualmente financiados por instituciones financieras locales, los cuales serán descritos a mayor detalle en el Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, para su notificación y autorización, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. • Fortalecer la posición financiera del Grupo y su flexibilidad de fondeo, en línea con su estrategia de crecimiento y consolidación como desarrollador regional de energía renovable.

	De colocarse la totalidad de los Bonos, el Emisor recibirá un monto neto de aproximadamente US$73,442,191, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y utilizará esta suma según se detalla a continuación. El uso de los fondos netos producto de la venta de los Bonos de cada Serie será indicado mediante un Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, para su notificación y autorización, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. Sin embargo, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia de la Emisión, en atención a sus necesidades financieras, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales. En el Suplemento de cada Serie se determinará el uso de los fondos en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 2-2010.
Monto Total del Programa:	Los Bonos se emitirán bajo un programa rotativo (el "Programa Rotativo") en el cual el saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación, en un solo momento, no podrá exceder Setenta y Cinco Millones de Dólares (US$75,000,000.00). El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de los Bonos, en tantas series como la demanda de mercado reclame, y que la nueva venta de Bonos se realice por los plazos estipulados en el presente Prospecto Informativo.
Programa Rotativo:	El Programa Rotativo de Bonos Corporativos ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevos Bonos en series en la medida que exista disponibilidad dentro del cupo total registrado en la SMV y listado en Latinex. En ningún momento el saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación podrá ser superior al monto autorizado total del Programa Rotativo de Bonos Corporativos de Setenta y Cinco Millones de Dólares (US$75,000,000.00). En la medida en que se vayan venciendo o redimiendo los Bonos emitidos y en circulación, el Emisor dispondrá del monto vencido o redimido para emitir nuevos Bonos por un valor nominal equivalente hasta el monto vencido o redimido.
Duración del Programa Rotativo:	Este Programa Rotativo de Bonos Corporativos tendrá un plazo de vigencia que no excederá diez (10) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de la Serie A del Programa.
Estructurador:	Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A.
Fecha de Oferta Inicial:	28 de abril de 2026
Fecha de Oferta:	Para cada Serie de los Bonos, la respectiva Fecha de Oferta será definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y será comunicada por el Emisor a la SMV y Latinex mediante un Suplemento a este Prospecto Informativo que será publicado, para su revisión y aprobación, en el SERI y presentado con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la respectiva Fecha de Oferta.
Fecha de Liquidación:	Para cada Serie de los Bonos, la respectiva Fecha de Liquidación será definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y será comunicada por el Emisor a la SMV y Latinex mediante un Suplemento a este Prospecto Informativo que será publicado, para su revisión y aprobación, en el SERI y presentado con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la respectiva Fecha de Oferta.

Plazo:	El plazo de cada Serie de los Bonos será definido por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes, y podrán ser emitidos con vencimientos de hasta diez (10) años contados a partir de la respectiva Fecha de Liquidación, la cual será definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y será comunicada por el Emisor a la SMV y Latinex mediante un Suplemento a este Prospecto Informativo que será publicado, para su revisión y aprobación, en el SERI y presentado con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la respectiva Fecha de Oferta.
Fecha de Vencimiento:	Para cada Serie de los Bonos, la respectiva Fecha de Vencimiento será definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y será comunicada por el Emisor a la SMV y Latinex mediante un Suplemento a este Prospecto Informativo que será publicado, para su revisión y aprobación, en el SERI y presentado con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la respectiva Fecha de Oferta.
Tasa de interés:	La Tasa de Interés de cada Serie podrá ser fija o variable y será definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y será comunicada por el Emisor a la SMV y Latinex mediante un Suplemento a este Prospecto Informativo que será publicado, para su revisión y aprobación, en el SERI y presentado con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie.
Denominaciones:	US$1,000 o sus múltiplos.
Base de cálculo:	Para el cálculo de los intereses se usarán los días transcurridos en el periodo y una base de trescientos sesenta (360) días (días transcurridos / 360).
Periodo de Interés:	Para los Bonos de cada Serie, es el período que comienza en la respectiva Fecha de Liquidación y termina en el primer Día de Pago de Intereses y cada período sucesivo que comienza en un Día de Pago de Intereses y termina en el Día de Pago de Intereses inmediatamente siguiente, o de ser el caso, en la respectiva Fecha de Vencimiento o en la respectiva Fecha de Redención Anticipada, de haberla. Sujeto a cualquier disposición adicional contemplada en el Suplemento aplicable a cualquier Serie, los Bonos de cada Serie devengarán intereses pagaderos con respecto al Saldo Insoluto a Capital de los mismos (i) desde su respectiva Fecha de Liquidación si ésta ocurriese en un Día de Pago de Intereses o en la respectiva Fecha de Emisión o (ii) en caso de que la respectiva Fecha de Liquidación no concuerde con la de un Día de Pago de Intereses o la respectiva Fecha de Emisión, desde el Día de Pago de Intereses inmediatamente precedente a la respectiva Fecha de Liquidación (o la respectiva Fecha de Emisión si se trata del primer Período de Interés) hasta la respectiva Fecha de Vencimiento o en la respectiva Fecha de Redención Anticipada, de haberla. Los intereses de los Bonos de cada Serie serán pagados trimestralmente los días quince (15) de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año (cada uno un "Día de Pago de Intereses") hasta la respectiva Fecha de Vencimiento o la respectiva Fecha de Redención Anticipada, de haberla.
Pago de Intereses:	Si un Día de Pago de Intereses, la respectiva Fecha de Vencimiento Respectiva o la respectiva Fecha de Redención Anticipada cayera en una fecha que no fuese un Día Hábil, el Día de Pago de Intereses, la respectiva Fecha de Vencimiento o la respectiva Fecha de Redención Anticipada, según sea el caso, deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin correrse dicho Día de Pago de Intereses a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del Periodo de Interés subsiguiente, con excepción del último pago en la respectiva

	Fecha de Vencimiento o en la respectiva Fecha de Redención Anticipada, de haberla.
Pago de Capital:	La forma de pago de capital de cada Serie de los Bonos será definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y será comunicada por el Emisor a la SMV y Latinex mediante un Suplemento a este Prospecto Informativo que será publicado, para su revisión y aprobación, en el SERI y presentado con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la respectiva Fecha de Oferta. Si se establece una forma de pago de capital mediante amortizaciones programadas, dichos pagos de capital deberán ser realizados en un Día de Pago de Intereses. Si una Fecha de Pago coincidiera con una fecha que no fuese un Día Hábil, la Fecha de Pago se extenderá hasta el Día Hábil inmediatamente posterior.
Intereses Moratorios:	Si el Emisor no realiza el pago del capital, intereses, o cualquier otro pago previsto bajo los Bonos en la fecha que corresponda, el Emisor pagará al Tenedor Registrado de dichos Bonos, además de la Tasa de Interés, intereses moratorios sobre las sumas que hubiere dejado de pagar a una tasa de dos por ciento (2%) anual, de conformidad con lo establecido en la Sección III.A.9 del presente Prospecto Informativo.
Redención Anticipada:	El Emisor podrá realizar redenciones anticipadas de los Bonos en cualquier momento. Los términos del derecho de redención anticipada serán notificados por el Emisor mediante Suplemento a la SMV y a Latinex, con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva, y será efectiva en la Fecha de Redención Anticipada que determine el Emisor, mediante el comunicado de hecho de importancia respectivo, tal como se describe a continuación
Garantías	Las Series de los Bonos podrán ser garantizadas o no garantizadas. Los Bonos de esta Emisión estarán garantizados por una fianza solidaria emitida por el Fiador Solidario. La Serie A de los Bonos estará garantizada por una fianza personal otorgada por el señor Ángel Luis Serrano Serrano a favor de los Tenedores Registrados de la Serie A y cualesquiera otras garantías que determine el Emisor.
Agente de Registro, Pago, y Transferencia:	Mercantil Servicios de Inversión, S.A. (el "Agente" o "Agente de Pago, Registro y Transferencia").
Registro:	Superintendencia del Mercado de Valores.
Listado:	Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.
Casa de Valores y Puesto de Bolsa:	Mercantil Servicios de Inversión, S.A. actuará como Puestos de Bolsa para la venta de los Bonos en mercado primario.
Prelación:	Los Bonos constituirán una obligación directa y no subordinada del Emisor. El Emisor acuerda hacer lo necesario para que sus obligaciones de pago derivadas de los Bonos tengan, en todo momento, un estatus por lo menos *pari passu* respecto de sus otras obligaciones de pagos garantizadas o no garantizadas, según aplique, presentes y futuras, excepto por aquellas obligaciones que por Ley tengan prelación.
Modificaciones y Cambios:	Toda la documentación que ampara esta Emisión podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de los Tenedores Registrados con el propósito

de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados. Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda será suministrada por el Emisor a la SMV quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de los Bonos, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de obligaciones, con el voto favorable de:
(a) los Tenedores Registrados de los Bonos que una Mayoría de los Tenedores Registrados de Todas las Series, cuando se trate de una decisión que afecte a los Bonos de todas las Series;
(b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen una Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie, cuando se afecte a los Bonos de una Serie en particular; excepto que, cuando se trate de modificaciones relativas al monto, la tasa de interés, la fecha de vencimiento o el plazo de pago de intereses o capital de una Serie en particular, se requerirá el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen una Súper Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie, y cuando la modificación afecte simultáneamente a todas las Series en esos aspectos, se requerirá el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen una Súper Mayoría de los Tenedores Registrados de Todas las Series; o
(c) los Tenedores Registrados de las Series Garantizadas que representen una Mayoría de los Tenedores Registrados de las Series Garantizadas, cuando se trate de una decisión que afecte a los Tenedores Registrados de las Series Garantizadas.

Los Tenedores Registrados de Series No Garantizadas no tendrán derecho a votar sobre modificaciones que afecten exclusivamente a las garantías de una Serie Garantizada, salvo que dichas modificaciones impacten de manera directa a todas las Series de la Emisión.

Las modificaciones así aprobadas deberán presentarse para su registro ante la Superintendencia del Mercado de Valores de conformidad con el Acuerdo No. 4-2003 y cualquier normativa complementaria vigente.

Central de Custodia: Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinclear")

Ley Aplicable: La Emisión se regirá por las leyes de la República de Panamá.

Asesores Legales: Arias, Fábrega & Fábrega ("ARIFA")

Calificación de Riesgo del Emisor: El Emisor cuenta con una calificación de riesgo de BBB-.pa otorgada por Moody's Local PA Calificadora de Riesgo, S.A. el 24 de marzo de 2026.

Tratamiento Fiscal: Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital: De conformidad con el Artículo 334 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999, por el cual se crea la Superintendencia del Mercado de Valores y se regula el mercado de valores de la República de Panamá (tal como dicho Decreto Ley ha sido reformado), para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores, siempre y cuando dichos valores estén registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y la enajenación de los mismos se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

9

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por cieuto (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un tenedor de Bonos adquiera éstos fuera de una bolsa de valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia el registro de la transferencia del Bono a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los Bonos.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Intereses: De conformidad con el Artículo 335 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 (tal como dicho Decreto Ley ha sido reformado), los intereses que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, estarán exentos del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando los mismos sean inicialmente colocados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. En vista de que los Bonos serán colocados a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., los tenedores de los mismos gozarán de este beneficio fiscal.

Si los Bonos registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores no fuesen colocados a través de una bolsa de valores, los intereses que se paguen a los tenedores de los mismos causarán un impuesto sobre la renta del cinco por ciento (5%) el cual será retenido en la fuente por el Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Principales riesgos de la emisión

Riesgo de Existencia de Acreencias que Tengan Preferencia o Prelación en el Cobro sobre la Emisión

El pago de capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelaciones establecidas en este Prospecto, aquellas Series Garantizadas que se emitan de tiempo en tiempo según lo establecido en este Prospecto, y por las leyes

aplicables en caso de declaratoria de toma de control administrativo, reorganización o liquidación forzosa.

Riesgo por ausencia de avalúo de los bienes
En empresas de generación renovable, el valor económico no reside principalmente en los paneles solares o terrenos, sino en los flujos de caja futuros que se derivan de contratos de suministro de energía a largo plazo y de la venta de energía en el mercado. La ausencia de un avalúo de los bienes físicos, por tanto, no refleja necesariamente el riesgo real del negocio, aunque puede limitar la capacidad de ofrecer garantías concretas. Para un actor como MASPV, la evaluación clave recae en los flujos de efectivo generados por la venta de la energía así como la confiabilidad de sus contrapartes comerciales.

Riesgo de Causales de Vencimiento Anticipado
La presente emisión de Bonos conlleva ciertos Eventos de Incumplimiento tal como se describen en detalle en la Sección III.A.14.a de este Prospecto Informativo, entre ellos:

a. Si el Emisor incumple cualquier pago en concepto de capital o intereses derivados de los Bonos. El Emisor tendrá un plazo de quince (15) días calendario para subsanar dicho incumplimiento, contados desde la fecha en que debía realizar el pago.

b. Si el Emisor no cumpliese con cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en este Prospecto o los Bonos. El Emisor tendrá un plazo de treinta (30) Días Hábiles para subsanar dicho incumplimiento, contados desde la fecha en que debía realizar el pago. Esta subsanación no aplica en caso de incumplimiento de pago de intereses y capital.

c. Si el Emisor cae en insolvencia o solicitara ser declarado, o sea declarado, insolvente;

En el caso de que se suscite alguno de ellos, de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare de plazo vencido la presente Emisión, tal como se describe en la Sección III.A.14.b de este Prospecto Informativo.

Riesgo por Redención Anticipada
Para cada una de las Series, el Emisor podrá establecer si los Bonos de la Serie correspondiente podrán ser objeto de redención anticipada o no. En caso de que el Emisor determine que los Bonos de una Serie pueden ser objeto de redención anticipada esto implica qué frente a condiciones de baja en las tasas de interés del mercado, el Emisor podría refinanciarse redimiendo los Bonos sin que los Tenedores Registrados reciban compensación alguna, salvo las penalidades descritas en la Sección III.A.10 de este Prospecto Informativo, por la oportunidad que pierden de seguir recibiendo una tasa superior. Además, en caso de que los Bonos, por razón de las condiciones prevalecientes en el mercado, se llegaran a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión si en ese momento el Emisor decidiera ejercer la opción de Redención Anticipada.

Riesgo de Garantía
Los Bonos a la fecha de autorización del registro y de este Prospecto Informativo no cuentan con garantía para el pago de capital e intereses.

Riesgo por Pago de Capital e Intereses

La principal fuente de ingresos del Emisor, al momento de la Emisión, proviene de los ingresos generados por las compañías operativas del Grupo a través de la generación y venta de energía eléctrica que se direccionarán al Emisor de la manera que se determine en cada caso. Por lo tanto, el pago de los intereses y el capital de esta Emisión depende de la capacidad del Emisor para generar ingresos. Una baja en los ingresos o flujos de caja del Emisor, pudiera consecuentemente afectar la capacidad de pago, y por tanto pudiera afectar el desempeño del Emisor y el repago de los Bonos.

Riesgo de Tasa de Interés
La tasa de interés de los Bonos podrá ser fija o variable y será previamente determinada por el Emisor para cada una de las Series a más tardar dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido, a la Tasa SOFR a Plazo. Por lo tanto, fluctuaciones en la Tasa SOFR a Plazo podría aumentar los gastos de financiamiento del Emisor y por ende afectar adversamente sus niveles de rentabilidad.

Riesgo por Ausencia de Operaciones
Desde su constitución el 31 de marzo de 2022, el Emisor no tiene operaciones ni ha realizado actividades comerciales, por lo que al 31 de diciembre de 2025 y al 30 de septiembre de 2025 no se registraron ingresos.

Riesgo de Volatilidad de los precios de la materia prima o fluctuación del costo de la materia prima para la producción
En un grupo como MASPV, que actúa tanto como operador de plantas solares fotovoltaicas y como contratista EPC, la volatilidad de costos se manifiesta principalmente en los precios de los módulos fotovoltaicos, inversores, baterías y en los gastos logísticos de importación.

II. FACTORES DE RIESGO

Entre los principales factores de riesgo que en un momento dado pueden afectar adversamente las fuentes de repago de la presente Emisión se pueden mencionar:

A. DE LA OFERTA

Riesgo de Existencia de Acreencias que Tengan Preferencia o Prelación en el Cobro sobre la Emisión
El pago de capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelaciones establecidas en este Prospecto, aquellas Series Garantizadas que se emitan de tiempo en tiempo según lo establecido en este Prospecto, y por las leyes aplicables en caso de declaratoria de toma de control administrativo, reorganización o liquidación forzosa.

Riesgo de liquidez
Las actividades del Emisor y las Compañías Operativas se limitan actualmente a aquellas relacionadas con la generación renovable de energía eléctrica a través de paneles solares. Si los flujos de ingresos del Emisor y/o de las Compañías Operativas llegan a verse interrumpidos, existe el riesgo de no contar con suficiente liquidez para afrontar los gastos generales, administrativos, operativos y los gastos de servicio de deuda.

Riesgo por Ausencia de un Fondo de Amortización
El pago del capital e intereses de los Bonos no estará garantizado por un fondo de amortización, sino que se efectuará con los activos líquidos del Emisor en sus respectivos Días de Pago de Intereses, en la respectiva Fecha de Vencimiento de cada Serie, y en la respectiva Fecha de Redención Anticipada (de haberla) o con fondos derivados de un nuevo financiamiento. No existirá un Fondo de Amortización al menos que se indique

lo contrario mediante el Suplemento Informativo aplicable a alguna de las Series. Existe la posibilidad de que el Emisor no cuente con suficientes fondos líquidos para pagar el capital de la Emisión o que no pueda obtener un financiamiento del capital de los Bonos.

Riesgo de no constitución de garantías dentro del plazo indicado

Los Bonos a la fecha de autorización del registro y de este Prospecto Informativo, de manera temporal y hasta tanto no se emita una Serie Garantizada y se constituyan las garantías correspondientes a dichas Series Garantizadas, no cuentan con garantía real para el pago de capital e intereses. Adicionalmente, la Serie A de los Bonos estará garantizada por una fianza personal emitida por el señor Ángel Luis Serrano Serrano, la cual no podrá ser enmendada para incluir a los Tenedores Registrados de otras Series de los Bonos. El señor Ángel Luis Serrano Serrano podrá emitir fianzas personales a favor de los Tenedores Registrados de otras Series de los Bonos. Por último, la sociedad Samdro Group Corp. constituirá una fianza a favor de los Tenedores Registrados de todas las Series que serán emitidas y que estarán en circulación de los Bonos, la cual al momento de registro no estará constituida, pero será constituida antes de la Fecha de Liquidación de la Serie A de los Bonos.

El Emisor podrá emitir Series Garantizadas y Series No Garantizadas. En aquellos casos en que el Emisor decida realizar una emisión de una Serie Garantizada, el Emisor aportará los documentos de las garantías e indicará en dicho suplemento al Prospecto Informativo el plazo que tendrá para constituir dichas garantías de conformidad con lo que se detalla en la Sección III.G del presente Prospecto Informativo. Sin embargo, a la fecha de autorización del registro y de este Prospecto Informativo, se desconoce los bienes que formarán parte de algún paquete de garantías dentro de un fideicomiso de garantías, así como se desconoce su estado, cobertura y demás condiciones. De no llegarse a suscribir un contrato de agente de colateral, constituir un fideicomiso de garantía y/o a aportar los bienes y derechos que constituirían el patrimonio fideicomitido, o formalizar de cualquier otra forma las garantías pactadas, las Series Garantizadas (de haberlas) no contarán con garantías que garanticen el pago de sus intereses y capital.

En caso de que el Emisor desee constituir garantías para una Serie, el Emisor deberá remitir a la SMV, para su revisión y aprobación, toda la información y documentación relativa a las garantías, junto con el Suplemento correspondiente, con no menos de veinte (20) Días Hábiles de anterioridad a la respectiva Fecha de Oferta. Luego de contar con la respectiva aprobación de la SMV, el Emisor podrá ofertar las Series Garantizadas de los Bonos, comunicando sus términos y condiciones mediante Suplemento al Prospecto Informativo a la SMV y Latinex con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva de cada Serie Garantizada. En caso de garantías constituidas sobre bienes muebles, el Emisor contará con un plazo de sesenta (60) días calendarios contados desde a Fecha de Oferta de la Serie Garantizada que corresponda para remitir a la SMV copia del contrato debidamente firmado notariado. En caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles, el Emisor contara con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios contados desde la Fecha de Oferta de la Serie Garantizada que corresponda para remitir a la SMV copia de la escritura pública debidamente inscrita ante el Registro Público de Panamá.

EL POTENCIAL INVERSIONISTA INTERESADO EN ADQUIRIR SERIES GARANTIZADAS DEBERÁ LEER ESTA SECCIÓN CONJUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO, SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO, EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, DEMÁS CONTRATOS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA RESPECTIVA SERIE GARANTIZADA.

Riesgo por ausencia de avalúo de los bienes

En empresas de generación renovable, el valor económico no reside principalmente en los paneles solares o terrenos, sino en los flujos de caja futuros que se derivan de contratos de suministro de energía a largo plazo y de la venta de energía en el mercado. La ausencia de un avalúo de los bienes físicos, por tanto, no refleja necesariamente el riesgo real del negocio, aunque puede limitar la capacidad de ofrecer garantías concretas. Para un actor como MASPV, la evaluación clave recae en los flujos de efectivo generados por la venta de la energía así como la confiabilidad de sus contrapartes comerciales.

Riesgo por Ausencia de cláusulas de vencimiento anticipado de toda la emisión ante eventos de incumplimiento

El incumplimiento de pago de cualquier otra deuda contraída por el Emisor que no corresponda a los Bonos no es una causal de incumplimiento de los términos y condiciones de los Bonos a la fecha de este Prospecto Informativo. El Emisor podría incumplir obligaciones de pago de otras deudas sin que esto ocasione que se declare un Evento de Incumplimiento bajo los Bonos.

Riesgo por Redención Anticipada

Para cada una de las Series, el Emisor podrá establecer si los Bonos de la Serie correspondiente podrán ser objeto de redención anticipada o no. En caso de que el Emisor determine que los Bonos de una Serie pueden ser objeto de redención anticipada esto implica qué frente a condiciones de baja en las tasas de interés del mercado, el Emisor podría refinanciarse redimiendo los Bonos sin que los Tenedores Registrados reciban compensación alguna, salvo las penalidades descritas en la Sección III.A.10 de este Prospecto Informativo, por la oportunidad que pierden de seguir recibiendo una tasa superior. Además, en caso de que los Bonos, por razón de las condiciones prevalecientes en el mercado, se llegaran a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión si en ese momento el Emisor decidiera ejercer la opción de Redención Anticipada.

Riesgo por Modificación de Términos y Condiciones

Toda la documentación que ampara esta Emisión podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de los Tenedores Registrados con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la SMV. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados. Copia de la documentación que ampare la modificación de términos y condiciones de los Bonos Corporativos será remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores.

En el caso de cualquier otra modificación, cambio o dispensa que el Emisor desee realizar en los Términos y Condiciones de los Bonos y/o en la documentación que ampara esta Emisión se requerirán los consentimientos descritos en la Sección III.A.16 de este Prospecto Informativo.

Adicionalmente, se deberán aplicar las normas adoptadas por la SMV en el Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la SMV, así como cualquier otra disposición que ésta determine.

Riesgo de Causales de Vencimiento Anticipado

La presente emisión de Bonos conlleva ciertos Eventos de Incumplimiento tal como se describen en detalle en la Sección III.A.14.a de este Prospecto Informativo, entre ellos:

d. Si el Emisor incumple cualquier pago en concepto de capital o intereses derivados de los Bonos. El Emisor tendrá un plazo de quince (15) días calendario para subsanar dicho incumplimiento, contados desde la fecha en que debía realizar el pago.

e. Si el Emisor no cumpliese con cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en este Prospecto o los Bonos. El Emisor tendrá un plazo de treinta (30) Días Hábiles para subsanar dicho incumplimiento, contados desde la fecha en que debía realizar el pago. Esta subsanación no aplica en caso de incumplimiento de pago de intereses y capital.

f. Si el Emisor cae en insolvencia o solicitara ser declarado, o sea declarado, insolvente;

En caso de no solventarse estos Eventos de Incumplimiento dentro del plazo de subsanación correspondiente, se declarará la Emisión de plazo vencido.

Riesgo por Incumplimiento de las Obligaciones de Hacer y No Hacer

El incumplimiento por parte del Emisor de cualesquiera de las Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer, descritas en las Secciones III.A.12 y III.A.13, respectivamente de este Prospecto Informativo, puede dar lugar a que se declaren de plazo vencido los Bonos.

Riesgo de Partes Relacionadas en la Emisión

El Emisor es una entidad constituida como un vehículo de propósito especial y no realiza actividades operativas propias. En el contexto de la estructuración de la presente emisión, el Emisor ha realizado transacciones con partes relacionadas, incluyendo el Fiador Solidario y sus afiliadas. En este sentido, al 31 de diciembre de 2025 y al 30 de septiembre 2025, el Emisor mantiene una cuenta por pagar con MASPV Project, S.A., parte relacionada, correspondiente a gastos de estructuración únicos y no recurrentes asumidos en nombre del Emisor.

Por su parte, el Fiador Solidario, como entidad operativa del grupo, en ocasiones contrata y realiza transacciones con sus subsidiarias y afiliadas para el desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos. Estos acuerdos se realizan a precios y condiciones de mercado, equivalentes a los que se obtendrían con proveedores independientes, y se documentan en contratos formales.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 30 de septiembre de 2025, el Fiador Solidario mantiene obligaciones con partes relacionadas correspondientes a préstamos por pagar e intereses acumulados, según se detalla a continuación:

Cifras en US$	Dic. 2025	Sept. 2025
Obligaciones con Partes Relacionadas		
Préstamo a largo plazo con HIGH HEAD	$1,000,936	$913,708
Préstamo a largo plazo con MASPV Projects	22,570	20,000
Préstamo a largo plazo con ALS Capital	233,266	195,690
Préstamo a largo plazo con EMC Solar 1 Mexico	-	38,460
Préstamo a largo plazo con LAA Investment	-	(23,000)
Intereses préstamo largo plazo – MASPV Projects	-	663
Total de Obligaciones	**$1,256,772**	**$1,145,521**

Estas obligaciones corresponden a financiamientos otorgados por entidades relacionadas para apoyar las necesidades financieras y operativas del Fiador Solidario.

Ninguno de los expertos o asesores que han prestado servicios al Emisor respecto de la presentación de este Prospecto es parte relacionada del Emisor.

Riesgo de uso de fondos

Los fondos netos producto de la venta de los Bonos serán utilizados por el Emisor para ser transferidos a empresas integrantes del Grupo, mediante créditos externos u otros mecanismos permitidos, con el propósito de que dichas empresas utilicen dichos recursos, de forma individual o conjunta, para refinanciar pasivos existentes, financiar el giro normal de sus operaciones y continuar el desarrollo de proyectos de energía solar fotovoltaica en Panamá y otros países de Latinoamérica.

El Emisor fue constituido como un vehículo de propósito especial para efectos de la presente Emisión y no realiza operaciones comerciales propias ni genera ingresos operativos. En consecuencia, la capacidad del Emisor para cumplir con el pago de capital e intereses de los Bonos dependerá principalmente de los flujos de efectivo que reciba de las empresas integrantes del Grupo, derivados de los financiamientos otorgados con los recursos de la presente Emisión u otros mecanismos de transferencia de fondos.

El uso específico de cada Serie será indicado mediante un Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, para su notificación y autorización, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie. Sin embargo, por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del Programa, en atención a sus necesidades financieras, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

Riesgo por Ausencia de Liquidez del Mercado Secundario
No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquidos. En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos a través del mercado secundario de valores en Panamá u otro país, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y, por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento.

Riesgo de Garantía
Los Bonos a la fecha de autorización del registro y de este Prospecto Informativo no cuentan con garantía para el pago de capital e intereses.

Riesgo por Pago de Capital e Intereses
La principal fuente de ingresos del Emisor, al momento de la Emisión, proviene de los ingresos generados por las compañías operativas del Grupo a través de la generación y venta de energía eléctrica que se direccionarán al Emisor de la manera que se determine en cada caso. Por lo tanto, el pago de los intereses y el capital de esta Emisión depende de la capacidad de las compañías operativas del Grupo de generar ingresos. Una baja en los ingresos o flujos de caja de las compañías operativas del Grupo, pudiera consecuentemente afectar la capacidad de pago del Emisor, y por tanto pudiera afectar el desempeño del Emisor y el repago de los Bonos.

Riesgo de Tasa de Interés
La tasa de interés de los Bonos podrá ser fija o variable y será previamente determinada por el Emisor para cada una de las Series a más tardar dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido, a la Tasa SOFR a Plazo. Por lo tanto, fluctuaciones en la Tasa SOFR a Plazo podría aumentar los gastos de financiamiento del Emisor y por ende afectar adversamente sus niveles de rentabilidad.

Riesgo de Vigencia de Programas Rotativos
El Programa Rotativo de Bonos Corporativos cuenta con un período de vigencia de diez (10) años contados desde la respectiva Fecha de Emisión de la Serie A del Programa, por lo que la presente Emisión de Bonos cuenta con un período de disponibilidad de plazo determinado.

B. DEL EMISOR

Riesgo de Pérdida de Fuentes de Financiamiento
financia el crecimiento y las necesidades de capital de trabajo de las compañías operativas del Grupo, directa o indirectamente, mediante la obtención de créditos con instituciones financieras, la emisión de títulos valores en el mercado de capitales y otras fuentes de financiamiento. Los recursos obtenidos son canalizados hacia dichas compañías para el desarrollo, construcción y operación de proyectos de infraestructura energética y para el cumplimiento de sus respectivos compromisos financieros.

En consecuencia, la capacidad del Emisor para continuar otorgando financiamiento a las compañías operativas del Grupo depende de su acceso continuo a fuentes de financiamiento en condiciones razonables. Condiciones adversas en los mercados financieros, inestabilidad política en la República de Panamáincrementos significativos en las tasas de interés, restricciones en la disponibilidad de crédito, deterioro en la percepción de riesgo del Grupo o eventos macroeconómicos o geopolíticos que afecten los mercados de capitales podrían limitar o encarecer el acceso del Emisor a financiamiento.

De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, el Emisor podría no contar con los recursos necesarios para financiar oportunamente el crecimiento, los planes de inversión o las necesidades operativas de las compañías

del Grupo, lo que podría afectar adversamente sus operaciones, su capacidad de ejecutar proyectos, cumplir con sus obligaciones financieras y, en consecuencia, la capacidad del Emisor para cumplir con las obligaciones derivadas de los Bonos.

Riesgo por Razones Financieras

Razón de Apalancamiento: La razón de pasivos financieros entre capital pagado para el período auditado correspondiente al periodo al cierre del 31 de diciembre de 2025 y 30 de septiembre 2025 se ubica en 1.6x y de colocarse la totalidad de la Emisión, la razón de pasivos financieros entre patrimonio para el periodo del cierre del 31 de diciembre de 2025 y 30 de septiembre 2025 sería de 7,501.6x.

Riesgo de tasa de interés

El margen neto del Emisor pudiese verse afectado por fluctuaciones en las tasas de interés. Los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero pueden fluctuar debido a cambios en las tasas de interés en el mercado. En caso de darse incrementos en las tasas de interés internacionales, el costo de fondeo del Emisor podría aumentar. Si dicho incremento en el costo de fondos no puede ser reflejado en las tasas cobradas a los clientes por presiones de mercado y competencia, los márgenes de utilidad del Emisor podrían verse afectados. Por otro lado, en caso de que el Emisor pueda aumentar las tasas cobradas a los clientes, esto podría resultar en una mayor morosidad en los préstamos.

Riesgo por Ausencia de Operaciones

Desde su constitución el 31 de marzo de 2022, el Emisor no tiene operaciones ni ha realizado actividades comerciales, por lo que los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2025, ni en los estados financieros interinos al cierre de septiembre 2025 registran operaciones rentables.

En el contexto de la estructuración de la presente emisión, el Emisor fue designado como un vehículo de propósito especial. En consecuencia, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, el Emisor registró movimientos contables y de fondeo destinados a cubrir gastos de estructuración, incluyendo costos legales y financieros.

Riesgo de Volatilidad de los precios de la materia prima o fluctuación del costo de la materia prima para la producción.

En un grupo como MASPV, que actúa tanto como operador de plantas solares fotovoltaicas y como contratista EPC, la volatilidad de costos se manifiesta principalmente en los precios de los módulos fotovoltaicos, inversores, baterías y en los gastos logísticos de importación.

Riesgo por Implementación Parcial de Políticas de Gobierno Corporativo

La Junta Directiva del Emisor ha tomado en consideración y adoptado parcialmente, según se apliquen al giro del negocio, las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo contenidas en el Acuerdo No. 12-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores, según se detalla en la Sección VI.C de este Prospecto Informativo.

Riesgo de Expiración de patentes, marcas de fábrica o contratos de concesión

En el negocio fotovoltaico de MASPV, los activos contractuales más relevantes son sus marcas y los contratos de interconexión a la red eléctrica.

Riesgo de mercado

De manera general, en los países en los que opera MASPV, la comercialización de energía está dominada por licitaciones periódicas y un mercado ocasional complementario, de manera que la mayoría de los contratos de suministro se asignan mediante procesos competitivos a largo plazo o a través de ventas adicionales en el mercado spot. En general, la demanda eléctrica, en las zonas donde opera MASPV, se estima que siga aumentando a causa de diferentes fenómenos como la electrificación, la industrialización o el acceso rural. El mix de generación continúa orientándose a las energías renovables y, especialmente a la energía solar fotovoltaica.

Riesgo de fuente externa de ingresos
El riesgo de fuente externa de ingresos surge cuando una empresa depende de aportes o subsidios ajenos a su actividad principal para cumplir con sus obligaciones. En el caso de MASPV, la estructura de ingresos está centrada en la generación y venta de energía solar y en servicios EPC y de operación y mantenimiento, que son actividades directamente relacionadas con su negocio.

Riesgo fiscal
El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco fiscal aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

Riesgo de Reducciόu Patrimonial
Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

Riesgo Operacional
El Emisor cuenta con políticas, procesos, infraestructura y recursos humanos que le permiten mitigar los riesgos operacionales. Sin embargo, por la naturaleza del negocio y la evolución del entorno en el que opera, el Emisor pudiera estar expuesto a riesgos operacionales no determinados.

Riesgo Legal
El Emisor asume riesgo legal en sus operaciones cotidianas como, problemas con el cumplimiento de contratos con proveedores de servicios. También puede materializarse en el hecho de no cumplir con las leyes, regulaciones, lineamientos y otras directrices regulatorias, que puedan desencadenar en sanciones por parte de los entes supervisores según la gravedad de los hechos. En su giro habitual de negocios, el Emisor también está expuesto a ser objeto de demandas y otras contingencias legales que pueden tener efectos adversos substanciales en sus operaciones.

Riesgo por Desastres Naturales
En los países en los que opera MASPV los fenómenos naturales más relevantes para una planta solar son las lluvias intensas, inundaciones tormentas eléctricas y deslizamientos de tierras, entre otros. Estos eventos pueden dañar paneles y estructuras, interrumpir la conexión a la red o reducir la radiación solar temporalmente.

El Emisor ha desarrollado planes de contingencia para mitigar eventos fortuitos causados por la naturaleza, sin embargo, existe el riesgo de que eventos mayores como sismos, inundaciones, incendios, entre otros, tengan un impacto negativo en las operaciones del Emisor.

Riesgo de Base de Clieutes
La capacidad de generar ingresos del Emisor depende de la habilidad del Grupo de retener, aumentar y evaluar la calidad de su base de clientes. Por tanto, una disminución en su base de clientes podría tener efectos adversos en la operación del negocio, su crecimiento y su rentabilidad.

C. DEL ENTORNO

Riesgo País
Las operaciones del Emisor y la mayoría de las operaciones del Grupo están ubicadas en Panamá. En consecuencia, la condición financiera y resultados operativos del Grupo y, en consecuencia, del Emisor, incluyendo su capacidad de pago dependen en gran medida de las condiciones políticas y económicas de Panamá y del impacto que cambios en dichas condiciones puedan tener en los individuos, empresas y entidades gubernamentales que conforman el mercado panameño.

No obstante lo anterior, el Grupo mantiene operaciones en múltiples mercados internacionales, incluyendo China, Japón, Panamá, España, México, Chile, Costa Rica y República Dominicana, entre otros países, en el tiempo. En consecuencia, sus resultados también pueden verse afectados por las condiciones económicas, políticas, regulatorias y fiscales prevalecientes en cada una de dichas jurisdicciones, así como por

modificaciones en sus marcos normativos, estabilidad institucional, políticas energéticas, regímenes tarifarios, esquemas de incentivos y demás factores propios de cada mercado.

Riesgo por factores políticos

La condición financiera del Emisor y de las Compañías Operativas pueden verse afectada por cambios en las políticas económicas, monetarias y otras políticas del gobierno panameño, el cual ha ejercido y continúa ejerciendo influencia sobre varios aspectos que afectan al sector privado, tales como la implementación de un código laboral rígido, subsidios de electricidad relacionados al aumento de los precios del combustible, políticas tarifarias, políticas reglamentarias, tributación y controles de precios. Por ende, ciertos cambios en estas políticas pudiesen tener un impacto negativo en el negocio de las Compañías Operativas y del Emisor, aunque resulta difícil anticipar dichos cambios y la magnitud del impacto.

Adicionalmente, el Grupo mantiene operaciones en múltiples mercados internacionales, incluyendo China, Japón, Panamá, España, México, Chile, Costa Rica y República Dominicana, entre otros países a lo largo del tiempo. En consecuencia, sus resultados también podrían verse afectados por cambios en las políticas públicas, marcos regulatorios, estabilidad institucional, políticas energéticas, regímenes tarifarios, esquemas de incentivos y condiciones fiscales vigentes en dichas jurisdicciones, así como por la forma en que tales disposiciones sean implementadas o modificadas por las autoridades locales.

Riesgo por políticas macroeconómicas

Las políticas macroeconómicas hacen referencia a la intervención del estado en la economía de los países. Dichas políticas pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

a) Políticas fiscales: son el conjunto de medidas utilizadas por el estado de un determinado país para recaudar los ingresos necesarios para el funcionamiento del sector público. Cambios en la política fiscal pueden afectar la carga fiscal soportada por el Emisor, reduciendo su capacidad de repago de sus compromisos financieros.

b) Políticas monetarias: se trata de las medidas que pueden tomar los estados para buscar la estabilidad del valor de sus monedas, mediante la intervención en la oferta monetaria del país.

c) Políticas de rentas: es el conjunto de medidas que adopta el gobierno para regular, orientar o influir en la distribución de la renta nacional entre los distintos agentes económicos (trabajadores, empresas, sector público). El estado puede llevar a cabo políticas de carácter inflacionista que afecten a los precios del conjunto de la economía.

Riesgo de política o régimen fiscal

El Emisor no mantiene ningún control sobre las políticas de tributación de la República de Panamá, ni sobre las políticas de tributación de los demás países donde operan ((i.e. España, República Dominicana y Guatemala), por lo que el Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los Bonos y las ganancias de capital provenientes de la enajenación de los Bonos ya que la eliminación o modificación de dichos beneficios compete a las autoridades nacionales (ver Sección IX de este Prospecto Informativo).

Riesgo de Inflación

Existe riesgo de un aumento generalizado y continuo en los precios de bienes, servicios y factores productivos que pudiesen generar una caída en el poder adquisitivo del dinero. Esto puede ocasionar consecuencias adversas en las inversiones a largo plazo debido a la inseguridad en el valor real de los flujos futuros y/o consecuencias favorables para los deudores debido a la disminución del valor real de las cuotas de los préstamos.

Riesgo por Regulación

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco regulatorio de Panamá ni en los demás países donde opera el Grupo (i.e. España, República Dominicana y Guatemala) que perjudique las actividades comerciales que realizan el Emisor, las Compañías Operativas y las demás compañías del Grupo.

Riesgo Jurisdiccional

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en materia jurisdiccional que perjudique las actividades comerciales que realizan el Emisor, las Compañías Operativas y las demás compañías del Grupo en sus respectivas jurisdicciones.

D. DE LA INDUSTRIA

Riesgo por Naturaleza y Competencia del Negocio

La electricidad se comercializa como un *commodity*: los consumidores regulados no distinguen entre un kilovatio hora generado por una hidroeléctrica, una planta solar o una central térmica; solo perciben el precio y la calidad del servicio. En la mayoría de los mercados en los que opera MASPV esto se traduce en que la competencia se basa en el costo y la eficiencia: las licitaciones de contratos de energía se adjudican a los oferentes que pueden garantizar precios más bajos y tecnologías confiables, y el mercado spot despacha las centrales en orden creciente de costos variables. Además, la capacidad de obtener financiamiento a tasas competitivas influye en la estructura de costos; proyectos con acceso a créditos preferenciales o a capital de fuentes internacionales pueden ofrecer tarifas más atractivas, lo que presiona a los participantes a ajustar sus ofertas. El negocio de las Compañías Operativas depende de la demanda de energía eléctrica en la República de Panamá y en las demás jurisdicciones en las que opera el Grupo, la cual de verse afectada pudiera incidir en la generación de ingresos, sin embargo, al constituir la misma un servicio público de uso general, la demanda por la misma ha sido históricamente estable o incluso creciente (a medida que aumentan los requerimientos de consumo en el país, por ejemplo, por crecimiento poblacional o por demanda industrial o comercial). A la vez, la competencia entre los agentes en el sector de generación eléctrica es generalmente limitada y confinada principalmente a los actos de licitación donde se efectúa la venta de energía a las distribuidoras eléctricas.

Riesgo de Modificación de Regulación o Legislación

Las empresas generadoras de electricidad están sujetas a la regulación del Estado Panameño a través de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (la "ASEP"). Consecuentemente, los resultados de operación del Emisor y las Compañías Operativas estarán regidos por las leyes y regulaciones aplicables a las empresas generadoras de electricidad, específicamente la Ley No. 6 de 1997 y sus modificaciones (la "Ley de Electricidad") y los reglamentos, acuerdos y resoluciones relacionados, y de la interpretación de dichas leyes, regulaciones, reglamentos, acuerdos y resoluciones por la ASEP. Cualquier cambio en las leyes, regulaciones, reglamentos, acuerdos y resoluciones existentes podría causar costos adicionales, posiblemente significativos, al Emisor y las Compañías Operativas. Adicionalmente, las regulaciones, reglamentos y resoluciones existentes de la ASEP podrían ser modificados o reinterpretados, y/o nuevas leyes y regulaciones podrían ser adoptadas o resultar aplicables. Ciertos cambios en las leyes y regulaciones, incluyendo cambios en los reglamentos y regulaciones, podrían tener un efecto perjudicial en el negocio, las condiciones financieras y/o los resultados de operaciones del Emisor y sus subsidiarias.

Adicionalmente, las distintas jurisdicciones donde operan las compañías del Grupo (i.e. España, República Dominicana y Guatemala) están regidas por las leyes y regulaciones de sus distintos países y cualquier cambio en las leyes, regulaciones, reglamentos, acuerdos y resoluciones existentes podría causar costos adicionales, posiblemente significativos, las compañías del Grupo. Adicionalmente, las regulaciones, reglamentos y resoluciones existentes de los reguladores de cada jurisdicción podrían ser modificados o reinterpretados, y/o nuevas leyes y regulaciones podrían ser adoptadas o resultar aplicables. Ciertos cambios en las leyes y regulaciones, incluyendo cambios en los reglamentos y regulaciones, podrían tener un efecto perjudicial en el negocio, las condiciones financieras y/o los resultados de operaciones de las compañías del Grupo.

Riesgo por Volatilidad

El sector eléctrico es sensible a la volatilidad de precios y a cambios en las condiciones del mercado. Generalmente, en los mercados en los que opera MASPV, la energía se comercializa en dos ámbitos: las distribuidoras cubren la demanda regulada mediante licitaciones de contratos a mediano y largo plazo, mientras que el mercado spot despacha las centrales en orden de costos variables. Esta estructura significa que los ingresos de un generador pueden fluctuar si no cuenta con acuerdos estables y depende del mercado spot, donde los precios responden a la oferta y la demanda horaria.

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

La presente Sección es un detalle de los principales términos y condiciones de los Bonos. Los potenciales compradores deben leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente Prospecto Informativo así como en conjunto con el Suplemente correspondiente a cualquiera Serie de Bonos.

A. DETALLES DE LA OFERTA

La Junta de Accionistas del Emisor en reunión celebrada el 14 de noviembre de 2025 autorizó la emisión (la "Emisión") de un Programa Rotativo de Bonos Corporativos, en forma rotativa, nominativa y registrada por un valor nominal total de hasta Setenta y Cinco Millones de Dólares (US$75,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, ("Dólares") que serán emitidos en varias Series. Los Bonos serán ofrecidos por SB-6 PROJECT, INC. a título de Emisor, y constituyen una obligación directa, no subordinada del Emisor.

El Programa Rotativo de Bonos Corporativos ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevos Bonos en series en la medida que exista disponibilidad dentro del cupo total registrado en la SMV y listado en Latinex. En ningún momento el saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación podrá ser superior al monto autorizado total del Programa Rotativo de Bonos Corporativos de Setenta y Cinco Millones de Dólares (US$75,000,000.00).

En la medida en que se vayan venciendo o redimiendo los Bonos emitidos y en circulación, el Emisor dispondrá del monto vencido o redimido para emitir nuevos Bonos por un valor nominal equivalente hasta el monto vencido o redimido.

El Programa Rotativo de Bonos Corporativos cuenta con un período de vigencia de diez (10) años contados desde la respectiva Fecha de Emisión de la Serie A del Programa.

El Emisor, con base a los estados financieros no auditados al cierre del cuarto trimestre al 31 de diciembre de 2025, en caso de colocarse la totalidad de la Emisión, la relación entre los pasivos financieros y el capital pagado del Emisor, resulta en 1.6x veces y tomando en cuenta la totalidad de la Emisión, sería de 7,501.6x veces. Asimismo, en los estados financieros interinos al cierre del tercer trimestre 2025, la relación entre los pasivos financieros y el capital pagado del Emisor resulta en 1.6x veces y tomando en cuenta la totalidad de la Emisión, sería de 7,501.6x veces.

El Fiador Solidario, con base a los estados financieros del cuarto trimestre al 31 de diciembre de 2025, la relación entre los pasivos financieros y el capital pagado del Fiador Solidario resulta en 0.1x veces y en caso de colocarse la totalidad de la Emisión, aumentaría a 3.6x veces. Al cierre del tercer trimestre 2025, la relación entre los pasivos financieros y el capital pagado en los estados financieros interinos del Fiador Solidario resulta en 0.1x veces y tomando en cuenta la totalidad de la Emisión, sería de 3.6x veces.

Los montos, el plazo, la tasa de interés, el pago de capital, las condiciones de Redención Anticipada de cada Serie será definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y serán comunicados por el Emisor a la SMV y Latinex mediante un Suplemento a este Prospecto Informativo que será publicado, para su revisión y aprobación, en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) y presentado con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva.

La oferta pública de los Bonos no está dirigida a algún tipo en particular de inversionistas. Ni los accionistas, directores, dignatarios, y/o ejecutivos del Emisor tendrán derecho de suscripción preferente sobre los Bonos de la presente emisión. No se prohíbe la compra de los Bonos a los directores, dignatarios, trabajadores y ejecutivos del Emisor. No se ha establecido límite en cuanto al monto de la inversión en los Bonos. Tampoco existe limitación en cuanto al número de personas que puedan invertir en los Bonos. No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores que se ofrezcan, tales como número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, y/o derechos preferentes, entre otros.

La Fecha de Oferta Inicial es el 28 de abril de 2026.

Los Bonos están registrados en la SMV, listados en Latinex y estarán sujetos a los siguientes términos y condiciones:

1. **Clase, Series, Denominación, Expedición, Fecha, Autenticación y Registro de los Bonos**

Los Bonos serán emitidos por un valor nominal de hasta Setenta y Cinco Millones de Dólares (US$75,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Los Bonos serán emitidos en forma rotativa, nominativa y registrada en denominaciones o múltiplos de Mil Dólares (US$1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Los Bonos podrán ser emitidos de manera rotativa en tantas Series como determine el Emisor. El Emisor podrá emitir Bonos, de manera rotativa, cuyas respectivas Fecha de Oferta, Fecha de Emisión, Fecha de Liquidación, Fecha de Vencimiento, Fecha de Pago, monto, plazo, Tasa de Interés, Día de Pago de Intereses, redención anticipada, garantías en caso de aplicar, así como la Serie, serán definidos por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y serán comunicados por el Emisor a la SMV y Latinex mediante un Suplemento a este Prospecto Informativo que será publicado, para su revisión y aprobación, en el SERI y presentado con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la respectiva Fecha de Oferta.

Los Bonos serán emitidos en títulos globales y/o en títulos individuales. Para que los Bonos sean una obligación válida y exigible del Emisor, los mismos deberán estar firmados en nombre y representación del Emisor por (i) cualquier miembro de la Junta Directiva del Emisor o (ii) quienes de tiempo en tiempo autorice la Junta Directiva o Asamblea de Accionistas y estar autenticados y fechados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia mantendrá en sus oficinas principales un registro (el "Registro") en el cual anotará la Fecha de Emisión de cada Bono, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho Bono sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios del mismo. Los términos "Tenedor Registrado" o "Tenedores Registrados" significan aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) un Bono Global o un Bono Individual esté inscrito en el Registro en un determinado momento.

2. Agente de Pago, Registro y Transferencia

a) Contratación del Agente de Pago

Mientras existan Bonos expedidos y en circulación, el Emisor mantendrá en todo momento un Agente de Pago, Registro y Transferencia (el "Agente de Pago") en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. El Emisor ha designado a Mercantil Servicios de Inversión, S.A. ("El Agente de Pago, Registro y Transferencia") como Agente de Pago de los Bonos. El Agente de Pago está encargado de autenticar y entregar los Bonos, calcular los intereses de cada Bono, sujetos a aprobación del Emisor, y efectuar los pagos de intereses para cada Día de Pago, mantener el Registro de Tenedores, ejecutar los traspasos pertinentes y actuar como Agente de Pago en la Redención Anticipada o en el pago de los Bonos a su vencimiento, al igual que cualquier otra función que corresponda el Agente de Pago según el Prospecto Informativo, los Bonos y el Contrato de Agencia de Pago de Pago. Mercantil Servicios de Inversión, S.A. ha asumido las funciones de Agente de Pago. Por tanto, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Emisor han celebrado un contrato de agencia de pago (el "Contrato de Agencia").

Una copia de tal contrato reposa en la SMV y en Latinex. El Contrato de Agencia reglamenta el pago y transferencia de los Bonos, según lo dispuesto en los Bonos, autorizando el pago prioritario de los gastos y comisiones del Agente de Pago, liberando al Agente de Pago de responsabilidad, autorizando su renuncia o destitución, previa designación de un nuevo Agente de Pago y permitiendo la reforma del Contrato de Agencia, entre otras cláusulas, siempre que no se contravengan derechos dispuestos en los Bonos. Copia de toda reforma al Contrato de Agencia será suministrada a la SMV y a todas las bolsas en que los Bonos se listen. Cada Tenedor Registrado de un Bono, por la mera tenencia del mismo, acepta los términos y condiciones del Contrato de Agencia.

El Agente de Pago actuará siempre en los mejores intereses de los Tenedores Registrados y no podrá tomar ninguna acción en relación con cualquier asunto que no esté expresamente contemplado en los Bonos o el Contrato de Agencia. Queda entendido que el Agente de Pago no podrá tomar acciones que sean contrarias a los Bonos o a las leyes de la República de Panamá. Ninguna estipulación del Contrato de Agencia podrá o será

interpretada para considerar o constituir al Agente de Pago en fiduciario de los Tenedores Registrados, o imponerle cualesquiera deberes u obligaciones distintos de aquellos para los cuales existen disposiciones expresas en el Contrato de Agencia. En el cumplimiento de sus obligaciones como tal, el Agente de Pago no tendrá responsabilidad alguna frente a los Tenedores Registrados o el Emisor, por causa del incumplimiento de cualquiera de éstos de los términos y condiciones de los Bonos.

El Agente de Pago no será responsable por la veracidad de la información recibida por parte del Emisor o por ninguna de las declaraciones dadas por el Emisor en los Bonos, hechas o efectuadas en relación con el mismo o en relación con la debida ejecución, legalidad, validez, efectividad, suficiencia o exigibilidad de los Bonos o el Contrato de Agencia. Ni el Agente de Pago o sus directores, dignatarios, ejecutivos, trabajadores, asesores o agentes serán responsables de cualquier consecuencia que resulte por acción u omisión y que guarde relación con los Bonos o el Contrato de Agencia, salvo por motivos de culpa grave o dolo. Nada de lo dispuesto en los Bonos o el Contrato de Agencia será o podrá ser interpretado con el fin de imponer al Agente de Pago cualquier deber u obligaciones distintas de aquellas para las cuales existen disposiciones expresas en los Bonos o el Contrato de Agencia.

La gestión del Agente de Pago será puramente administrativa a favor del Emisor. El Agente de Pago no asumirá ni incurrirá en ninguna obligación o responsabilidad, ya sea contractual o extracontractual, para con los Tenedores Registrados de los Bonos, ni actuará como agente, representante, mandatario o fiduciario de los Tenedores Registrados de los Bonos. El Agente de Pago, como tal, no garantiza los pagos de capital o intereses a los Tenedores Registrados de los Bonos y sólo se comprometerá con el Emisor a entregar a los Tenedores Registrados de dichos Bonos las sumas que hubiese recibido del Emisor para tal fin de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y el Contrato de Agencia de Pago.

El Agente de Pago y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o Afiliadas podrán ser Tenedores Registrados de uno o más Bonos y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o con cualquiera de sus subsidiarias o Afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de los Bonos.

b) Funciones del Agente de Pago, Registro y Transferencia

De conformidad con lo establecido por el Contrato de Agencia, los servicios que el Agente de Pago, Registro y Transferencia prestará en relación con los Bonos serán los siguientes:

El Agente de Pago, Registro y Transferencia brindará los siguientes servicios:

- Calcular los Intereses Devengados y/o capital que el Emisor este obligado a pagar a cada Tenedor Registrado del Bono en cada Fecha de Pago o en la Fecha de Vencimiento, de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y del presente Contrato en las fechas que constituyan Fechas de Pago y notificar de dicho cálculo al Emisor.
- Informar al Emisor con anticipación a cualquier Fecha de Pago o a la Fecha de Vencimiento, sobre el detalle del monto calculado en el inciso anterior, el pago a interés y/o capital correspondiente y el Saldo Insoluto de los Bonos.
- Pagar a los Tenedores Registrados en cada Fecha de Pago o Fecha de Vencimiento, con los fondos que con tal fin reciba del Emisor, los intereses y/o el capital de los Bonos, de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato y de los Bonos.
- Asistir al Emisor en la redención anticipada de los Bonos de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato de Agencia y de los Bonos.
- Informar al Emisor, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., a Latinclear y a los Tenedores Registrados, en la misma fecha en que corresponda realizar el pago de capital y/o intereses, que no ha podido realizar dichos pagos, a favor de los Tenedores Registrados, por no contar con los fondos suficientes para realizar dicho pago por causa imputable al Emisor.
- En caso de que uno o más Eventos de Incumplimiento que afecten una Serie respectiva ocurriesen, continuasen y no hubiesen sido subsanados o dispensados dentro del período de cura o del plazo estipulado en caso de aquellos que tengan plazo de subsanación, el Agente, cuando la Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie así se lo soliciten, podrá expedir una Declaración de Plazo Vencido, de

conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y el Prospecto Informativo, la cual será comunicada al Emisor, a los Tenedores Registrados de la Serie respectiva, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A..

- De ser necesario conforme a la ley, retener en nombre y representación del Emisor cualquier impuesto, tasa o contribución que se genere con respecto a los Bonos.
- Expedir, a solicitud del Emisor, las certificaciones que éste solicite en relación con los nombres de los Tenedores Registrados y el saldo insoluto de sus respectivos Bonos y de los intereses adeudados y el número de Bonos emitidos y en circulación
- Expedir, a solicitud del respectivo Tenedor Registrado, las certificaciones haciendo constar los derechos que el solicitante tenga sobre los Bonos.
- Llevar a cabo cualesquiera otros actos necesarios para cumplir con las obligaciones del Agente de Pago, tal y como se detallan en el Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia.
- Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y a Latinclear cualquier información o explicación que se requiera, en la medida que dicha información o explicación esté a su alcance.
- Cuando cualquier autoridad competente requiera al Emisor detalle de los Tenedores Registrados, hasta llegar a la persona natural, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá entregar a requerimiento del Emisor la lista de Tenedores Registrados que será obtenida a través de Latinclear y sus Participantes siempre que dicha solicitud de tenencia indirecta cumpla con los requisitos establecidos por Latinclear.

Queda entendido y convenido que el Agente de Pago, Registro y Transferencia no garantiza el pago del capital o los intereses de los Bonos, puesto que efectuara dichos pagos con el producto de los fondos que en tal sentido le provea el Emisor.

a) Renuncia y Remoción del Agente de Pago, Registro y Transferencia

El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, previo aviso por escrito al Emisor, el cual no podrá ser menor de sesenta (60) días calendarios de anticipación a la fecha en que la renuncia se hará efectiva, pudiendo el Agente y el Emisor renunciar al resto del plazo de común acuerdo. Si transcurrido el término de los sesenta (60) días calendarios antes señalado, el Emisor no ha nombrado un Agente de Pago, Registro y Transferencia sucesor, quien deberá ser una institución de reconocido prestigio con oficinas en la ciudad de Panamá, el Agente tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor. No obstante, la renuncia del Agente no será efectiva hasta que haya sido nombrado un nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia y el mismo haya aceptado dicho cargo.

El Emisor podrá remover, previo al pago de las prestaciones adeudadas en ese momento, de forma inmediata al Agente de Pago, Registro y Transferencia al ocurrir cualquiera de los siguientes casos:

(i) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá o su licencia de casa de valores sea cancelada o revocada; o,
(ii) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea intervenido por la Superintendencia del Mercado de Valores; o,
(iii) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea disuelto o caiga en insolvencia, concurso de acreedores o quiebra; o,
(iv) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia incurra en dolo o culpa grave, en el incumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato; o,

En caso de remoción del Agente, el Emisor deberá suscribir un acuerdo de sustitución o un nuevo contrato sustancialmente en los mismos términos y condiciones del contrato de agencia de pago, registro y transferencia con un nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia de reconocido prestigio, con oficinas en la ciudad de Panamá, preferiblemente con licencia bancaria general otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá o licencia de casa de valores otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores.

En caso de renuncia o remoción, el Agente deberá entregar al Emisor y al nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de terminación del Contrato el Registro de Tenedores, un reporte detallado de los fondos recibidos del Emisor, las sumas de dineros entregadas

a los Tenedores Registrados a la fecha de sustitución del Contrato junto con cualquier saldo remanente, habiendo deducido los honorarios, gastos y costos debidos y no pagados al Agente de Pago, Registro y Transferencia saliente por la prestación de sus servicios de acuerdo con los términos de este Contrato. Adicionalmente, el Agente de Pago, Registro y Transferencia saliente devolverá al Emisor los honorarios que le hayan sido pagados de forma anticipada en proporción al resto del plazo que falte para completar el año.

3. **Precio de Venta**

Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a la venta en el mercado primario a un precio a la par; es decir, al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de prima o sobreprecio, según lo determine el Emisor, de acuerdo con sus necesidades y las condiciones del mercado y según se especifique en el Suplemento de la Serie correspondiente. Cada Bono será expedido contra el pago del precio de venta acordado para dicho Bono. El pago se efectuará en la respectiva Fecha de Liquidación, a través del sistema de compensación de la Central Latinoamericana de Valores, S.A.

El Emisor no utilizará una entidad proveedora de precios para determinar el precio de esta Emisión.

4. **Tasa de Interés**

Los Bonos devengarán intereses sobre el Saldo Insoluto a Capital por la tasa de interés aplicable (la "Tasa de Interés").

Cada Serie de los Bonos devengará una Tasa de Interés que podrá ser fija o variable y será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado, y será comunicada por el Emisor a la SMV y Latinex mediante un Suplemento a este Prospecto Informativo que será publicado, para su revisión y aprobación, en el SERI y presentado con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la respectiva Fecha de Oferta.

Cuando se utilice Tasa de Interés variable, la misma será establecida por el Agente de Pago, y será revisada trimestralmente, dos (2) Días Hábiles antes del inicio de cada Periodo de Interés, y el resultado de la revisión de la Tasa de Interés variable será informado mediante un comunicado de hecho de importancia que será publicado por el Emisor a través del SERI. En los casos que la Tasa de Interés sea variable, la podrá incluir un mínimo y será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado mediante un Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, para su notificación y autorización, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta, y será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a la Tasa SOFR a Plazo determinada por el Emisor en el Suplemento al Prospecto Informativo respectivo. El Emisor podrá determinar si la tasa de interés variable podrá estar sujeta a una tasa de interés mínima y/o una tasa de interés máxima, según se establezca.

Si antes de la finalización de cualquier Periodo de Interés, en el caso que una o varias de estas Series hayan sido emitidas a una Tasa de Interés variable, el Agente de Pago determina que no existen medios adecuados y precisos para la determinación de la tasa variable para dicho Periodo de Interés, el Agente de Pago deberá notificarle esta situación al Emisor y a los Tenedores Registrados por teléfono, correo electrónico en formato de documento portable (pdf) o mediante una carta formal detallando la situación, tan pronto como sea posible, y al mismo tiempo continuar aplicando la Tasa de Interés del Período de Interés inmediatamente anterior. No obstante, en la medida en que la Tasa de Interés hubiese sido descontinuada, el Agente de Pago deberá comunicar dicha situación al Emisor y a los Tenedores Registrados por teléfono, correo electrónico en formato de documento portable (pdf) o mediante una carta formal detallando la situación, tan pronto como sea posible, y entonces el Emisor y la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie que corresponda (a través del Agente de Pago) negociarán de buena fe, la tasa de sustitución (la "Tasa de Interés Alterna") que será la tasa de referencia que sea utilizada mayormente en el mercado como tasa de reemplazo a la tasa de referencia descontinuada (en lo que respecta a facilidades de crédito y/o emisiones de títulos valores), incluyendo cualquier ajuste al margen aplicable o cualquier otro ajuste a la referencia (si hubiera) incorporada en ella para la determinación de la Tasa de Interés aplicable a los Bonos de dicha Serie a partir del próximo Período de Interés, a fin de mantener la equivalencia de la Tasa de Interés previa al cambio. La Tasa de Interés Alterna y el nuevo margen comenzarán a aplicar a partir del Período de Interés inmediatamente siguiente a la fecha en que los

Tenedores Registrados de la Serie correspondiente y el Emisor hayan alcanzado dicho acuerdo; mientras tanto, se continuará aplicando la última Tasa de Interés disponible al Período de Interés anterior.

5. **Cómpnto y Pago de Interés**

Los Bonos devengarán intereses pagaderos con respecto al Saldo Insoluto a Capital de los mismos (i) desde su respectiva Fecha de la Liquidación si ésta ocurriese en un Día de Pago de Intereses o en la respectiva Fecha de Emisión, o (ii) en caso de que la respectiva Fecha de Liquidación no concuerde con la de un Día de Pago de Intereses o la respectiva Fecha de Emisión, desde el Día de Pago de Intereses inmediatamente precedente a la respectiva Fecha de Liquidación (o la respectiva Fecha de Emisión si se trata del primer Período de Interés) hasta su respectiva Fecha de Vencimiento o respectiva Fecha de Redención Anticipada, de haberla.

El período que comienza en la respectiva Fecha de la Liquidación y termina en el Día de Pago de Intereses inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza en un Día de Pago de Intereses y termina en el Día de Pago de Intereses inmediatamente siguiente, o de ser el caso, en la respectiva Fecha de Vencimiento o en la respectiva Fecha de Redención Anticipada, de haberla, se identificará como un "Período de Interés".

Los intereses pagaderos con respecto a cada uno de los Bonos serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia, para cada Período de Interés, aplicando la Tasa de Interés correspondiente a dicho Bono al Saldo Insoluto a Capital del mismo, multiplicando la suma resultante por el número de días calendarios del Período de Interés, (incluyendo el primer día de dicho Período de Interés pero excluyendo el Día de Pago de Intereses en que termina dicho Período de Interés), dividido entre trescientos sesenta (360) y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

Los intereses de los Bonos de cada Serie serán pagados trimestralmente los días quince (15) de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año (cada uno un "Día de Pago de Intereses") hasta la respectiva Fecha de Vencimiento o la respectiva Fecha de Redención Anticipada, de haberla.

Si un Día de Pago de Intereses, la Fecha de Vencimiento o la Fecha de Redención Anticipada cayera en una fecha que no fuese un Día Hábil, el Día de Pago de Intereses, la Fecha de Vencimiento o la Fecha de Redención Anticipada, según sea el caso, deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin correrse dicho Día de Pago de Intereses a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del Periodo de Intereses subsiguiente, con excepción del último pago en la Fecha de Vencimiento o en la Fecha de Redención Anticipada, de haberla. El término "Día Hábil" significará todo día que no sea sábado, domingo o un día nacional o feriado o un día en que los bancos de licencia general puedan abrir por disposición de la Superintendencia de Bancos o un día en que la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y la Central Latinoamericana de Valores, S.A. puedan abrir.

Los intereses devengados por los Bonos serán pagados en cada Día de Pago de Intereses a quienes aparezcan como Tenedores Registrados en dicho Día de Pago de Intereses.

El Saldo de Capital Insoluto de los Bonos que no sea efectivamente pagado en un Día de Pago de Intereses o una respectiva Fecha de Vencimiento continuará devengando intereses a la Tasa de Interés aplicable hasta su pago.

Los intereses que devenguen los Bonos que no sean efectivamente pagados en el Día de Pago de Intereses correspondiente, devengarán a su vez intereses a la Tasa de Interés aplicable hasta su pago.

Los intereses continuarán acumulándose, aún luego de ocurrir un Evento de Incumplimiento, sólo en la medida permitida por la ley aplicable.

6. **Pago de Capital**

La forma de pago de capital de cada Serie de los Bonos será definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y será comunicada por el Emisor a la SMV y Latinex mediante un

Suplemento a este Prospecto Informativo que será publicado, para su revisión y aprobación, en el SERI y presentado con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva.

Si se establece una forma de pago de capital mediante amortizaciones programadas, dichos pagos de capital deberán ser realizados en un Día de Pago de Intereses.

Para cada una de las Series, el valor nominal de cada Bono o el Saldo Insoluto a Capital de una Serie, según corresponda, se pagará en una Fecha de Pago, en la forma y frecuencia que el Emisor determine, mediante un Suplemento al Prospecto Informativo con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva, pudiendo ser pagados, a opción del Emisor, mediante un solo pago a capital en su respectiva Fecha de Vencimiento, o mediante amortizaciones a capital, cuyos pagos a capital podrán ser realizados con la frecuencia que establezca el Emisor para cada Serie, ya sea mediante pagos mensuales, trimestrales, semestrales, anuales, al vencimiento y/o mediante amortizaciones obligatorias en una Fecha de Pago. De ser el pago de capital mediante amortizaciones, el cronograma de amortización a capital se detallará en el Suplemento al Prospecto Informativo. De igual manera, se podrá establecer en el Suplemento respectivo, la posibilidad de realizar abonos extraordinarios a capital y las condiciones de dichos pagos.

Si una Fecha de Pago coincidiera con una fecha que no fuese un Día Hábil, la Fecha de Pago se extenderá hasta el Día Hábil inmediatamente posterior.

7. Disposiciones Generales sobre Pagos

Toda suma pagadera por el Emisor a un Tenedor Registrado de un Bono Individual será pagada por el Agente de Pago en nombre del Emisor en las oficinas principales del Agente de Pago, Registro y Transferencia, actualmente ubicadas en Calle 50 con Calle 58, Torre Mercantil, Ciudad de Panamá, República de Panamá, a opción del Tenedor Registrado, (i) mediante cheque emitido a favor del Tenedor Registrado o (ii) mediante crédito a una cuenta del Tenedor Registrado con el Agente de Pago, Registro y Transferencia, a menos que el Tenedor Registrado sea una central de custodia, en cuyo caso dicho pago se realizará de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de dicha central o (iii) mediante transferencia electrónica.

Los cheques que se emitan a favor del Tenedor Registrado serán enviados por correo certificado al Tenedor Registrado a la última dirección del Tenedor Registrado que conste en el Registro o retirado por el Tenedor Registrado en la casa matriz del Agente de Pago, Registro y Transferencia la cual está ubicada actualmente en Calle 50 con Calle 58, Torre Mercantil, Ciudad de Panamá, República de Panamá. El Tenedor Registrado tiene la obligación de notificar al Agente de Pago, Registro y Transferencia, por escrito, cuanto antes, la forma de pago escogida, su dirección postal y el número de cuenta bancaria a la que se harán los pagos de ser este el caso, así como la de cualquier cambio de estas instrucciones. El Agente de Pago, Registro y Transferencia no tendrá obligación ni de recibir ni de actuar en base a notificaciones dadas por el Tenedor Registrado con menos de quince (15) Días Hábiles antes de cualquier Día de Pago de Intereses, de la Fecha de Vencimiento o de la Fecha de Redención Anticipada, de haberla. En ausencia de notificación al respecto, el Agente de Pago, Registro y Transferencia confeccionará un cheque de gerencia.

En caso de que el Tenedor Registrado escoja la forma de pago mediante envío de cheque por correo certificado, el Agente de Pago, Registro y Transferencia no será responsable por la pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega, por cualquier motivo, del antes mencionado cheque y dicho riesgo será asumido por el Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago, Registro y Transferencia se limitará a enviar dicho cheque por correo certificado al Tenedor Registrado a la dirección inscrita en el Registro, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago de intereses o capital ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha que la persona debidamente autorizada para retirar el cheque firme el registro de entrega de pagos del Agente de pago, Registro y Transferencia. En caso de pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega del cheque, la cancelación y reposición del cheque se regirá por las leyes de la República de Panamá y las prácticas del Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado. En caso de que el Tenedor Registrado escoja la forma de pago mediante crédito a su cuenta en el Agente de Pago, Registro y Transferencia, el pago de intereses o

capital será acreditado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia a la cuenta que conste inscrita en el Registro cada Día de Pago de Intereses sin costo al Tenedor Registrado.

Si se escoge la forma de pago mediante transferencia electrónica, el Agente de Pago, Registro y Transferencia no será responsable por los actos, demoras u omisiones de los bancos corresponsales involucrados en el envío o recibo de las transferencias electrónicas, que interrumpan o interfieran con el recibo de los fondos a la cuenta del Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago, Registro y Transferencia se limitará a enviar la transferencia electrónica de acuerdo con las instrucciones del Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha de envío de la transferencia.

En el caso de Bonos Individuales, el último abono se hará contra la presentación, endoso y entrega del Bono al Agente de Pago en sus oficinas principales actualmente localizadas en Calle 50 con Calle 58, Torre Mercantil, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Toda suma pagadera por el Emisor al Tenedor Registrado de un Bono Global será pagada por el Agente de Pago a nombre del Emisor, poniendo a disposición de la Central de Valores fondos suficientes para hacer dicho pago de conformidad con las reglas y procedimientos de dicha Central de Valores.

En el caso de Bonos Globales, Latinclear se compromete a acreditar dichos pagos de capital e intereses a las cuentas de los correspondientes Participantes, una vez que reciba los fondos del Emisor a través del Agente de Pago, Registro y Transferencia. El Tenedor Registrado de un Bono Global será el único con derecho a recibir pagos de capital e intereses con respecto de dicho Bono Global. Cada una de las personas que en los registros de Latinclear sea el propietario de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales deberá recurrir únicamente a Latinclear por su porción de cada pago realizado por el Emisor a un Tenedor Registrado de un Bono Global. A menos que la ley establezca otra cosa, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de un Bono Global tendrá derecho a recurrir contra el Emisor en relación con cualquier pago adeudado bajo dicho Bono Global.

En el caso de Bonos Globales, no es necesario entregar el Bono para recibir un pago con relación al mismo.

Todas las sumas a pagar por el Emisor de conformidad con los Bonos, ya sean de capital, intereses, honorarios, gastos o cualquier otro tipo, serán pagadas en su totalidad, libres, exentas y sin deducciones de cualquier Impuesto, Gravamen, contribución, derecho, tasa, carga, honorario, retención, restricción o condición de cualquier naturaleza.

Todos los pagos de intereses con respecto a los Bonos serán hechos en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en aquella otra moneda de los Estados Unidos de América que en cualquier momento sea moneda de curso legal para el pago de deudas públicas o privadas en la República de Panamá.

8. **Intereses Moratorios**

Si el Emisor no realiza el pago del capital, intereses, prima de Redención Anticipada, o cualquier otro pago previsto conforme los términos y condiciones de los Bonos en la fecha que corresponda y sujeto a las condiciones que apliquen, el Emisor pagará al Tenedor Registrado de dichos Bonos islas como única compensación e indemnización (independientemente de cualesquiera daños causados, sin derecho a reclamar por ningún otro concepto), además de la Tasa de Interés correspondiente, intereses moratorios sobre las sumas que hubiere dejado de pagar a una tasa de dos por ciento (2%) anual, desde la fecha en que dicha sea exigible y pagadera hasta la fecha en que dicha suma de capital, interés u otra, sea efectivamente pagada en su totalidad. Los intereses moratorios que no hayan sido pagados serán sumados a la cantidad vencida al final de cada Período de Interés para que, a su vez, devenguen intereses moratorios, pero continuarán siendo exigibles a requerimiento de cualquier Tenedor Registrado.

9. **Plazo y Fecha de Vencimiento**

   a. **El Plazo de los Bonos es el siguiente:**

El plazo de cada Serie será definido por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes, y podrán ser emitidos con vencimientos de hasta diez (10) años contados a partir de la respectiva Fecha de Liquidación, la cual será remitida por el Emisor para autorización de la SMV y comunicada a Latinex mediante un Suplemento al Prospecto Informativo que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información ("SERI") y presentado por lo menos dos (2) Días Hábiles antes a la Fecha de Oferta de cada Serie.

b. La Fecha de Vencimiento de los Bonos es la siguiente:

Para cada Serie de los Bonos, la respectiva Fecha de Vencimiento será definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y será comunicada por el Emisor a la SMV y Latinex mediante un Suplemento a este Prospecto Informativo que será publicado, para su revisión y aprobación, en el SERI y presentado con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la respectiva Fecha de Oferta.

10. Redención Anticipada

El Emisor podrá determinar al momento de autorizar los términos de cada Serie si los Bonos podrán ser redimidos, así como la fecha desde la cual podrá ejercerse dicha redención (la "Fecha de Redención Anticipada") y los términos de la misma, incluido si el Emisor pagará una penalidad por ejercer dicha redención anticipada. Cualquier redención anticipada, ya sea parcial o total podrá ser efectuada en una fecha distinta a una fecha de pago, siempre y cuando el pago de redención incluya la proporción de interés acumulado a la fecha de redención para el Periodo de Interés concurrente.

En caso de que el Emisor determine que los Bonos de una Serie pueden ser objeto de redención anticipada, cada Serie podrá tener o no una redención anticipada, a opción del Emisor, y podrán ser parciales o totales, así como incluir una penalidad por redención anticipada al Emisor. Los términos del derecho de redención anticipada serán notificados por el Emisor mediante Suplemento a la SMV y a Latinex, con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva, y será efectiva en la Fecha de Redención Anticipada que determine el Emisor, mediante el comunicado de hecho de importancia respectivo, tal como se describe a continuación.

En los casos de redenciones parciales, la suma asignada para la redención no podrá ser menor al monto mínimo que el Emisor determine y comunique mediante el Suplemento de cada Serie. Dicho pago se hará prorrata a todos los Tenedores Registrados de dicha Serie.

Sujeto a lo anterior, en caso de que se permitan redenciones anticipadas y el Emisor decida redimir en forma anticipada, parcial o total, cualesquiera de las Series, el Emisor se lo comunicará al Agente de Pago, a los Tenedores Registrados, a la SMV Valores y a Latinex, con no menos de cinco (5) Días Hábiles de anterioridad a la Fecha de Redención Anticipada, mediante (i) un aviso de redención publicado en un diario de circulación nacional en la República de Panamá por dos (2) días consecutivos o (ii) correo electrónico a la dirección de los Tenedores Registrados que aparezca en el Registro del Agente de Pago, Registro y Transferencia, con indicación de la Serie de Bonos a ser redimidos, el monto de los Bonos a ser redimidos y la Fecha de Redención Anticipada. Además, el Emisor comunicará a la SMV y Latinex mediante un hecho de importancia publicado a través del SERI con no menos de cinco (5) Días Hábiles de anterioridad a la Fecha de Redención Anticipada.

Todo aviso de redención anticipada será irrevocable.

11. Forma de los Bonos

a) Bonos Globales

Los Bonos Globales solamente serán emitidos a favor de una Central de Valores, en uno o más títulos globales, en forma rotativa, nominativa y registrada, (en adelante los "Bonos Globales"). Inicialmente, los Bonos Globales serán emitidos **a** nombre de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinclear"), quien acreditará en su sistema interno el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen

cuentas con Latinclear (el "Participante" o en caso de ser más de uno o todos, los "Participantes"). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por el Emisor o la persona que éste designe. La propiedad de los derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales estará limitada a Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales. La propiedad de los derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales será demostrada, y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de Latinclear (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). El Tenedor Registrado de cada Bono Global será considerado como el único propietario de dichos Bonos en relación con todos los pagos que deba hacer el Emisor, de acuerdo con los términos y condiciones de los Bonos.

Mientras Latinclear sea el Tenedor Registrado de los Bonos Globales, Latinclear será considerado el único propietario de los Bonos representados en dichos títulos globales y los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales no tendrán derecho a que porción alguna de los Bonos Globales sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de Latinclear.

Un inversionista podrá realizar la compra de Bonos a través de cualquier casa de valores que sea Participante de Latinclear, la que deberá realizar las compras a favor de su cliente, incluyendo, sin limitarse, a Mercantil Servicios de Inversión, S.A. quienes son los Puestos de Bolsa (Casas de Valores) designados para la venta de la presente emisión. La Casa de Valores Participante de Latinclear que mantenga la custodia de la inversión en los Bonos proporcionará al inversionista un estado de cuenta con la periodicidad que se establezca de acuerdo con sus políticas y procedimientos.

Todo pago de capital, intereses u otros pagos bajo los Bonos Globales se harán a Latinclear como el Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de Latinclear mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales y por mantener, supervisar y revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles. Cuando cualquier institución competente requiera al Emisor el detalle del o los Tenedores Registrados, hasta llegar a la persona natural, el Emisor deberá enviar a Latinclear una solicitud de Tenencia Indirecta, siempre que dicha solicitud cumpla con los requisitos establecidos por Latinclear. Dicha solicitud será a su vez remitida por Latinclear a cada Participante propietario de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales quienes deberán enviar la lista final de Tenedores Indirectos al Emisor, con copia al Agente de Pago, a fin de que éste pueda proporcionar la información a la autoridad competente.

Latinclear, al recibir oportunamente cualquier pago en relación con los Bonos Globales, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, de acuerdo con sus registros. Los Participantes, a su vez, acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles. Cada una de las personas que en los registros de Latinclear sea el propietario de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales deberá recurrir únicamente a Latinclear por su porción de cada pago realizado a Latinclear como Tenedor Registrado de un Bono Global. A menos que la ley establezca otra cosa, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de un Bono Global tendrá derecho a recurrir contra el Agente de Pago en relación a cualquier pago adeudado bajo dicho Bono Global.

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de Latinclear. En vista de que Latinclear únicamente puede actuar por cuenta de los Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la habilidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, de dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

Latinclear le ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Registrado, únicamente de acuerdo con instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales, y únicamente en relación con la porción del total del capital de los Bonos con respecto a la cual dicho Participante o dichos Participantes hayan dado instrucciones.

Latinclear le ha informado al Emisor que es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá y que cuenta con licencia de central de custodia, liquidación y compensación de valores emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores. Latinclear fue creada para mantener valores en custodia para sus Participantes y facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre Participantes a través de anotaciones en cuenta, y así eliminar la necesidad del movimiento de certificados físicos. Los Participantes de Latinclear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrá incluir otras organizaciones. Servicios indirectos de Latinclear están disponibles a terceros como bancos, casas de valores, fiduciarios o cualesquiera Personas que compensan o mantienen relaciones de custodia con un Participante, ya sea directa o indirectamente.

Los Participantes de Latinclear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrán incluir otras organizaciones. Los servicios indirectos de Latinclear están disponibles a terceros como bancos, casas de valores, fiduciarias o cualesquiera personas que compensan o mantienen relaciones de custodia con un Participantes, ya sea directa o indirectamente.

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del contrato de administración celebrado entre Latinclear y el Emisor, obligará a Latinclear y/o a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y/o los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados y/o a los tenedores efectivos de los Bonos, el pago de capital, intereses u otros correspondientes a los mismos. Todo pago que se haga a los Tenedores Registrados de los Bonos en concepto de pago de capital, de intereses generados o de otras sumas bajo los Bonos se hará con el dinero que para estos fines proporcione el Emisor.

En el caso de Bonos Globales, no es necesario entregar el Bono para recibir un pago con relación al mismo.

b) Bonos Individuales

Los Bonos Globales pueden ser intercambiados por instrumentos individuales ("Bonos Individuales") si:

i. Latinclear o cualquier sucesor de Latinclear notifica al Emisor que no quiere o puede continuar como depositario de los Bonos Globales o que no cuenta con licencia de Central de Valores, y un sucesor no es nombrado dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha en que el Emisor haya recibido aviso en ese sentido; o

ii. Un Participante solicita por escrito a Latinclear la conversión de sus derechos bursátiles en otra forma de tenencia conforme lo establecen los reglamentos de Latinclear y sujeto a los términos y condiciones de los respectivos Bonos. En esos casos, el Emisor utilizará sus mejores esfuerzos para hacer arreglos con Latinclear para intercambiar los Bonos Globales por Bonos Individuales y causará la emisión y entrega al Agente de Pago de suficientes Bonos Individuales para que éste los autentique y entregue a los Tenedores Registrados. En caso de que un tenedor de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Globales desee la conversión de dichos derechos bursátiles en Bonos Individuales deberá presentar una solicitud escrita dirigida a Latinclear formulada de acuerdo con sus reglamentos y procedimientos, presentada a través de un Participante, y una solicitud dirigida al Agente de pago y a al Emisor. En todos los casos, los Bonos Individuales entregados a cambio de Bonos Globales o derechos bursátiles con respecto a los Bonos Globales serán registrados en los nombres y emitidos en las denominaciones aprobadas conforme a la solicitud de Latinclear. Correrán por cuenta del tenedor de derechos bursátiles que solicita la emisión de Bonos Individuales cualesquiera costos y cargos en que incurra directa o indirectamente el Emisor en relación con la emisión de dichos Bonos Individuales. Dicha solicitud será hecha por el Tenedor Registrado por escrito en formularios que para tal efecto preparará el Agente de Pago, los cuales deberán ser completados y firmados por el Tenedor Registrado. La solicitud deberá ser presentada al Agente de Pago, en sus oficinas principales y deberá, además, estar acompañada por el o los Bonos Individuales que se desean canjear.

12. **Obligaciones de Hacer**

Salvo que la Mayoría de los Tenedores Registrados de Todas las Series autorice expresamente y por escrito lo contrario, y exceptuando cualquier acápite relacionado al cumplimiento de normas establecidas por la Superintendencia de Mercado de Valores, las cuales son de obligatorio cumplimiento mientras los Bonos estén debidamente registrados en la Superintendencia de Mercado de Valores, el Emisor se obliga a hacer lo siguiente (las "Obligaciones de Hacer"):

a. Cumplir con todas las leyes y decretos vigentes en la República de Panamá (incluyendo, pero sin limitar, la Ley de Valores y los Acuerdos debidamente adoptados por la SMV) y otros países donde el Emisor opere, que incidan directa o indirectamente en el curso normal de negocios.

b. Cumplir con el Reglamento Interno de Latinex.

c. Presentar a las autoridades fiscales todas las declaraciones de renta y documentos relacionados dentro de los plazos requeridos por la Ley y pagar, oportunamente, todos los impuestos que deba pagar de conformidad con la Ley, salvo por aquellos impuestos que sean disputados de buena fe por los procedimientos apropiados y por los cuales se mantienen reservas adecuadas. El Agente de Pago, Registro y Transferencia (actuando conforme a instrucciones de una Mayoría de los Tenedores Registrados de Todas las Series) se reserva el derecho de exigir en cualquier momento constancia de que estos pagos se encuentran al día.

d. Pagar todos sus Impuestos, tasas, cuotas y obligaciones patronales, y demás contribuciones similares en las fechas en que estos deban ser pagados, salvo que en la opinión razonable del Emisor dichos Impuestos, tasas y contribuciones no debieron de haberse causado y qué de haberse hecho un alcance contra el Emisor por el pago de dichos Impuestos, tasas o contribuciones, el Emisor esté en buena fe recurriendo contra dicho alcance. El Agente de Pago, Registro y Transferencia (actuando conforme a instrucciones de una Mayoría de los Tenedores Registrados de Todas las Series), tendrá derecho de exigir en cualquier momento constancia de que estos pagos se encuentran al día.

e. Mantener vigentes y al día todas las autorizaciones, licencias, patentes, permisos, seguros, marcas, consentimientos, concesiones o resoluciones similares expedidas a su favor por las respectivas autoridades panameñas, ya sean nacionales, estatales, provinciales o municipales, o de cualquier otro país, que sean necesarias o de importancia para realizar sus negocios y operaciones.

f. Constituir las Garantías dentro de los sesenta (60) días calendario, contados desde la Fecha de Liquidación de la primera Serie Garantizada. No obstante, en el caso de Garantías sobre bienes inmuebles, el Emisor contará con un plazo de ciento veinte (120) días calendario, contados desde la Fecha de Liquidación de la primera Serie Garantizada. En caso de no constituirse las garantías en los plazos antes indicados, el Emisor contará con quince (15) días calendario para su subsanar dicho incumplimiento.

g. Realizar transacciones con compañías afiliadas y compañías relacionadas en términos de mercado, justos y razonables.

h. Suministrar a la SMV y a Latinex (i) los estados financieros del Emisor, auditados, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y auditados por una firma de auditores independientes de reconocimiento internacional que sea aceptable al, Registro y Transferencia (actuando conforme a instrucciones de una Mayoría de los Tenedores Registrados de Todas las Series) dentro de los tres meses siguientes al cierre fiscal de cada año o con la periodicidad que indique la Ley de Valores, (ii) los estados financieros del Emisor, interinos, dentro de los dos meses del cierre de cada trimestre o con la periodicidad que indique la Ley de Valores y (iii) a la SMV los Formularios e Informes de Actualización Anuales y Trimestrales, así como los Hechos de Importancia y los Suplementos al Prospecto Informativo, y cumplir con las demás obligaciones establecidas en el Acuerdo No. 08-2018 del 19 de diciembre de 2018 y el

Acuerdo 13-2022 de 14 de diciembre de 2022, ambos expedidos por la SMV, conforme los mismos sean, de tiempo en tiempo, enmendados, adicionados, suplementados o reemplazados.

i. Cumplir con todas las obligaciones bajo la Emisión, incluyendo, pero sin limitarse, las Obligaciones de Hacer, y las Obligaciones de No Hacer.

j. Notificar al Agente de Pago tan pronto tenga conocimiento o que razonablemente deba tener conocimiento de la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento, señalando los detalles de dicho Evento de Incumplimiento y la acción que el Emisor propone tomar en relación a dicho incumplimiento.

k. Contratar auditores de reconocimiento internacional para la preparación de los estados financieros del Emisor.

l. Utilizar los fondos obtenidos del Programa de los Bonos exclusivamente para el uso acordado.

m. Hacer lo necesario para que sus obligaciones de pago derivadas de los Documentos de la Emisión tengan, en todo momento, un estatus por lo menos *pari passu* respecto de sus otras obligaciones de pagos garantizadas o no garantizadas, según aplique, presentes y futuras, excepto por aquellas obligaciones que por Ley tengan prelación.

n. Implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas, para dar apariencia de legalidad a estas actividades o para violar alguna disposición anti-corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo de conformidad con la Ley Aplicable.

o. Notificar por escrito al Agente de Pago, a la SMV y a Latinex sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Bonos en los términos y condiciones que establece el Acuerdo No. 3-2008 expedido por la SMV, conforme el mismo pueda, de tiempo en tiempo, enmendado, adicionado, suplementado o reemplazado.

p. Actualizar el Informe de Calificación de Riesgo del Emisor y del Programa anualmente o con la periodicidad que indique la Ley de Valores.

q. El Emisor deberá contratar, mantener en vigor y renovar oportunamente todas las pólizas de seguro necesarias y adecuadas para proteger sus activos, operaciones y responsabilidades, incluyendo, sin limitarse, seguros de propiedad, contra todo riesgo, responsabilidad civil, interrupción de negocios y cualquier otro que sea razonablemente requerido para el normal desarrollo de sus actividades. Dichas pólizas deberán cubrir montos y riesgos acordes a la naturaleza y magnitud de las operaciones del Emisor, y designar al Agente de Pago, Registro y Transferencia o al fiduciario de la emisión, según corresponda, como beneficiario preferente en caso de siniestro.

r. El Emisor se obliga a conservar en buen estado de operación y mantenimiento sus bienes y activos relevantes, incluyendo plantas, instalaciones, equipos y redes, así como cualquier garantía otorgada a favor de los Tenedores de Bonos, realizando las inversiones necesarias para preservar su valor y funcionamiento adecuado durante toda la vigencia de la Emisión.

13. Obligaciones de No Hacer

Salvo que la Mayoría de los Tenedores Registrados de Todas las Series autorice expresamente y por escrito lo contrario, y exceptuando cualquier acápite relacionado al cumplimiento de normas establecidas por la Superintendencia de Mercado de Valores, las cuales son de obligatorio cumplimiento mientras los Bonos estén

debidamente registrados en la Superintendencia de Mercado de Valores, el Emisor se obliga a no hacer lo siguiente (las "Obligaciones de No Hacer"):

a. Fusionarse, consolidarse, escindirse o materialmente alterar su existencia.

b. Vender, traspasar, ceder, arrendar, permutar o en cualquier otra forma enajenar, en todo o en parte, cualquiera de sus activos, salvo por activos cuyos valores no excedan, en forma individual o agregada, la cantidad equivalente al veinte por ciento (20%) de los activos totales del Emisor.

c. Permitir retiros o adelantos o tener cuentas por cobrar de sus accionistas, directores, afiliadas o empresas relacionadas, o de terceros que no resulten del curso normal del negocio.

d. Modificar su composición accionaria actual, directa o indirectamente, de forma que resulte en un Cambio de Control.

e. Modificar la naturaleza o el giro usual de sus negocios hacer cambios sustanciales al giro de los negocios a los cuales se dedica.

f. Reducir su capital social.

g. Terminar su existencia jurídica, ni a cesar en sus operaciones comerciales.

h. El Emisor no podrá contraer endeudamientos financieros adicionales que excedan los límites o ratios establecidos en este Prospecto, salvo aquellos destinados a refinanciar deuda existente o a financiar inversiones de capital previamente aprobadas, y siempre que no afecten negativamente la capacidad de pago de los Bonos emitidos.

14. **Evento de Incumplimiento y Declaración de Plazo Vencido de los Bonos**

(a) Eventos de Incumplimiento

Los siguientes eventos constituirán un "Evento de Incumplimiento":

a. Si el Emisor incumple cualquier pago en concepto de capital o intereses derivados de los Bonos. El Emisor tendrá un plazo de quince (15) días calendario para subsanar dicho incumplimiento, contados desde la fecha en que debía realizar el pago.

b. Si el Emisor no cumpliese con cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en este Prospecto o los Bonos. El Emisor tendrá un plazo de treinta (30) Días Hábiles para subsanar dicho incumplimiento, contados desde la fecha en que debía realizar el pago. Esta subsanación no aplica en caso de incumplimiento de pago de intereses y capital.

c. Si el Emisor cae en insolvencia o solicitara ser declarado, o sea declarado, insolvente;

En caso de no solventarse estos Eventos de Incumplimiento dentro del plazo de subsanación correspondiente, se declarará la Emisión de plazo vencido conforme al procedimiento establecido en la Sección III.A.14.b a continuación.

(b) Declaración de Plazo Vencido de los Bonos

La subsanación de un Evento de Incumplimiento debe ser comunicada por el Emisor mediante notificación escrita al Agente de Pago para que éste la comunique a todos los Tenedores Registrados de los Bonos, a la SMV y a Latinex.

Si ocurre un Evento de Incumplimiento y el mismo no es subsanado por el Emisor de forma oportuna y/o en el plazo para ello otorgado, el Agente de Pago, encargado de recopilar las solicitudes de vencimiento anticipado por incumplimiento, cuando así se lo soliciten los Tenedores Registrados de los Bonos que representen al menos el setenta y cinco por ciento (75%) del saldo insoluto a capital de todas las Series o de una Serie respectiva, según sea el caso, deberá expedir una declaración de plazo vencido (la "Declaración de Plazo Vencido"), (i) de todas las obligaciones de pago a cargo del Emisor derivadas de los Bonos de todas las Series, si el Evento de Incumplimiento afecta a los Bonos de todas las Series, o (ii) de la serie que se trate, si se trata de un Evento de Incumplimiento descrito en los literales (a) y (b) de la Sección 14(a) anterior, que sólo afecta a los Bonos de una Serie, en nombre y representación de los Tenedores Registrados correspondientes, quienes por este medio irrevocablemente consienten a dicha representación. La Declaración de Plazo Vencido será comunicada por el Agente de Pago al Emisor, a los Tenedores Registrados, a la SMV y a Latinex y será efectiva en su fecha de expedición y en virtud de la expedición de dicha Declaración de Plazo Vencido, los Bonos declarados de plazo vencido, según sea el caso, se constituirán automáticamente, sin necesidad de que ninguna persona deba cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito, en obligaciones de plazo vencido exigibles al Emisor.

Para los efectos del porcentaje de Tenedores Registrados para la declaratoria de plazo vencido no se incluirá aquellos que estén bajo posición propia o en partes relacionadas directa o indirectamente del Emisor.

En el evento de que se constituyan garantías a favor de las Series Garantizadas, el método de ejecución de las garantías correspondientes será incluido en el contrato de fideicomiso u otra garantía correspondiente, según aplique.

15. **Título, Transferencia y Canje de los Bonos**

a. **Título, Tenedor Registrado.**

i. El Emisor y/o el Agente de Pago podrán, sin ninguna responsabilidad de su parte, excepto que medie dolo o culpa grave de su parte, reconocer al Tenedor Registrado de un Bono para todos los propósitos como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicho Bono, aun habiendo recibido notificaciones o comunicaciones en sentido contrario o aun con el conocimiento de hechos que pongan en duda la calidad de propietario del Tenedor Registrado.

ii. En caso de que un Bono tenga a dos o más Personas anotadas en el Registro como Tenedores Registrados del mismo, el Agente de Pago y/o el Emisor, salvo acuerdo en contrario con los respectivos Tenedores Registrados, seguirán las siguientes reglas: si se utiliza la expresión "y" en el Registro, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono identificados en el Registro; si se utiliza la expresión "o" se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los Tenedores Registrados de dicho Bono; y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono que aparecen en el Registro.

iii. En caso de muerte o incapacidad del Tenedor Registrado se tendrá a su guardián, tutor, albacea u otra Persona que de acuerdo con las leyes de su último domicilio tenga a su cargo la administración y disposición de sus bienes como el representante legítimo del Tenedor.

iv. Si el Tenedor Registrado es una persona jurídica se tendrá como su representante a las Personas que de acuerdo con las leyes del país de su constitución tengan la facultad para administrar los bienes de dicho ente jurídico.

b. **Traspaso de Bonos**

En el traspaso de los Bonos el Agente de Pago se aplicarán las siguientes reglas:

i. Los Bonos sólo son transferibles en el Registro;

ii. Los traspasos se harán mediante cesión al dorso del Bono o cualquier otro instrumento de cesión aceptable al Agente de Pago;
iii. El instrumento de cesión debe ser firmado por el Tenedor Registrado o su apoderado legal y el cesionario. El Agente de Pago podrá anotar el traspaso si a su juicio las firmas aparentan a simple vista ser auténticas, pudiendo sin embargo exigir que las firmas del cedente y/o del cesionario sean autenticadas por un notario público de la República de Panamá, un cónsul de la República de Panamá o un banco en el exterior que garantice que se trate de una firma auténtica;
iv. El cedente o el cesionario deberá entregar el Bono original al Agente de Pago;
v. El Agente de Pago, no aceptará solicitudes de registro de transferencia de un Bono en el Registro dentro de los cinco (5) Días Hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago de Intereses, Fecha de Redención Anticipada o Fecha de Vencimiento;
vi. El Agente de Pago podrá aceptar cualquier documentación que acredite lo anterior si actuando de buena fe considera que la documentaciou es genuina y suficiente y podrá exigir cuanta documentación estime conveniente para acreditar lo anterior a su satisfacción;
vii. El Agente de Pago además podrá exigir que se le suministren opiniones de abogados idóneos como condición para tramitar el traspaso de propiedad de un Bono. El costo de estos dictámenes correrá por cuenta de la Persona que solicite el traspaso, canje o reposición; y
viii. El Agente de Pago podrá negarse a registrar el traspaso de un Bono cuando razonablemente creyese que la Persona que comparece ante él no es el Tenedor Registrado de dicho Bono o su legítimo apoderado, o que se trata de un documento falsificado o no genuino o por razón de una orden expedida por una autoridad competente.

En el caso de Bonos Globales o Macrotítulos, las transferencias se realizarán mediante anotaciones en cuenta en atención a los procedimientos establecidos por la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear).

c. **Canje por Bonos de diferente denominación.**

Siempre y cuando no exista ninguna orden de autoridad competente que imposibilite la negociación del Bono, el Tenedor Registrado de dicho Bono podrá solicitar por escrito y bajo su firma (o la de su representante) al Agente de Pago que cambie uno o más Bonos por Bonos de menor o mayor denominación, múltiplos de Mil Dólares (US$1,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La solicitud deberá indicar el número y denominación de los Bonos que se desea canjear, así como, las nuevas denominaciones solicitadas, y deberá ser presentada en las oficinas principales del Agente de Pago. Dicha solicitud deberá estar acompañada por el (los) Bono(s) que se desean canjear debidamente endosados. Una vez presentada la solicitud de acuerdo con lo contemplado en este Prospecto Informativo, el Agente de Pago procederá a anular los títulos canjeados y a entregar los Bonos sustitutos, los cuales deberán coincidir en cuanto a su valor nominal total con la del (de los) Bono(s) canjeado(s).

d. **Dineros No Reclamados.**

Las sumas de capital e intereses adeudadas por el Emisor bajo los Bonos que no sean debidamente cobradas por sus Tenedores Registrados, o que sean debidamente retenidas por el Emisor, de conformidad con los términos de este Prospecto Informativo y los Bonos, la ley u orden judicial no devengarán intereses con posterioridad a sus respectivas fechas de vencimiento.

En el caso de los Bonos Individuales, toda suma de dinero que haya sido puesta a disposición del Agente de Pago por el Emisor para cubrir los pagos de capital o intereses de los Bonos que no sea reclamada por los Tenedores Registrados de los Bonos dentro de un período de doce (12) meses a partir de la fecha en que se debió efectuar dicho pago, será devuelta por el Agente de Pago al Emisor y cualquier requerimiento de pago de estos montos por parte del Tenedor Registrado deberá ser dirigido directamente al Emisor no teniendo el Agente de Pago responsabilidad ulterior alguna por la falta de cobro en tiempo oportuno por parte del Tenedor Registrado.

e. **Cancelación.**

El Agente de Pago, Registro y Transferencia anulará y cancelará todos aquellos Bonos que sean reemplazados. Los Bonos anulados y cancelados no podrán ser reexpedidos.

f. **Reposición de los Bonos.**

Toda solicitud para la reposición de un Bono mutilado, destruido, perdido, robado, hurtado o indebidamente apropiado deberá ser dirigida por escrito al Agente de Pago, con copia enviada al Emisor, acompañando la fianza u otra garantía que para cada caso determine el Emisor y las pruebas que a satisfacción del Emisor y del Agente de Pago acrediten el robo, hurto, destrucción, mutilación, pérdida o apropiación indebida, así como cualquiera otra documentación e información que soliciten el Emisor y/o el Agente de Pago. Una vez recibida la documentación anterior, el Emisor podrá autorizar al Agente de Pago a que reponga el Bono objeto de la solicitud de reposición. No obstante lo anterior, el Emisor siempre podrá exigir que se proceda mediante el trámite de un juicio de reposición de títulos, sin perjuicio de exigir las fianzas y garantías del caso. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

g. **Prescripción**

Los derechos de los Tenedores Registrados prescribirán de conformidad con lo previsto en la ley. Todo reclamo de pago contra el Emisor en relación con los Bonos prescribirá a los tres (3) años de su Fecha de Vencimiento Respectiva.

h. **Notificaciones**

Al Emisor

Toda notificación o comunicación al Emisor deberá ser dada por escrito, firmada y entregada personalmente por el Tenedor Registrado o mediante envío por correo, porte pagado, a la última dirección del Emisor que aparezca en el Registro, como se detalla a continuación:

SB-6 PROJECT, INC.
Torres de Las Américas, Torre C, piso 29,
ofic. 2902
Ciudad de Panamá, República de Panamá
Teléfono: 204-5753
Atención: Ángel Serrano
Correo electrónico: a.serrano@maspvenergy.com

Al Fiador Solidario

Toda notificación o comunicación al Fiador Solidario deberá ser dada por escrito, firmada y entregada personalmente por el Tenedor Registrado o mediante envío por correo, porte pagado, como se detalla a continuación:

SAMDRO GROUP CORP.
Dirección: San Francisco, Punta Chiriqui
10901 The Residences T-100 AP-4B –
Ciudad de Panamá
Atención: D. Ángel Luis Serrano Serrano
Teléfono: +34 609 06 35 26
E-mails: a.serrano@maspvenergy.com y
s.torres@maspvenergy.com

Al Agente de Pago, Registro y Transferencia

Toda notificación o comunicación al Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá ser dada por escrito y entregada en la forma en que se detalla en el Contrato de Agencia, a la dirección que se detalla a continuación:

Mercantil Servicios de Inversión, S.A.
Agente de Pago, Registro y Transferencia
Calle 50 con Calle 58, Torre Mercantil,
Ciudad de Panamá
República de Panamá
Teléfono: +507 282-5000 / 282-5001
Atención: Raúl Enrique Maestres
Correo electrónico: rmaestres@mercantilsfi.com.pa

Si la comunicación se entrega personalmente, se entenderá recibida desde la fecha en que conste el acuse de recibo correspondiente, si se envía por correo electrónico, se entenderá recibida en la misma fecha en que sea enviada, siempre que no se hubiese generado un mensaje automático de error o indicando que dicho correo electrónico no ha sido enviado.

Toda notificación o comunicación al Emisor, o al Agente de Pago, Registro y Transferencia se considerará debida y efectivamente dada en la fecha en que sea satisfactoriamente entregada al Emisor o al Agente de Pago, Registro y Transferencia de conformidad con lo establecido en esta Sección. El Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrán variar sus direcciones mediante notificación a Latinex y a la SMV.

A los Tenedores Registrados

Toda notificación o comunicación del Emisor o del Agente de Pago, Registro y Transferencia a los Tenedores Registrados deberá hacerse, a opción del Emisor o del Agente de Pago, Registro y Transferencia, mediante envío por correo electrónico, a la última dirección del Tenedor Registrado que aparezca en el Registro, o mediante un aviso publicado a través del SERI, o mediante publicación en dos diarios locales de amplia circulación, una vez en cada diario, en dos (2) Días Hábiles distintos y consecutivos. La notificación o comunicación se considerará debida y efectivamente dada en el primer caso en la fecha en que sea confirmada electrónicamente como enviada, independientemente de que sea o no recibida por el Tenedor Registrado y en el segundo caso en la fecha de la segunda publicación del aviso.

16. **Modificaciones y Cambios**

Toda la documentación que ampara esta Emisión podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de los Tenedores Registrados con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados. Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda será suministrada por el Emisor a la SMV quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de los Bonos, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de obligaciones, con el voto favorable de:

(a) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51 % del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Mayoría de los Tenedores Registrados de Todas las Series"), cuando se trate de una decisión que afecte a los Bonos de todas las Series; o

(b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51 % del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie"), cuando se afecte a los Bonos de una Serie en particular; excepto que, cuando se trate de modificaciones relativas al monto, la tasa de interés, la fecha de vencimiento o el plazo de pago de intereses o capital de una Serie en particular, se requerirá el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75 % del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de esa Serie (una

"Súper Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie"), y cuando la modificación afecte simultáneamente a todas las Series en esos aspectos, se requerirá el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 75 % del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de todas las Series (una "Súper Mayoría de los Tenedores Registrados de Todas las Series").

(c) los Tenedores Registrados de las Series Garantizadas que representen no menos del 51 % del saldo insoluto a capital de las Series Garantizadas de los Bonos emitidos y en circulación (una "Mayoría de los Tenedores Registrados de las Series Garantizadas"), cuando se trate de una decisión que afecte a los Bonos de todas las Series Garantizadas.

Los Tenedores Registrados de cualesquiera Series que no sean Series Garantizadas no tendrán derecho a votar sobre modificaciones que afecten exclusivamente a las garantías de una Serie Garantizada, salvo que dichas modificaciones impacten de manera directa a todas las Series de la Emisión.

Adicionalmente, se deberán aplicar las normas adoptadas por la SMV en el Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la SMV, así como cualquier otra disposición que ésta determine.

17. Prelación de los Bonos

Los Bonos constituirán una obligación directa, no subordinada del Emisor. El Emisor acuerda hacer lo necesario para que sus obligaciones de pago derivadas de los Bonos tengan, en todo momento, un estatus por lo menos *pari passu* respecto de sus otras obligaciones de pagos garantizadas o no garantizadas, según aplique, presentes y futuras no subordinadas, excepto por aquellas obligaciones que por Ley tengan prelación.

18. Tribunal Competente

El Emisor acepta, irrevocablemente, que cualquier controversia, diferencia o disputa que surja con motivo de la validez, interpretación, ejecución o terminación de los Bonos será resuelta, a elección del Agente de Pago, actuando conforme a instrucciones de la Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie, según corresponda:

a) Por los Juzgados Civiles del Primer Circuito Judicial de Panamá, en Panamá o cualquier otro tribunal que tenga jurisdicción sobre el Emisor, o sus bienes, a cuya jurisdicción y competencia las partes expresa e irrevocablemente se acogen; o

b) Mediante arbitraje en Derecho ante un tribunal arbitral de 3 árbitros, constituido conforme a las Reglas del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá. El arbitraje se llevará a cabo y seguirá las reglas del referido centro.

El Emisor renuncia irrevocablemente a su domicilio y a cualquier otro derecho o prerrogativa de naturaleza procesal que sea renunciable y que le corresponda como demandado o demandante. Lo dispuesto en esta Sección es sin perjuicio de las disposiciones sobre solución de controversias previstas en los demás Documentos de la Emisión.

19. Efecto de Nulidad

La declaratoria de nulidad, invalidez o ineficacia de algunas de las Secciones o estipulaciones de este Prospecto Informativo no se entenderá que afecta de modo alguno la plena validez, obligatoriedad y eficacia de las demás Secciones de este Prospecto Informativo, las cuales serán interpretadas y aplicadas para darles la máxima validez, obligatoriedad y eficacia según lo pactado.

20. Inmunidad

En caso que el Emisor, sus bienes o propiedades adquieran o gocen de alguna inmunidad que impida, restrinja o limite la presentación de una demanda, denuncia, queja o el inicio de un juicio, litigio, investigación o proceso, o que se decreten medidas cautelares o precautorias o embargos u otras medidas de ejecución contra el Emisor, sus bienes o propiedades o su administración, el Emisor por este medio renuncia a partir de esta fecha, a dicha inmunidad y, en caso de que dicha inmunidad sea irrenunciable, conviene en abstenerse de invocar la misma en el supuesto de que se presente cualquier juicio, litigio, investigación o proceso de cualquier naturaleza derivado, directa o indirectamente de los Documentos de la Emisión. La presente renuncia a inmunidad es irrevocable.

21. **Pagos en Dólares**

Todas las sumas que el Emisor deba pagar en virtud de estos Bonos serán pagadas en Dólares.

22. **Sucesores y Cesionarios**

Estos Bonos serán vinculantes para el Emisor y para sus sucesores.

23. **Ley Aplicable**

Los Bonos se regirán, y sus términos y condiciones serán interpretados de conformidad con, las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la SMV relativos a esta materia.

24. **Cumplimiento Imperfecto o Tardío**

El hecho de los Tenedores Registrados permitan, una o varias veces, que alguna de las otras partes incumplan o cumplan imperfectamente o en forma distinta a la pactada o tardía las obligaciones que le corresponden en virtud de los Bonos, o no insistan en el cumplimiento exacto y puntual de las mismas, o no ejerzan oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no se reputará ni equivaldrá a una modificación de los Bonos, ni impedirá en ningún caso que dicha parte en el futuro insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a cargo de la otra parte o que ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular.

25. **Término Rotativo**

El Programa Rotativo de Bonos Corporativos ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevos Bonos en la medida que posea la disponibilidad. En ningún momento el saldo insoluto de los Bonos emitidos y en circulación, en un solo momento, podrá exceder la suma de hasta US$75,000,000.00. En la medida en que se vayan cancelando los Bonos emitidos y en circulación el Emisor dispondrá del monto cancelado para emitir nuevas Series de Bonos. El término rotativo de este Programa no significa la rotación o renovación de Bonos ya emitidos. Estos Bonos deberán ser cancelados en su respectiva Fecha de Vencimiento o en su respectiva Fecha de Redención Anticipada, de haberla. El Programa tiene un plazo de vigencia de diez (10) años, contados desde la respectiva Fecha de Emisión de la Serie A del Programa. El plazo de vigencia del Programa aplica únicamente para la emisión de sus respectivos valores, por lo que no afecta la respectiva Fecha de Vencimiento o los plazos de pago de capital e intereses que determine el Emisor en los términos y condiciones de los Bonos dentro del Programa.

B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BONOS

El Emisor ha designado a Mercantil Servicios de Inversión, S.A. como Casa de Valores de la Emisión para la colocación de los Bonos en el mercado primario a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. Mercantil Servicios de Inversión, S.A. cuenta con un Puesto de Bolsa en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y con corredores de valores autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de acuerdo con la Resolución SMV-287-12 de agosto de 2012.

Las oficinas del Agente de Pago están ubicadas en Calle 50 con Calle 58, Torre Mercantil, Obarrio, Ciudad de Panamá, República de Panamá y su número de teléfono es el 282 – 5000.

Las oficinas de la Casa de Valores están ubicadas en Calle 50 con Calle 58, Torre Mercantil, Obarrio, Ciudad de Panamá, República de Panamá y su número de teléfono es el 282 – 5000.

Mercantil Servicios de Inversión, S.A. ha celebrado con el Emisor un contrato de casa de valores (en adelante el "Contrato de Casa de Valores") para llevar a cabo la venta y compra de los Bonos. Entre los servicios a prestar en su condición de agentes colocadores de los Bonos, Mercantil Servicios de Inversión, S.A. podrá:

i. Realizar las ofertas de los Bonos por intermedio de Latinex de acuerdo con las normas y reglas establecidas por Latinex;
ii. Poner a disposición de las casas de valores, corredores y público en general, el Prospecto Informativo de los Bonos y cualesquiera modificaciones o adendas al mismo; y
iii. Recibir el producto neto de la venta de los Bonos y depositar, transferir o acreditar dichos fondos en aquella cuenta bancaria que designe el Emisor en un plazo no mayor de tres (3) Días Hábiles a partir de su recibo.

La Emisión no tiene limitantes en cuanto a las personas que pueden ser Tenedores Registrados, ni en cuanto al número o porcentaje de Bonos que puede adquirir un Tenedor Registrado y que puedan menoscabar la liquidez de los valores.

Será responsabilidad del Emisor pagar las tarifas y comisiones cobradas tanto por la SMV como por Latinex y Latinclear, referentes al registro, inscripción, supervisión y negociación primaria de la presente emisión. A su vez, todos los demás gastos relativos a la presente Emisión serán responsabilidad del Emisor.

No se ha reservado o asignado monto alguno de la presente Emisión para su venta a un grupo de inversionistas específico, incluyendo ofertas de accionistas actuales, sociedades Afiliadas o subsidiarias (en caso de existir alguna), directores, dignatarios, ejecutivos, administradores, empleados o exempleados del Emisor ni estas personas tienen un derecho de suscripción preferente sobre los Bonos, ni a inversionistas institucionales, ni existen ofertas, ventas o transacciones en colocación privada.

Los fondos recaudados con la presente Emisión serán utilizados según se describe en la Sección III.E. de este Prospecto Informativo.

La oferta pública de Bonos no está dirigida a algún tipo en particular de inversionistas. Ni los accionistas, directores, dignatarios y/o ejecutivos del Emisor, ni otros terceros tendrán derecho de suscripción preferente sobre los Bonos del presente Programa. Los accionistas, directores, dignatarios y/o ejecutivos del Emisor podrán comprar los Bonos del presente Programa si así lo desean, participando bajo las mismas condiciones que los demás inversionistas.

Esta oferta de Bonos no está siendo ofrecida a inversionistas con un perfil especifico. Esta oferta de Bonos no está siendo hecha simultáneamente en mercados de dos o más países y ningún tramo de la misma está siendo reservado para dichos mercados.

C. MERCADOS

La oferta pública de los Bonos se registró ante la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución No. SMV-154-26 de 22 de abril de 2026. Esta autorización no implica que la SMV recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre la perspectiva del negocio. La SMV no será responsable por la veracidad de la información presentada en este Prospecto Informativo o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Los Bonos han sido listados para su negociación en Latinex y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o el Emisor. Por el momento, el Emisor no tiene la intención de listar y negociar los Bonos en mercados organizados de otros países.

D. GASTOS DE LA EMISIÓN

El Emisor incurrirá los siguientes gastos (sin incluir ITBMS), los cuales representarán, en su conjunto, 2.1% del monto total de la Emisión:

	Precio al Público	Gastos de la Emisión	Cantidad Neta al Emisor
Por Unidad	1,000.00	21.00	979.00
Total	**75,000,000.00**	**$1,557,809.20**	**$73,442,190.80**

A continuación, se presenta el desglose de los Gastos:

Gastos de la Emisión	Monto	Porcentaje	Periodicidad
Superintendencia del Mercado de Valores Tarifa de Registro	$11,250	0.7%	Único
Tarifa de Supervisión	$7,500	0.5%	Anual
Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. Comisión de Mercado Primario	$47,209.20	3.0%	Único
Inscripción *(*)*	$2,250	0.1%	Único
Agentes Agente de Pago, Registro y Transferencia	$150,000	9.6%	Anual
Central Latinoamericana de Valores Apertura y Registro de Macrotítulo *(**)*	$1,100	0.1%	Único
Servicios Legales Honorarios (estimados)	$16,000	1.0%	Único
Calificación de Riesgo Calificación de Riesgo Local	$10,000	0.6%	Anual
Comisiones Estructuración y Venta	$1,312,500	84.3%	Único
Total	**$1,557,809.20**	**100.0%**	

(*) Cada Serie adicional que se emita tendrá un gasto de inscripción de US$150.00 + ITBMS
(**) Cada Serie adicional que se emita tendrá un gasto de apertura y registro de US$250.00 + ITBMS

De colocarse la totalidad de los Bonos, el Emisor recibirá un monto neto de aproximadamente US$ 73,442,191 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Los montos de los gastos recurrentes podrán variar durante el período de vigencia de los Bonos.

E. USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS

Los fondos netos producto de la venta de los Bonos serán utilizados por el Emisor para ser transferidos a empresas integrantes del Grupo, mediante créditos externos u otros mecanismos permitidos, con el propósito de que dichas empresas utilicen dichos recursos, de forma individual o conjunta, para refinanciar pasivos existentes, financiar el giro normal de sus operaciones y continuar el desarrollo de proyectos de energía solar fotovoltaica en Panamá y otros países de Latinoamérica.

El Emisor fue constituido como un vehículo de propósito especial para efectos de la presente Emisión y no realiza operaciones comerciales propias ni genera ingresos operativos. En consecuencia, la capacidad del Emisor para cumplir con el pago de capital e intereses de los Bonos dependerá principalmente de los flujos de efectivo que reciba de las empresas integrantes del Grupo, derivados de los financiamientos otorgados con los recursos de la presente Emisión u otros mecanismos de transferencia de fondos.

El Grupo opera y desarrolla un portafolio en crecimiento de 13 activos solares fotovoltaicos que totalizan más de 330 MW de capacidad instalada, ubicados en Panamá (aproximadamente 150 MW), República Dominicana (aproximadamente 60 MW) y Guatemala (aproximadamente 120 MW) y la intención de la presente Emisión es financiar los mencionados activos solares fotovoltaicos.

Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Bonos serán destinados principalmente a:

- Financiar el desarrollo, construcción y puesta en operación del portafolio solar, incluyendo activos ya en operación, proyectos en construcción y proyectos en etapa de desarrollo.
- Cubrir requerimientos de inversión de capital (CAPEX) asociados al portafolio, en conjunto con financiamiento de largo plazo estructurado a nivel proyecto.
- Refinanciar y complementar estructuras de financiamiento existentes en determinados activos del portafolio, actualmente financiados por instituciones financieras locales, los cuales serán descritos a mayor detalle en el Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, para su notificación y autorización, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.
- Fortalecer la posición financiera del Grupo y su flexibilidad de fondeo, en línea con su estrategia de crecimiento y consolidación como desarrollador regional de energía renovable.

De colocarse la totalidad de los Bonos, el Emisor recibirá un monto neto de aproximadamente US$ 73,442,191, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y utilizará esta suma según se detalla a continuación.

El uso de los fondos netos producto de la venta de los Bonos de cada Serie será indicado mediante un Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, para su notificación y autorización, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. Sin embargo, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia de la Emisión, en atención a sus necesidades financieras, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales. En el Suplemento de cada Serie se determinará el uso de los fondos en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 2-2010.

F. IMPACTO DE LA EMISIÓN

Si la presente Emisión fuese colocada en su totalidad, la posición financiera del Emisor al cuarto trimestre de 2025 quedaría de la siguiente manera:

Cifras en US$ (Diciembre 2025)	Antes de la Emisión	Después de la Emisión
ACTIVOS		
Efectivo y Equivalentes	$10,000	$75,010,000
Proyecto en Curso	15,327	15,327
Total de activos	**$25,327**	**$75,025,327**
PASIVOS		
Bonos corporativos	-	$75,000,000
Cuentas por pagar – comerciales	-	-
Cuentas por pagar – MASPV Project	16,483	16,483
Total de pasivos	**$16,483**	**$75,016,483**

PATRIMONIO		
Capital en acciones	$10,000	$10,000
Ganancias acumuladas	(1,156)	(1,156)
Total de patrimonio	**$8,844**	**$8,844**
Total de pasivos y patrimonio	**$25,327**	**$75,025,327**

De colocarse la totalidad de los Bonos bajo esta Emisión por US$75,000,000, el apalancamiento financiero total del Emisor (calculado en términos de pasivos financieros totales / capital pagado) al cierre del cuarto trimestre al 31 de diciembre de 2025, aumentaría de 1.6x veces a 7,501.6x veces.

Por su parte, si la presente Emisión fuese colocada en su totalidad, la posición financiera del Fiador Solidario al cuarto trimestre de 2025 quedaría de la siguiente manera:

Cifras en US$ (Diciembre 2025)	Antes de la Emisión	Después de la Emisión
PASIVOS		
Bonos corporativos	-	$75,000,000
Anticipo a cliente	-	-
Préstamos por pagar por partes relacionadas	1,256,772	1,256,772
Total de pasivos	**$1,256,772**	**$76,256,772**
PATRIMONIO		
Capital en acciones	$10,000	$10,000
Aportes a Capital	11,608,167	11,608,167
Aporte de accionistas	9,357,537	9,357,537
Utilidades retenidas	1,670,902	1,670,902
Total de patrimonio	**$22,646,606**	**$22,646,606**
Total de pasivos y patrimonio	**$23,903,378**	**$98,903,378**

De colocarse la totalidad de los Bonos bajo esta Emisión por US$75,000,000, el apalancamiento financiero total del Fiador Solidario (calculado en términos de pasivos financieros totales / capital pagado) al cierre del cuarto trimestre al 31 de diciembre de 2025, aumentaría de 0.1x veces a 3.6x veces.

G. DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS

Las Series de los Bonos podrán ser garantizadas o no. Sin embargo, toda Serie Garantizada a ser emitida, que vaya a ser garantizada por las mismas garantías que una Serie Garantizada previa, deberá contar con la aprobación de una Mayoría de los Tenedores Registrados de las Series Garantizadas previamente cuyas garantías se pretendan utilizar para garantizar la nueva Serie Garantizada. Para efectos aclaratorios, en la

medida que una Serie Garantizada no vaya a ser garantizada con las mismas garantías que otra Serie Garantizada, no se requerirá aprobación alguna de los Tenedores Registrados de otras Series emitidas y en circulación.

A la fecha de autorización del presente Prospecto Informativo, la emisión no cuenta con garantías constituidas.

Los bienes y derechos que garantizarán cada Serie Garantizada de los Bonos serán determinados por el Emisor según sus necesidades y sujeto a las condiciones de mercado.

La documentación de las garantías deberá cumplir con todos los puntos solicitados por el Acuerdo 2-2010 de 16 de abril de 2010.

En caso de que el Emisor desee constituir garantías para una Serie, el Emisor deberá remitir a la SMV, para su revisión y aprobación, toda la información y documentación relativa a las garantías, junto con el Suplemento correspondiente, con no menos de veinte (20) Días Hábiles de anterioridad a la respectiva Fecha de Oferta. Luego de contar con la respectiva aprobación de la SMV, el Emisor podrá ofertar las Series Garantizadas de los Bonos, comunicando sus términos y condiciones mediante Suplemento al Prospecto Informativo a la SMV y Latinex con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva de cada Serie Garantizada. En caso de garantías constituidas sobre bienes muebles, el Emisor contará con un plazo de sesenta (60) días calendarios contados desde a Fecha de Oferta de la Serie Garantizada que corresponda para remitir a la SMV copia del contrato debidamente firmado notariado. En caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles, el Emisor contara con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios contados desde la Fecha de Oferta de la Serie Garantizada que corresponda para remitir a la SMV copia de la escritura pública debidamente inscrita ante el Registro Público de Panamá.

Esta emisión no establece una obligación una cobertura mínima de garantías.

EL INVERSIONISTA POTENCIAL INTERESADO EN ADQUIRIR SERIES GARANTIZADAS DEBERÁ LEER ESTA SECCIÓN CONJUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO, SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO, EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, DEMÁS CONTRATOS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA RESPECTIVA SERIE GARANTIZADA.

2. Fianza Solidaria

Antes de la Fecha de Liquidación de la Serie A de los Bonos, Samdro Group Corp. deberá emitir una Fianza Solidaria constituida a favor de Tenedores Registrados de todas las Series que serán emitidas y que estarán en circulación para garantizar irrevocable y solidariamente las siguientes obligaciones del Emisor bajo la Emisión:

1. El pago puntual y completo, sin límite de suma, del capital e intereses adeudados por el Emisor a cada uno de los Tenedores Registrados de los Bonos, de conformidad con lo estipulado en los términos y condiciones de la Emisión;
2. Los intereses moratorios que se ocasionen por el no pago en el término estipulado, ya sea del capital y/o de los intereses;
3. Las comisiones y demás gastos pendientes por pagar y cualquier otro contrato, acuerdo o documento que se otorgue en virtud de la Emisión;
4. Las obligaciones, principales y/o accesorias, presentes y/o futuras, puras y/o condicionales, cambiarias y/o causales, que el Emisor, tenga contraídas y/o contraiga para con los Tenedores Registrados, cualquiera que sea el origen y/o título de dichas obligaciones producto de la Emisión, así como los derivados de todas las modificaciones, incrementos, reformas, suplementos, extensiones del mismo;
5. Los gastos y obligaciones incurridas o que en el futuro incurran los Tenedores Registrados en virtud de la Emisión, con el fin de conservar, proteger, administrar y mantener los activos y operaciones del Emisor, incluyendo, sin limitación, primas de seguro, impuestos, tasas, contribuciones, honorarios de abogados, gastos notariales y gastos de registro;
6. Los gastos y obligaciones incurridas o que en el futuro incurran los Tenedores Registrados para cobrar, ya sea en forma judicial o extrajudicial, las deudas o hacer cumplir las obligaciones y compromisos a los que

se refieren los numerales (1) al (5) de esta sección, y/o para defender los derechos de los Tenedores Registrados conferidos en la Emisión, incluyendo sin limitación, los gastos de peritos, los honorarios de abogados, las costas y otros gastos judiciales y fianzas; y

7. Los daños y perjuicios, los gastos judiciales y extrajudiciales de cobro y ejecución de derechos y todos y cualesquiera otros cargos, pagos y obligaciones derivadas de los antes mencionados contratos y documentos, de la ley o de resoluciones judiciales dictadas en favor de los Tenedores Registrados.

La Fianza Solidaria será enviada a la SMV en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios en que se encuentre formalmente constituida y notariada.

Para los efectos de librar ejecución contra el Fiador Solidario, el Fiador Solidario conviene que se tendrá como verídico el incumplimiento de la obligación que los Tenedores Registrados establezcan, y se tendrá como saldo correcto y verdadero de las cantidades adeudadas las sumas que indique el Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos conforme esté establecido en sus libros de registro según la propia declaración, como valores emitidos y en circulación, y cuya exigibilidad, una vez revisada y certificada por contador público autorizado, hará plena fe en juicio y prestará mérito ejecutivo, teniéndose por clara, líquida y exigible la suma expresada en dicha certificación.

La Fianza Solidaria no se considerará extinguida, liberada, reducida ni mermada por cualquier modificación, reforma o prórroga de la Emisión o por acto u omisión alguna de los Tenedores Registrados, ni por el hecho de que el Emisor o el Fiador Solidario incumplan una o varias veces sus obligaciones, o que las cumplan imperfectamente o en forma distinta a la pactada o que los Tenedores Registrados no exijan el exacto cumplimiento de tales obligaciones, ya sea judicial o extrajudicialmente, acordándose que tales actos, hechos u omisiones no implican ni se reputarán como modificaciones de los términos de la Fianza Solidaria.

La Fianza Solidaria es obligatoria para el Fiador Solidario desde la fecha de su expedición (según se deja constancia en el presente documento), sin necesidad de que los Tenedores Registrados den aviso expreso de su aceptación. La Fianza Solidaria permanecerá en vigencia hasta que todas las sumas adeudadas a los Tenedores Registrados hayan sido pagadas en su totalidad. Cada Tenedor Registrado de los Bonos bajo la Emisión por la mera tenencia de un Bono acepta los términos y condiciones de la Fianza Solidaria.

La responsabilidad del Fiador Solidario bajo la Fianza Solidaria no excederá la suma de Setenta y Cinco Millones de Dólares (US$75,000,000.00), más cualesquiera intereses, costas y gastos a que hubiese lugar de conformidad con los términos de los Bonos y la Fianza Solidaria.

Mercantil Servicios de Inversión, S.A., en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, mantendrá custodia física de la Fianza Solidaria.

3. Fianza Personal

Antes de la Fecha de Liquidación de la Serie A de los Bonos, el señor Ángel Luis Serrano Serrano deberá emitir una Fianza Personal constituida a favor de Tenedores Registrados de la Serie A para garantizar irrevocable y solidariamente las siguientes obligaciones del Emisor bajo la Serie A:

1. El pago puntual y completo, sin límite de suma, del capital e intereses adeudados por el Emisor a cada uno de los Tenedores Registrados de la Serie A, de conformidad con lo estipulado en los términos y condiciones de la Emisión;
2. Los intereses moratorios que se ocasionen por el no pago en el término estipulado, ya sea del capital y/o de los intereses;
3. Las comisiones y demás gastos pendientes por pagar y cualquier otro contrato, acuerdo o documento que se otorgue en virtud de la Serie A;
4. Las obligaciones, principales y/o accesorias, presentes y/o futuras, puras y/o condicionales, cambiarias y/o causales, que el Emisor, tenga contraídas y/o contraiga para con los Tenedores Registrados de la Serie A, cualquiera que sea el origen y/o título de dichas obligaciones producto de la Emisión, así como los derivados de todas las modificaciones, incrementos, reformas, suplementos, extensiones del mismo;

5. Los gastos y obligaciones incurridas o que en el futuro incurran los Tenedores Registrados de la Serie A en virtud de la Serie A, con el fin de conservar, proteger, administrar y mantener los activos y operaciones del Emisor, incluyendo, sin limitación, primas de seguro, impuestos, tasas, contribuciones, honorarios de abogados, gastos notariales y gastos de registro;
6. Los gastos y obligaciones incurridas o que en el futuro incurran los Tenedores Registrados de la Serie A para cobrar, ya sea en forma judicial o extrajudicial, las deudas o hacer cumplir las obligaciones y compromisos a los que se refieren los numerales (1) al (5) de esta sección, y/o para defender los derechos de los Tenedores Registrados de la Serie A, incluyendo sin limitación, los gastos de peritos, los honorarios de abogados, las costas y otros gastos judiciales y fianzas; y
7. Los daños y perjuicios, los gastos judiciales y extrajudiciales de cobro y ejecución de derechos y todos y cualesquiera otros cargos, pagos y obligaciones derivadas de los antes mencionados contratos y documentos, de la ley o de resoluciones judiciales dictadas en favor de los Tenedores Registrados de la Serie A.

La Fianza Personal garantizará únicamente la Serie A de los Bonos y no garantizará cualesquiera otras Series de la Emisión y no podrá ser enmendada para incluir a los Tenedores Registrados de otras Series de los Bonos. No obstante lo anterior, el señor Ángel Luis Serrano Serrano podrá emitir fianzas personales a favor de los Tenedores Registrados de otras Series de los Bonos.

La Fianza Personal será enviada a la SMV en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios en que se encuentre formalmente constituida y notariada.

Para los efectos de librar ejecución contra el Fiador Personal, el Fiador Personal conviene que se tendrá como verídico el incumplimiento de la obligación que los Tenedores Registrados de la Serie A establezcan, y se tendrá como saldo correcto y verdadero de las cantidades adeudadas las sumas que indique el Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos conforme esté establecido en sus libros de registro según la propia declaración, como valores emitidos y en circulación, y cuya exigibilidad, una vez revisada y certificada por contador público autorizado, hará plena fe en juicio y prestará mérito ejecutivo, teniéndose por clara, líquida y exigible la suma expresada en dicha certificación.

La Fianza Personal no se considerará extinguida, liberada, reducida ni mermada por cualquier modificación, reforma o prórroga de la Serie A de los Bonos o por acto u omisión alguna de los Tenedores Registrados de la Serie A, ni por el hecho de que el Emisor o el Fiador Personal incumplan una o varias veces sus obligaciones, o que las cumplan imperfectamente o en forma distinta a la pactada o que los Tenedores Registrados de la Serie A no exijan el exacto cumplimiento de tales obligaciones, ya sea judicial o extrajudicialmente, acordándose que tales actos, hechos u omisiones no implican ni se reputarán como modificaciones de los términos de la Fianza Personal.

La Fianza Personal es obligatoria para el Fiador Personal desde la fecha de su expedición (según se deja constancia en el presente documento), sin necesidad de que los Tenedores Registrados de la Serie A den aviso expreso de su aceptación. La Fianza Personal permanecerá en vigencia hasta que todas las sumas adeudadas a los Tenedores Registrados de la Serie A hayan sido pagadas en su totalidad. Cada Tenedor Registrado de la Serie A bajo la Emisión por la mera tenencia de un Bono acepta los términos y condiciones de la Fianza Personal.

La responsabilidad del Fiador Personal bajo la Fianza Personal no excederá la suma de dos millones cien mil Dólares (US$2,100,000.00), más cualesquiera intereses, costas y gastos a que hubiese lugar de conformidad con los términos de los Bonos y la Fianza Personal.

Mercantil Servicios de Inversión, S.A., en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, mantendrá custodia física de la Fianza Personal.

IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR

A. Historia y Desarrollo del Emisor

1. Historia y Organización

El Emisor no cuenta con historia y desarrollo, puesto que fue constituido con el propósito de dedicarse a la emisión de la presente oferta pública. El Emisor fue constituido mediante Escritura Pública No. 2661, debidamente inscrita al Folio No. 155720714 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá desde el 31 de marzo de 2022, Circuito de Panamá, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 de la República de Panamá y sus reformas.

El Emisor tiene domicilio comercial en Torres de Las Américas, Torre C, piso 29, ofic. 2902. Desde su constitución en 2022, el Emisor no ha tenido ninguna actividad comercial ni económica relevante y está destinado a financiar proyectos solares fotovoltaicos propiedad del Grupo.

B. Capitalización y Endeudamiento

A continuación, se presenta el estado de capitalización y endeudamiento del Emisor al 31 de diciembre de 2025 y al 30 de septiembre de 2025:

US$ (Cifras Acumuladas)	Dic. 2025	Sept. 2025
ACTIVOS		
Aportaciones LAA Investment	$10,000	$10,000
Proyectos en Cursos	15,327	15,327
Gastos pagados por anticipados	-	-
Legales & Tramites	-	-
Total de activos	**$25,327**	**$25,327**
PASIVOS		
Cuentas por pagar - comerciales	-	-
Cuentas por pagar MASPV Project	16,483	16,483
Total de pasivos	**$16,483**	**$16,483**
PATRIMONIO		
Capital Social	$10,000	$10,000
Ganancias acumuladas	(1,156)	(1,156)
Total de patrimonio	**$8,844**	**$8,844**
Total de pasivos y patrimonio	**$25,327**	**$25,327**

El Emisor no mantiene obligaciones con instituciones financieras o de crédito para ninguno de los periodos reportados, ni reportó pasivos contingentes para ninguno de los periodos en evaluación.

C. Capital Accionario

A continuación, un desglose del capital accionario al 31 de diciembre de 2025:

Clase de Acciones	Acciones Autorizadas	Acciones Emitidas	Valor Nominal	Capital Pagado
Acciones Comunes	100	100	$100	$10,000
Acciones Tesorería	-	-	-	-
Total	**100**	**100**	**$100**	**$10,000**

D. Descripción del Negocio

1. Giro Normal del Negocio

El Emisor es una sociedad constituida específicamente para esta Emisión de Bonos y la misma no realiza operaciones independientes y depende de las operaciones del Grupo para obtener los fondos necesarios para el pago de los Bonos.

MASPV es un grupo internacional enfocado en el diseño, ingeniería, construcción, desarrollo y operación de proyectos de energía solar fotovoltaica, con presencia consolidada en España, México y Panamá, y participación en otros mercados de América Latina y Asia (especialmente China).

El Grupo, a través de sus filiales operativas, orienta sus actividades a soluciones de autoconsumo industrial y corporativo, proyectos llave en mano y a la gestión de contratos energéticos bajo el modelo Energy Management Contract (EMC). Como parte de su propuesta de valor, MASPV ha desarrollado tecnología propia que incluye módulos solares flexibles para superficies no convencionales, el sistema fixMag para instalación sin perforaciones en tecbos industriales, sistemas modulares en contenedor que integran generación fotovoltaica y almacenamiento, así como estaciones de carga para vehículos eléctricos vinculadas a energía solar.

En los últimos tres ejercicios fiscales (2022 – 2024), el Grupo ha participado en proyectos relevantes de generación y autoconsumo, como por ejemplo (i) el desarrollo de plantas solares en Panamá y México que en conjunto superan los 500 MW instalados, (ii) iniciativas en España como la colaboración con Granja Avícola El Zamorano (Grupo Zamorano) bajo el modelo EMC para garantizar suministro estable y reducción de costos, el desarrollo de un portafolio de plantas solares de largo plazo orientadas a grandes consumidores energéticos, y (iii) múltiples proyectos de autoconsumo industrial en México dirigidos al sector manufacturero y agroalimentario.

Panamá constituye un mercado estratégico para MASPV y concentra una parte relevante de su portafolio operativo y de crecimiento. A la fecha, el Grupo mantiene un portafolio solar en Panamá de ~150 MW, distribuido entre activos en operación, en construcción y en desarrollo, lo que refleja una trayectoria comprobada de ejecución y un pipeline sólido en distintas etapas de maduración.

MASPV cuenta actualmente con 4.5 MW en operación comercial en el país, correspondientes a los proyectos Sunrise I (0.5 MW) y Sunrise II (4.0 MW), ubicados en Panamá Oeste, los cuales iniciaron operaciones en enero de 2023 y julio de 2024, respectivamente. Estos proyectos marcan el inicio de la plataforma operativa de MASPV en Panamá y han permitido a la compañía consolidar experiencia local en construcción, operación y relacionamiento con contrapartes regulatorias y financieras.

Adicionalmente, MASPV tiene 51.0 MW en construcción en la provincia de Veraguas, correspondientes al complejo San Bartolo (fases I a IV), con fechas estimadas de entrada en operación entre enero y julio de 2026.

El pipeline de crecimiento en Panamá incluye +90.0 MW adicionales en desarrollo, distribuidos en proyectos localizados en las provincias de Veraguas y Herrera, con fechas estimadas de inicio de construcción entre 2026 y 2028.

En conjunto, el portafolio de MASPV en Panamá avanza hacia proyectos de mayor capacidad y consolida un pipeline relevante de largo plazo, posicionando a la compañía como un desarrollador solar con presencia sostenida y capacidad de ejecución en el mercado local.

2. Descripción de la Industria

MASPV opera fundamentalmente en el mercado de generación energética latinoamericano. En este sentido, el contexto regional es especialmente atractivo: según el Banco Interamericano de Desarrollo, la región requerirá más de 577 mil millones de dólares en inversiones para cubrir sus necesidades de infraestructura eléctrica al 2030, con una fuerte participación del capital privado que ya ha representado el 75% de la inversión energética en la última década. Asimismo, el mercado de contratos de suministro directo de energía renovable (*Power Purchase Agreements*, PPA) ha mostrado un crecimiento acelerado, con empresas que en 2019 adquirieron

cerca de 2 GW de energía limpia mediante este tipo de acuerdos, triplicando el volumen del año anterior. Este dinamismo obedece tanto a las metas de sostenibilidad como a la necesidad de asegurar precios competitivos y estabilidad en el suministro. En este entorno, los principales clientes en la región son, por un lado, los gobiernos y empresas estatales responsables de garantizar la seguridad energética, y por otro, grandes corporaciones privadas —particularmente industrias, mineras y compañías de servicios— cuyo elevado consumo las convierte en actores clave de los proyectos fotovoltaicos. De esta manera, la emisión se enmarca en un mercado latinoamericano en crecimiento que ofrece amplias oportunidades para el desarrollo de energías limpias.

3. Principales Mercados en que Compite

El Grupo participa en el sector de energía solar fotovoltaica mediante el desarrollo, diseño, construcción, operación y mantenimiento de plantas solares, así como el desarrollo de proyectos de autoconsumo para clientes industriales y comerciales. Sus principales mercados incluyen Panamá, España, México, China y Colombia, con presencia adicional en Costa Rica, República Dominicana y Japón. El Grupo cuenta con proyectos que acumulan más de 500 MW de capacidad instalada a nivel internacional.

Como parte del desarrollo de sus proyectos solares, las subsidiarias del Grupo obtienen las correspondientes licencias, permisos y concesiones regulatorias requeridas en cada jurisdicción, los cuales pueden ser otorgados mediante procesos administrativos que incluyen licitaciones públicas u otros mecanismos regulatorios, dependiendo del país.

El Grupo genera ingresos principalmente a través de contratos de ingeniería, procura y construcción (EPC), así como contratos de operación y mantenimiento (O&M), celebrados con clientes privados, incluyendo desarrolladores de proyectos y clientes industriales y comerciales. Estos contratos generalmente contemplan pagos contra el cumplimiento de hitos de construcción, entrega de obra o prestación de servicios.

El Grupo no depende de patentes o licencias exclusivas para el desarrollo de sus operaciones y no mantiene actualmente contratos de compraventa de energía (*Power Purchase Agreements* o *PPA*) como vendedor de energía.

4. Afectaciones del Giro del Negocio

El Emisor es una sociedad constituida específicamente para esta Emisión de Bonos y la misma no realiza operaciones independientes y depende de las operaciones del Grupo para obtener los fondos necesarios para el pago de los Bonos. Las operaciones del Grupo en Panamá pudieran verse influenciadas por las siguientes afectaciones:

a. **Estaciones Climáticas**
El negocio principal del Grupo consiste en el desarrollo, construcción, operación y/o administración de proyectos de generación de energía solar fotovoltaica. En este sentido, su desempeño operativo puede verse afectado por condiciones climáticas, tales como variaciones en los niveles de radiación solar, periodos prolongados de nubosidad, lluvias intensas, tormentas o eventos climáticos extremos.

Si bien Panamá presenta condiciones climáticas favorables para la generación solar durante la mayor parte del año, la estacionalidad climática puede generar fluctuaciones temporales en los niveles de producción energética. No obstante, estos riesgos son parcialmente mitigados mediante el diseño técnico de los proyectos, el uso de proyecciones históricas de radiación solar, esquemas de mantenimiento preventivo y, en su caso, estructuras contractuales que contemplan dichas variaciones.

b. **Fuentes y Disponibilidad de Materia Prima**
El Grupo no depende de materias primas de consumo recurrente para el desarrollo de su actividad principal. No obstante, en las etapas de construcción y reposición de activos de sus proyectos de generación de energía solar, MASPV requiere la adquisición de materiales y equipos especializados,

tales como paneles solares, inversores, cableado, estructuras de soporte y demás componentes eléctricos y de construcción asociados.

Dichos materiales son adquiridos principalmente a proveedores internacionales ubicados en Asia, con los cuales MASPV mantiene relaciones comerciales de largo plazo. Las adquisiciones se realizan bajo esquemas de pedidos a la orden, generalmente con ciclos de reposición de largo plazo (aproximadamente entre cada cinco y diez años), lo que reduce la exposición a riesgos de abastecimiento recurrente.

Como resultado de estas relaciones consolidadas, el Grupo accede a condiciones comerciales competitivas y preferenciales, así como a un alto grado de certidumbre en términos de precios, calidad, tiempos de entrega y cumplimiento por parte de los proveedores. En consecuencia, la administración considera que el riesgo asociado a la disponibilidad de estos insumos es limitado y adecuadamente gestionado.

c. **Canales de Mercadeo y Métodos de Venta**
Actualmente, la totalidad de la energía generada por los proyectos del Grupo es comercializada a través del mercado eléctrico mayorista, mediante esquemas de despacho y liquidación diaria al precio vigente del mercado spot, conforme a los mecanismos y condiciones establecidos en la normativa aplicable.

El Grupo no mantiene contratos de suministro de energía de mediano o largo plazo vigentes, por lo que la venta de energía se realiza de forma diaria, con precios determinados por las condiciones de oferta y demanda del mercado eléctrico en cada período. Este esquema de comercialización implica una mayor exposición a la volatilidad de los precios de la energía.

Adicionalmente, el Grupo busca de manera continua oportunidades para diversificar sus canales de comercialización, incluyendo la posible participación en procesos de licitación para la celebración de contratos de suministro de energía de mediano y largo plazo, tales como contratos bilaterales de compraventa de energía (*Power Purchase Agreements* o *PPA)* con entidades del sector público, en la medida en que dichos procesos sean convocados y se encuentren disponibles en el futuro. A la fecha de este prospecto, no existe certeza respecto a la celebración o adjudicación de dichos contratos.

d. **Dependencia de Patentes, Licencias y Contratos**
El Grupo no es dependiente de patentes propias, licencias industriales o procesos de manufactura exclusivos para el desarrollo de su actividad principal. Las tecnologías utilizadas en sus proyectos de generación de energía solar corresponden a soluciones ampliamente probadas y disponibles en el mercado, adquiridas a proveedores especializados.

La continuidad y rentabilidad del negocio del Grupo sí requieren la obtención y mantenùniento de licencias, permisos y autorizaciones administrativas otorgadas por las autoridades competentes para el desarrollo, construcción y operación de sus proyectos. A la fecha de este prospecto, el Grupo mantiene vigentes dichas licencias y permisos, y continúa gestionando autorizaciones adicionales necesarias para su expansión.

En relación con los contratos, el Grupo no mantiene contratos de suministro de energía de largo plazo vigentes, ni depende actualmente de contratos con clientes específicos para la colocación de su producción, toda vez que la totalidad de la energía generada es comercializada a través del mercado eléctrico mayorista conforme a la normativa aplicable.

En materia de construcción, el Grupo cuenta con una subsidiaria interna que provee servicios de ingeniería, procura y construcción (EPC), con experiencia relevante dentro del Grupo, lo que contribuye a mitigar los riesgos asociados a esta etapa. Por su parte, la operación y mantenimiento de los proyectos (O&M) es realizada por terceros especializados, bajo esquemas contractuales que no representan una dependencia crítica para la continuidad del negocio.

En conjunto, la administración considera que el Grupo no presenta una dependencia significativa en términos de patentes, procesos propietarios o contratos individuales que, por sí solos, comprometan de manera material la continuidad o rentabilidad del negocio.

e. **Posición Competitiva**

Las declaraciones relativas a la posición competitiva del Grupo se fundamentan en su experiencia técnica y operativa en el desarrollo, construcción y gestión de proyectos de generación de energía solar a nivel internacional, particularmente en mercados de Europa y Asia, donde ha participado en proyectos de distinta escala y complejidad.

Si bien la presencia operativa del Grupo en Panamá es más reciente en comparación con otros mercados, la administración se encuentra ejecutando una estrategia de crecimiento activa orientada a la expansión de su portafolio de proyectos en el país y al fortalecimiento de su posicionamiento dentro del mercado local de generación de energía renovable. En este contexto, el Grupo gestiona actualmente un portafolio agregado de más de 150 MW distribuido entre activos en operación, en construcción y en desarrollo, lo cual refleja su capacidad técnica, operativa y de ejecución.

El Grupo compite con otros desarrolladores y operadores locales e internacionales que participan en el mercado panameño de energías renovables. No obstante, la administración considera que la experiencia acumulada del Grupo, su modelo operativo integrado y su enfoque en el crecimiento acelerado le permiten aspirar a adquirir, en el mediano plazo, una posición competitiva relevante dentro de su segmento de mercado, sin que pueda asegurarse la consecución de dicha posición, dadas las condiciones competitivas y regulatorias del sector.

f. **Regulaciones Públicas**

Las actividades del Grupo se encuentran sujetas a un marco regulatorio amplio y en constante evolución, que incluye, entre otras, regulaciones en materia energética, ambiental, laboral, fiscal, de seguridad industrial y de ordenamiento territorial. En Panamá, la generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica se encuentran reguladas por la autoridad reguladora competente, así como por otras entidades gubernamentales con facultades en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Grupo debe cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y administrativos aplicables a sus operaciones, incluyendo la obtención y mantenimiento de permisos, licencias y autorizaciones necesarias para el desarrollo, construcción y operación de sus proyectos. Cambios en las leyes, reglamentos, políticas públicas, criterios regulatorios o esquemas de incentivos aplicables al sector energético y ambiental podrían afectar los costos operativos, la rentabilidad o la viabilidad de los proyectos del Grupo.

En consecuencia, el Grupo mantiene procesos internos orientados al monitoreo del entorno regulatorio y procura dar cumplimiento oportuno a las disposiciones legales y regulatorias aplicables; no obstante, no puede asegurarse que modificaciones regulatorias futuras no tengan un efecto adverso sobre sus operaciones o resultados financieros.

5. Restricciones Monetarias

No existe legislación, decreto o regulación en la República de Panamá que pueda afectar la importación o exportación de capital.

E. Litigios Legales y Sanciones Administrativas

A la fecha de este Prospecto Informativo, el Emisor ni ningún miembro del Grupo está o ha estado involucrado en ningún procedimiento legal o de arbitraje que pueda haber tenido o haya tenido durante los 12 meses anteriores a la fecha de este Prospecto Informativo un efecto significativo en la situación financiera o las perspectivas del Emisor, ni, hasta donde el Emisor tiene conocimiento, existen tales procedimientos pendientes

o amenazas de los mismos. El Emisor ni ningún miembro del Grupo ha sido objeto de sanciones administrativas por parte de la SMV ni por parte de Latinex.

F. Estructura Organizativa

El Emisor es una sociedad constituida específicamente para esta Emisión de Bonos y la misma no realiza operaciones independientes y depende de las operaciones del Grupo para obtener los fondos necesarios para el pago de los Bonos.

MASPV es el nombre comercial del grupo económico del Fiador Solidario (*Samdro Group Corp.*) y es un grupo internacional enfocado en el diseño, ingeniería, construcción, desarrollo y operación de proyectos de energía solar fotovoltaica, con presencia consolidada en España, México y Panamá, y participación en otros mercados de América Latina y Asia.

El siguiente organigrama muestra la estructura organizativa del Fiador Solidario y del Emisor:

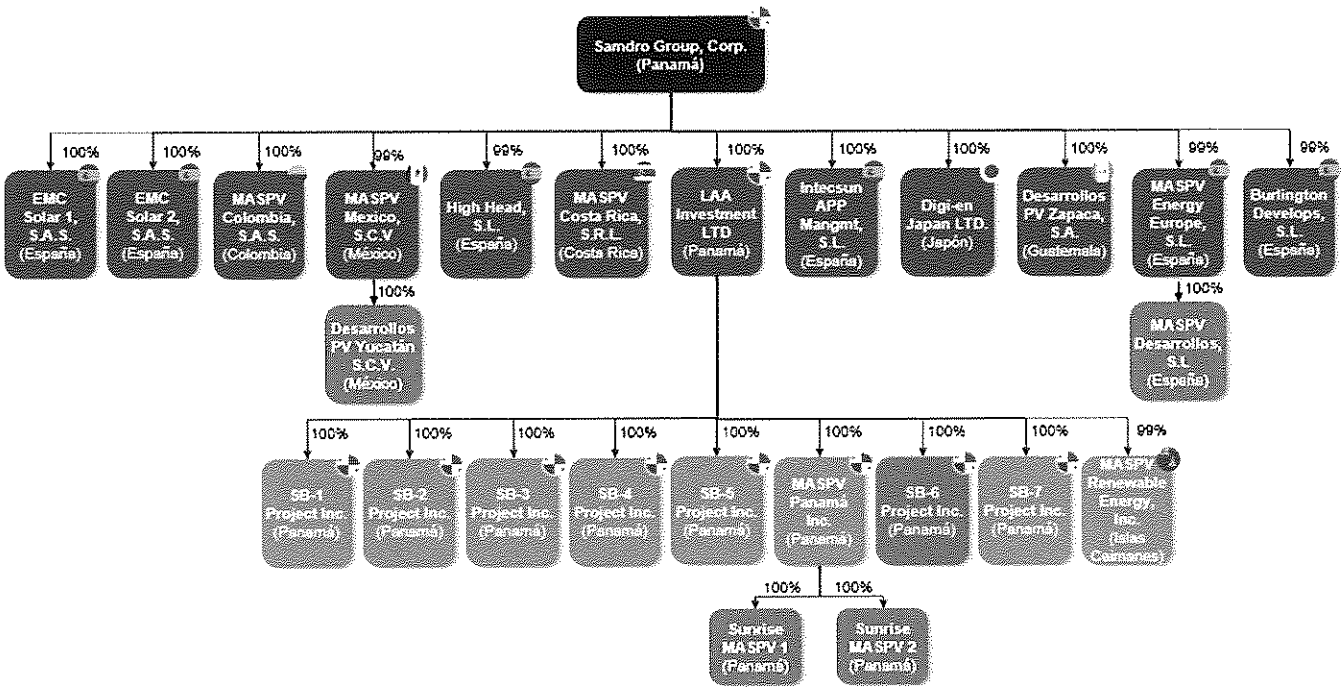

A continuación se detalla el domicilio de cada entidad:

- **EMC Solar 1, S.A.S.:** Paseo de la Castellana 111, 3°, 28046 Madrid, España.
- **EMC Solar 2, S.A.S.:** Paseo de la Castellana 111, 3°, 28046 Madrid, España.
- **MASPV Colombia, S.A.S.**: Calle 113 No. 7-21, Oficina 1101, Torre A, Edificio Bogotá Teleport, Bogotá, República de Colombia.
- **MASPV Mexico, S.C.V.: Calle** Hegel 228, 3ª, Col. Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, 11560 Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.
- **High Head, S.L.:** Prado del Rey 101, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, España.
- **MASPV Costa Rica, S.R.L.:** Barrio Escalante, Calle 31, Avenidas 9 y 11, No. 959, Carmen, San José, Costa Rica.
- **LAA Investment Ltd.:** Torre Las Américas, Punta Pacífica, Torre C, Piso 29, Oficina 2902, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- **Intecsun APP Mangmt, S.L.:** Paseo de la Castellana 111, 3°, 28046 Madrid, España.
- **Digi-en Japan Ltd:** 11-11 Toranomon 5-Chome, Minato-ku, Tokyo 105-0001, Japan.

- **Desarrollos PV Zapaca, S.A.:** Europlaza Torre II, Avenida 5, Oficina 1503, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- **MASPV Energy Europe, S.L.:** Paseo de la Castellana 111, 3°, 28046 Madrid, España.
- **Burlington Develops, S.L.:** Prado del Rey 101, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, España.
- **Desarrollos PV Yucatán S.C.V.:** Calle Hegel 228, 3ª, Col. Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, 11560 Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.
- **MASPV Desarrollos S.L.:** Paseo de la Castellana 111, 3°, 28046 Madrid, España.
- **SB-1 Project Inc.:** Torre Las Américas, Punta Pacífica, Torre C, Piso 29, Oficina 2902, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- **SB-2 Project Inc.:** Torre Las Américas, Punta Pacífica, Torre C, Piso 29, Oficina 2902, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- **SB-3 Project Inc.:** Torre Las Américas, Punta Pacífica, Torre C, Piso 29, Oficina 2902, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- **SB-4 Project Inc.:** Torre Las Américas, Punta Pacífica, Torre C, Piso 29, Oficina 2902, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- **SB-5 Project Inc.:** Torre Las Américas, Punta Pacífica, Torre C, Piso 29, Oficina 2902, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- **MASPV Panamá Inc.:** Torre Las Américas, Punta Pacífica, Torre C, Piso 29, Oficina 2902, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- **SB-6 Project Inc.:** Torre Las Américas, Punta Pacífica, Torre C, Piso 29, Oficina 2902, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- **SB-7 Project Inc.:** Torre Las Américas, Punta Pacífica, Torre C, Piso 29, Oficina 2902, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- **MASPV Renewable Energy, Inc.:** 4th Floor, Harbour Place, 103 South Church Street, P.O. Box 10240, Grand Cayman KY1-1002, Cayman Islands.
- **Sunrise MASPV 1:** Torre Las Américas, Punta Pacífica, Torre C, Piso 29, Oficina 2902, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- **Sunrise MASPV 2:** Torre Las Américas, Punta Pacífica, Torre C, Piso 29, Oficina 2902, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

G. Propiedades, Plantas y Equipo

A la fecha, el Emisor no cuenta con propiedades, plantas ni equipo, dado que funciona como vehículo exclusivo de realizar la presente emisión.

H. Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias

A la fecha, el Emisor no ha invertido en investigación y desarrollo, patentes y licencias.

I. Información Sobre Tendencias

En los últimos años, Panamá ha reafirmado su compromiso con la sostenibilidad ambiental y la transición hacia una matriz energética más limpia y diversificada. El país ha impulsado políticas orientadas al uso eficiente de los recursos naturales y a la disminución de la dependencia de combustibles fósiles, en línea con las metas internacionales de descarbonización y desarrollo sostenible.

La energía solar fotovoltaica se ha consolidado como uno de los segmentos de mayor crecimiento del sistema eléctrico nacional. A finales de 2024, la capacidad instalada superó los 695MW, equivalente a aproximadamente el 14% de la capacidad total del país, tras la incorporación de 134MW nuevos durante el año. Entre abril 2024 y abril 2025, además, diez nuevas plantas solares entraron en operación, reflejando el dinamismo y la expansión continua del sector.

Panamá ofrece un entorno altamente favorable para el desarrollo de proyectos fotovoltaicos, sustentando en su elevada irradiación solar, particularmente en provincias como Chiriquí, Veraguas, Herrera y Coclé. Asimismo, la planificación de nuevas subastas de energía solar por parte del Gobierno fortalece la confianza del mercado y estimula la participación de nuevos inversionistas en el sector.

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

Emisor (SB-6 Project, Inc.)

A continuación, se presenta un detalle de las cifras auditadas del Emisor al 31 de diciembre 2025 y cifras interinas al 30 de septiembre 2025.

Balance de Situación

US$ (Cifras Acumuladas)	Dic. 2025	Sept. 2025
ACTIVOS		
Aportaciones LAA Investment	$10,000	$10,000
Proyectos en Cursos	15,327	15,327
Gastos pagados por anticipados	-	-
Legales & Tramites	-	-
Total de activos	**$25,327**	**$25,327**
PASIVOS		
Cuentas por pagar - comerciales	-	-
Cuentas por pagar MASPV Project	16,483	16,483
Total de pasivos	**$16,483**	**$16,483**
PATRIMONIO		
Capital Social	10,000	10,000
Ganancias acumuladas	(1,156)	(1,156)
Total de patrimonio	**$8,844**	**$8,844**
Total de pasivos y patrimonio	**$25,327**	**$25,327**

Estado de Resultado:

US$ (Cifras Acumuladas)	Dic. 2025	Sept. 2025
INGRESOS		
Servicio de Generación Energía	-	-
Alquiler de Equipo Pesado	-	-
Costo de Mano de Obra	-	-
Costo de Insumos	-	-
Total de ingresos	-	-
GASTOS		
Servicios Profesionales	$856	$856
Impuestos	300	300
Interés Financiero	-	-
Varios	-	-
Total gastos	**$1,156**	**$1,156**
Ganancia antes del impuesto (Pérdida)	**($1,156)**	**($1,156)**

Impuesto sobre la renta	-	-
Ganancia del periodo (Pérdida)	**($1,156)**	**($1,156)**

Fiador Solidario (Samdro Group Corp.)

A continuación, se presenta un detalle de las cifras auditadas del Fiador Solidario para los Doce Meses Terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2024 y 2025. Adicionalmente, se presentan cifras interinas al 30 de septiembre 2025.

Balance de Situación

US$ (Cifras Acumuladas)	Dic. 2025	Sept. 2025	Dic. 2024	Dic. 2023
ACTIVOS				
Efectivo	$28,750	$3,410	$112,271	$210,073
Cuentas por cobrar partes relacionadas	6,150,288	5,223,666	5,732,235	4,766,374
Inversión en asociadas	17,560,662	17,485,837	17,485,837	8,034,637
Otros Activos	163,678	962,857	363,550	-
Total de activos	**$23,903,378**	**$23,675,770**	**$23,693,893**	**$13,011,084**
PASIVOS				
Anticipo a cliente	-	-	$410,400	-
Préstamos por pagar (partes relacionadas)	1,256,772	1,145,521	1,115,635	904,864
Total de pasivos	**$1,256,772**	**$1,145,521**	**$1,526,035**	**$904,864**
PATRIMONIO				
Capital en acciones	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000
Aportes a Capital	11,608,167	11,608,167	11,608,167	11,608,167
Aporte de accionistas	9,357,537	9,357,537	9,357,537	-
Resultado del ejercicio	-	362,391	-	-
Utilidades retenidas	1,670,902	1,192,154	1,192,154	488,053
Total de patrimonio	**$22,646,606**	**$22,530,249**	**$22,167,858**	**$12,106,220**
Total de pasivos y patrimonio	**$23,903,378**	**$23,675,770**	**$23,693,893**	**$13,011,084**

Estado de Resultado:

US$ (Cifras Acumuladas)	Dic. 2025	Sept. 2025	Dic. 2024	Dic. 2023
INGRESOS				
Ingresos por intereses	$271,955	-	$238,647	-
Ingresos por servicios	410,440	410,400	520,000	515,781

Total de ingresos	**$682,355**	**$410,400**	**$758,647**	**$515,781**
COSTOS FINANCIEROS				
Costos	$107,197	-	$23,033	$18,989
Total de costos financieros	**$107,197**	**-**	**$23,033**	**$18,989**
Margen financiero bruto	**$575,158**	**$410,400**	**$735,614**	**$496,792**
OTROS INGRESOS Y GASTOS				
Otros Ingresos	($762)	-	$23,086	-
Total de otros ingresos y gastos	**($762)**	**-**	**$23,086**	**-**
GASTOS DE OPERACIONES				
Gastos generales y administrativos	$97,172	$48,009	$54,599	$8,739
Total de gastos de operaciones	**$97,172**	**$48,009**	**$54,599**	**$8,739**
Utilidad neta del periodo	**$478,748**	**$362,391**	**$704,101**	**$488,053**

A. Liquidez

Emisor (SB-6 Project, Inc.)

Desde su constitución el 31 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025, el Emisor no estuvo en operación y no realizó operaciones comerciales por lo que al 31 de diciembre de 2025 y al 30 de septiembre 2025 no se registraron ingresos pero surgieron gastos por US$1,156.

Fiador Solidario (Samdro Group Corp.)

A diciembre 2025, los activos de SAMDRO Group Corp. totalizaban US$23,903,378. A septiembre 2025, los activos totalizaban US$23,675,770. A diciembre 2024, los activos totalizaban US$23,693,893, conformado por efectivo, cuentas por cobrar partes relacionadas, inversión en asociadas y otros activos. A diciembre 2023 totalizaban US$13,011,084, en comparación a US$13,057,551 en 2022.

B. Recursos de capital

Emisor (SB-6 Project, Inc.)

Al cierre de diciembre 2025 y de septiembre 2025, SB-6 PROJECT, INC. registraba recursos patrimoniales por US$8,844, respaldados por un capital social de US$10,000.

Fiador Solidario (Samdro Group Corp.)

Los cursos patrimoniales de SAMDRO Group Corp. totalizaban US$22,646,606 al 31 de diciembre 2025. El patrimonio al 30 de septiembre de 2025 totalizaba US$22,530,249. Además, al 31 de diciembre de 2024 totalizaban US$22,167,858, en comparación con US$12,106,220 al 31 de diciembre de 2023. El principal rubro del patrimonio de la sociedad corresponde a los aportes de capital y aportes adicionales de accionistas, los cuales sumaron aproximadamente US$20,965,704 al cierre de 2024. Las utilidades retenidas ascendieron a US$1,192,154, reflejando un incremento respecto al ejercicio anterior (US$488,106).

C. Resultado de las Operaciones

Emisor (SB-6 Project, Inc.)

Durante el periodo terminado en diciembre de 2025 y septiembre 2025, el Emisor no registró ingresos operativos, dado que fue constituido exclusivamente para efectos de la presente colocación. Sin embargo, incurrió en gastos relacionados con servicios profesionales e impuestos, resultando en una pérdida del periodo de US$1,156.

Fiador Solidario (Samdro Group Corp.)

A diciembre 2025, el Fiador Solidario contaba con una utilidad neta de US$478,748. Al cierre de septiembre 2025, contaba con una utilidad neta de US$362,291. Durante el ejercicio 2024, los ingresos ordinarios alcanzaron US$758,647, frente a US$515,781 en 2023, impulsados principalmente por ingresos por servicios y, en 2024, por ingresos financieros por intereses. Los costos financieros ascendieron a US$23,033 (2023: US$18,989), mientras que los otros ingresos sumaron US$23,086, rubro que no se registró en 2023. Los gastos generales y administrativos se ubicaron en US$54,599 en 2024, lo que representa un incremento significativo respecto a los US$8,739 de 2023, en línea con el crecimiento de las operaciones. Finalmente, la utilidad neta del ejercicio 2024, se situó en US$704,101, lo que refleja un incremento de 44.3% a los US$488,053 alcanzados en 2023.

D. Análisis de Perspectivas del Fiador Solidario

El Fiador Solidario concentra sus operaciones en dos rubros i) el diseño, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de energía fotovoltaica a gran escala ii) y autogeneración industrial y comercial, con presencia principal en América Latina, complementada por operaciones en Europa y Asia. La estrategia se orienta a consolidar su posición regional y aprovechar la creciente demanda de energías fotovoltaicas, impulsada por la necesidad de precios competitivos en el suministro eléctrico.

El modelo de negocio combina contratos EPC y de O&M, lo que permite diversificar ingresos y generar flujos recurrentes. La compañía buscará además contratos de suministro de energía (PPA) con consumidores locales y regionales, con miras a incrementar la estabilidad de ingresos.

Entre los principales riesgos se encuentran la volatilidad en los costos de equipos solares, la dependencia de marcos regulatorios locales, así como riesgos cambiarios y financieros asociados a la operación internacional.

La transición global hacia energías renovables y su creciente demanda en el sector industrial han incrementado la necesidad de contratos de suministro de energía fotovoltaica en América Latina y Europa. Este entorno respalda la estrategia del Emisor de diversificación geográfica y posicionamiento en proyectos de generación fotovoltaica.

Los recursos provenientes de la presente emisión se destinarán a financiar nuevos proyectos de energía solar fotovoltaica en América Latina.

VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS

A. Identidad, Funciones y otra Información Relacionada

a. Directores Principales, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores

(a) Directores Principales y Dignatarios

Ángel Luis Serrano Serrano – Director, Presidente y Secretario

Nacionalidad:	Española
Fecha de Nacimiento:	19 de junio, 1972
Domicilio Comercial:	Torre de Las Américas, Torre C, piso 29, ofic. 2902
Correo Electrónico:	a.serrano@maspvenergy.com
Teléfono:	204-5753

El Sr. Ángel Serrano es un empresario más de 20 años de experiencia en el sector energético, especializado en proyectos solares fotovoltaicos a gran escala. Es fundador y CEO de MASPV Renewable Energy. Cuenta con una maestría en Finanzas por el Instituto de Empresa de Madrid y amplia trayectoria en negociación, gestión de equipos y regulación energética. Fuera de la emisora, participa en iniciativas de sostenibilidad y en la dirección de empresas del sector renovable.

Carlos Andrés Pérez González – Director y Tesorero

Nacionalidad:	Panameña
Fecha de Nacimiento:	26 de marzo, 1993
Domicilio Comercial:	Torre de Las Américas, Torre C, piso 29, ofic. 2902
Correo Electrónico:	c.perez@maspvenergy.com
Teléfono:	204-5753

El Sr. Pérez Ingeniero de Proyectos orientado al trabajo en equipo con 8 años de experiencia en la industria de energías renovables, comercialización de energía y diseño de sistemas electromecánicos. Especializado en la planificación y ejecución de proyectos de pequeña, mediana y gran escala. Es actualmente el Country Manager de MASPV Energy y cuenta con diversas certificaciones de Project Management y Desarrollo Sostenible.

Jacobo Antonio González Casillas – Director

Nacionalidad:	Española
Fecha de Nacimiento:	4 de noviembre, 1965
Domicilio Comercial:	Torre de Las Américas, Torre C, piso 29, ofic. 2902. Ciudad de Panamá
Correo Electrónico:	j.gonzalez@highhead.es
Teléfono:	+34 690 02 95 17

El Sr. González es un profesional con amplia experiencia en operación y mantenimiento (O&M) de plantas solares fotovoltaicas, especializado en la gestión integral de activos energéticos, supervisión técnica, diagnóstico de fallas y optimización del rendimiento de generación.

Ha liderado la ejecución de planes preventivos y correctivos, el análisis de indicadores de desempeño (PR, GHI, irradiancia, disponibilidad) y la coordinación de equipos técnicos y contratistas.

Destaca por su enfoque en la eficiencia operativa, seguridad industrial y sostenibilidad, aportando soluciones técnicas que maximizan la productividad y prolongan la vida útil de los activos fotovoltaicos.

(b) Empleados de Importancia y Asesores

El Emisor no cuenta con empleados propios. En consecuencia, la gestión administrativa, operativa y financiera del Emisor es llevada a cabo por el Fiador Solidario, quien le proporciona el soporte necesario para su adecuada administración y el cumplimiento de sus obligaciones.

El Fiador Solidario es un operador con experiencia y trayectoria, y cuenta con la infraestructura administrativa, técnica y operativa, así como con el personal y los recursos necesarios para el desarrollo, construcción y operación de proyectos en Panamá y otros países de América Latina.

(c) Asesores Legales

Nombre / cargo	Simeón Torres Reyes / Legal Counsel
Dirección Comercial:	Paseo de la Castellana, 111 - 3ª Planta - 28046 Madrid
Contacto Principal:	Simeón Torres Reyes
Correo Electrónico:	s.torres@maspvenergy.com
Teléfono:	+34 681 140 979

El Emisor ha designado a Arias, Fábrega y Fábrega ("ARIFA") como su asesor legal externo para la preparación de los Bonos, del Contrato de Agente de Pago, Registro y Transferencia, del Contrato de Casas de Valores, del

Prospecto Informativo, y en el registro de los Bonos en la SMV y en Latinex. Los datos de contacto y dirección de ARIFA son los siguientes:

Arias, Fábrega & Fábrega
Ubicación: PH ARIFA, Piso 10, Boulevard Oeste, Santa María Business District
Teléfono: (507) 205-7500
Fax: (507) 205-7001/02
E-Mail: fariasf@arifa.com
Contacto: Fernando Arias F.

(d) Auditores

El auditor interno del Emisor es:

Nombre: Orlando Camarena
Dirección Comercial: Obarrio, Edificio PH Giralda, Piso 4
Teléfono: +507 264-1646

El auditor externo del Emisor es:

Nombre: GC Financial & Consulting
Dirección Comercial: Calle 50, Edificio RI Group, Oficina 710
Teléfono: +507 6598-5411

Los auditores externos del Fiador Solidario son:

Nombre: Kreston Alvarez & Carrasco
Dirección Comercial: Tower Financial Center. Calle 50, Piso 15, Suite 15-B
Teléfono: +507 236-2800

(e) Asesores Financieros

Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A. actuó como Agente Estructurador de esta Emisión de Bonos, siendo sus responsabilidades las de encausar y supervisar la preparación de este Prospecto Informativo, coordinar con los asesores legales la elaboración de la documentación legal pertinente, y obtener el registro de esta Emisión de Bonos por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, el listado de la misma en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y la consignación de los Bonos en la Central Latinoamericana de Valores, S.A.

Abajo encontrarán los siguientes de contacto de Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A.:

Dirección Comercial:	Torre Mercantil, Calle 50 con 58 Obarrio, Ciudad de Panamá, Panamá
Contacto Principal:	Luis Rodolfo Huitrón Vargas
Correo Electrónico:	lhuitron@mercantilsfi.com
Teléfono:	282 – 5000

B. Compensación

Los Directores del Emisor no reciben compensación alguna por su participación.

C. Gobierno Corporativo

El Emisor ha adoptado a lo interno de su organización de manera parcial las reglas o procedimientos de buen gobierno corporativo contenidas en el Acuerdo No. 12-2003 de 11 de noviembre de 2003, por el cual se recomiendan guías y principios de buen gobierno corporativo por parte de sociedades registradas en la Superintendencia de Mercado de Valores.

a. **Supervisión y responsabilidades de la Junta Directiva**
La supervisión general de las actividades del Emisor se encuentra atribuida de manera directa y expresa a su Junta Directiva, la cual actúa como el máximo órgano de dirección y supervisión estratégica. La Junta Directiva es responsable de definir los lineamientos estratégicos del negocio, supervisar la gestión de la administración, aprobar decisiones relevantes y velar por el cumplimiento del marco legal, regulatorio y operativo aplicable.

La Junta Directiva mantiene una adecuada separación entre las funciones de supervisión y las funciones ejecutivas, y ejerce sus responsabilidades conforme a las mejores prácticas corporativas, considerando la complejidad operativa y el carácter internacional de las actividades del Grupo.

b. **Criterios de independeucia de los directores**
El Emisor considera criterios de independencia en la evaluación del perfil de los miembros de su Junta Directiva, tomando como referencia la desvinculación respecto del equipo de la alta gerencia y de los accionistas con posiciones de control, en la medida en que ello resulte compatible con la estructura accionaria y organizacional del Emisor.

La aplicación de estos criterios busca promover una toma de decisiones objetiva, informada y orientada al interés de largo plazo del Emisor y de sus inversionistas, sin perjuicio de que la composición de la Junta Directiva incluya directores con experiencia relevante en la industria y conocimiento profundo del negocio.

c. **Estructura e integración de la Junta Directiva**
El Emisor revisa de forma periódica la estructura, integración y funcionamiento de su Junta Directiva, con el objetivo de asegurar una ejecución eficaz de sus funciones y una adecuada supervisión de la gestión. Dicha revisión considera la experiencia técnica, operativa, internacional y de gestión corporativa de sus miembros.

En este sentido, la Junta Directiva del Emisor está integrada por profesionales con trayectoria en el desarrollo y operación de proyectos energéticos, así como en áreas de negocios, inversión y gestión corporativa, con experiencia adquirida en distintos mercados internacionales, particularmente en Europa y Asia. Esta diversidad de perfiles contribuye a fortalecer la visión estratégica del Emisor y a acompañar su proceso de crecimiento y expansión en Panamá y en la región.

El Emisor evalúa la implementación de ajustes graduales en la composición y prácticas de funcionamiento de la Junta Directiva, en la medida en que la evolución de sus operaciones y su participación en el mercado de valores así lo requieran.

D. Empleados

El Emisor no cuenta con empleados propios. En consecuencia, la gestión administrativa, operativa y financiera del Emisor es llevada a cabo por el Fiador Solidario, quien le proporciona el soporte necesario para su adecuada administración y el cumplimiento de sus obligaciones.

El Fiador Solidario es un operador con experiencia y trayectoria, y cuenta con la infraestructura administrativa, técnica y operativa, así como con el personal y los recursos necesarios para el desarrollo, construcción y operación de proyectos en Panamá y otros países de América Latina.

E. Propiedad Accionaria

El Emisor no cuenta con empleados y la totalidad de las acciones pertenecen a su accionista único, LAA Investment Ltd. BVI.

Grupo de Empleados	Cantidad de Acciones	% del total de las acciones	Número de accionistas	% de la Cantidad total de accionistas
Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores	100	100%	1	100%
Otros Empleados	0	0%	0	0%

VII. ACCIONISTAS

El Emisor es cien por ciento (100%) propiedad de LAA Investment Ltd. BVI, la cual es, a su vez, propiedad al 100% de SAMDRO Group Corp. Por lo tanto, no tiene aplicación para esta emisión la Sección de Accionistas del Acuerdo 2-2010 y sus reformas de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Cambios en el Control Accionario

A la fecha no existe ningún arreglo que pueda en fecha subsecuente resultar en un cambio de control accionario del Emisor. En los últimos tres (3) años no ha ocurrido ningún cambio de importancia en el porcentaje accionario del Emisor.

VIII. PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES

A. Partes Relacionadas al Emisor

El Emisor es una entidad constituida como un vehículo de propósito especial y no mantiene relaciones comerciales operativas con partes relacionadas. No obstante, ha sostenido transacciones con partes relacionadas en el contexto de la estructuración de la presente emisión.

A diciembre de 2025 y al cierre de septiembre 2025, el Fiador Solidario mantiene obligaciones con partes relacionadas correspondientes a préstamos por pagar e intereses acumulados, según se detalla a continuación:

US$ (Cifras Acumuladas)	Dic. 2025	Sept. 2025
Obligaciones con Partes Relacionadas		
Préstamo a largo plazo con HIGH HEAD	$1,000,936	$913,708
Préstamo a largo plazo con MASPV Projects	22,570	20,000
Préstamo a largo plazo con ALS Capital	233,266	195,690
Préstamo a largo plazo con EMC Solar 1 Mexico	-	38,460
Interés Préstamo largo plazo con MASPV Project	-	663
Préstamo a largo plazo con LAA Investment	-	(23,000)
Total de Obligaciones	**$1,256,772**	**$1,145,521**

Estas obligaciones corresponden a financiamientos otorgados por entidades relacionadas para apoyar las necesidades financieras y operativas del Fiador Solidario.

B. Negocio o Contrato con Partes Relacionadas

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, el Emisor registró movimientos contables y de fondeo destinados a cubrir gastos de estructuración, incluyendo costos legales y financieros, los cuales corresponden a gastos únicos y no recurrentes.

Al 31 de diciembre de 2025 y al 30 de septiembre 2025, el Emisor mantiene una cuenta por pagar con MASPV Project, S.A., parte relacionada, por un saldo de US$16,483, correspondiente a gastos de estructuración asumidos en nombre del Emisor.

C. Personas que Brindan Servicios Relacionados al Proceso de Registro

Ninguna de las personas que brindan servicios relacionados al proceso de registro de los Bonos son partes relacionadas del Emisor.

D. Interés de Expertos y Asesores

Ninguno de los expertos o asesores que han prestado servicios al Emisor respecto de la presentación de este Prospecto Informativo son a su vez, Accionista, Director o Dignatario del Emisor.

Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A. actuó como Agente Estructurador de esta Emisión de Bonos. Por otra parte, Mercantil Servicios de Inversión, S.A. actúa como Agente de Colocación, Puesto de Bolsa y Agente de Pago de la Emisión. El Agente Estructurador, Agente de Colocación, Puesto de Bolsa y Agente de Pago son partes relacionadas entre ellos, pero no del Emisor.

IX. TRATAMIENTO FISCAL

Los Tenedores Registrados de los Bonos emitidos por el Emisor, gozarán de ciertos beneficios fiscales según lo estipulado en el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999:

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital: De conformidad con el Artículo 334 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999, por el cual se crea la Superintendencia del Mercado de Valores y se regula el mercado de valores de la República de Panamá (tal como dicho Decreto Ley ha sido reformado) y el Título II de la Ley 67 de 2011, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores, siempre y cuando dichos valores estén registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y la enajenación de los mismos se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad Emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su

favor como crédito fiscal aplicable al Impuesto sobre la Renta, dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de que un tenedor de Bonos adquiera éstos fuera de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Agente de Pago el registro de la transferencia del Bono a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor de la retención del 5% a que se refiere el Artículo 2 de la Ley No. 18 de 19 de junio de 2006 en concepto de pago del impuesto sobre la renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de los Bonos.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Intereses: De conformidad con el Artículo 335 del Título XVI del Texto Único del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 (tal como dicho Decreto Ley ha sido reformado) y el Título II de la Ley 67 de 2011, los intereses que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, estarán exentos del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando los mismos sean inicialmente colocados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. En vista de que los Bonos serán colocados a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., los tenedores de los mismos gozarán de este beneficio fiscal.

Si los Bonos registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores no fuesen colocados a través de tal bolsa de valores, los intereses que se paguen a los tenedores de los mismos causarán un impuesto sobre la renta del cinco por ciento (5%) el cual será retenido en la fuente por el Agente de Pago.

X. LEY APLICABLE

La oferta pública de Bonos de que trata este Prospecto Informativo está sujeta a las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la SMV relativos a esta materia.

XI. ANEXOS

A. Informe de Calificación de Riesgo emitido por Moody's Local PA Calificadora de Riesgo, S.A. el 24 de marzo de 2026.
B. Términos Utilizados en este Prospecto Informativo
C. Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2025.
D. Estados Financieros Interinos del Emisor al 30 de septiembre de 2025.
E. Estados Financieros Auditados del Fiador Solidario al 31 de diciembre de 2025.
F. Estados Financieros Interinos del Fiador Solidario al 30 de septiembre de 2025.

ANEXO A
INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO

INFORME DE CALIFICACIÓN

SB-6 PROJECT, INC.

Fecha de informe: 24 de marzo de 2026

CALIFICACIÓN PÚBLICA

Nuevo

CALIFICACIONES ACTUALES (*)

	Calificación	Perspectiva
Bonos corporativos garantizados	BBB-.pa	Estable
Bonos corporativos no garantizados	BBB-.pa	Estable

(*) La nomenclatura 'pa' refleja riesgos solo comparables en Panamá.
Para mayor detalle sobre las calificaciones asignadas ver la sección de información complementaria, al final de este reporte.

CONTACTOS

Marco Orantes
Associate Director Credit Analyst
Marco.orantes@moodys.com

Eduardo Trejos
Associate Director Credit Analyst
Eduardo.trejos@moodys.com

René Medrano
Ratings Manager
Rene.medrano@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Panamá
+507.214.3790

Costa Rica
+506.4102.9400

El Salvador
+503.2243.7419

RESUMEN

Moody's Local Panamá asigna la calificación de BBB-.pa al programa rotativo de bonos corporativos garantizados y no garantizados de SB-6 Project, Inc. (SB-6). La perspectiva es Estable.

Las calificaciones del programa de bonos de SB-6 reflejan el perfil de negocio de MASPV Panamá, enfocado en el desarrollo y administración de proyectos solares fotovoltaicos en Panamá. MASPV Panamá es subsidiaria de SAMDRO Group, Corp. (MASPV Energy o SAMDRO Group), sociedad holding que consolida las inversiones y negocios de MASPV a nivel global, y que funciona como fiador solidario del programa de bonos de SB-6. De esta forma, las calificaciones consideran la amplia trayectoria y experiencia de SAMDRO Group. MASPV Energy desarrolla y construye proyectos de energía fotovoltaica y aplicaciones de carga para vehículos en Latinoamérica, Europa y Asia, con una cartera de clientes que superan los 500MW instalados.

Asimismo, las calificaciones incorporan el perfil crediticio de los proyectos de generación Sunrise 1 y Sunrise 2, actualmente en operación y consolidados en MASPV Panamá, cuyos flujos respaldan la primera serie del programa de bonos. Gradualmente se irán incorporando los flujos de nuevos proyectos en Panamá, Centroamérica y el Caribe, conforme entren en operación.

SB-6 Project, Inc. se constituyó con el objetivo de servir como un vehículo jurídico (vehículo de propósito especial – SPV) para emitir valores de deuda en el mercado público de valores en Panamá, por lo que no tiene operaciones comerciales. Por lo tanto, su actividad consiste en financiar proyectos solares fotovoltaicos propiedad de SAMDRO Group.

Las plantas Sunrise 1 y Sunrise 2 corresponden al parque Ananas, ubicado en la Chorrera, Panamá, son plantas de generación solar fotovoltaica con una capacidad instalada de 4.5MW. Este proyecto se encuentra generando flujos desde 2024. Al cierre de 2025, el parque generó ingresos por USD432.6 mil en 2025, con un EBITDA de USD387.5 mil y una cobertura del servicio de la deuda de 1.6x.

Actualmente, MASPV Panamá comercializa la energía en un 100.0% a la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A (ETESA) a precios spot, que responden a la oferta y demanda horaria, lo cual expone a MASPV Panamá a una mayor volatilidad en sus ingresos. En el mediano plazo estiman participar en licitaciones, procurando asegurar al menos el 50% de su producción bajo contratos PPA.

Los bonos garantizados incorporan un fideicomiso de garantía negociado por proyecto con una cuenta de reserva equivalente a los próximos dos pagos de intereses y capital, una fianza corporativa otorgada por SAMDRO Group o una fianza personal otorgada por el fundador y presidente de MASPV. La agencia dará un seguimiento cercano al cumplimiento de las obligaciones, las cuales

dependen de un proceso de *rollover*. En caso de que, próximo a la fecha de pago, no existan estrategias definitivas que aseguren los recursos necesarios para el refinanciamiento de los bonos, las calificaciones podrían ser sensibles a la baja.

Fortalezas crediticias

- Crecimiento sostenido del segmento de energías renovables en Panamá, impulsado por la necesidad de diversificar la matriz energética y reducir la dependencia de la generación hidroeléctrica.
- Existencia de un fideicomiso de garantía negociado por proyecto que incorpora una cuenta de reserva equivalente a dos servicios de capital e intereses, así como una fianza corporativa otorgada por SAMDRO Group Corp., lo que mitiga parcialmente el riesgo de crédito del programa.

Debilidades crediticias

- Volatilidad alta de los ingresos de MASPV Panamá al comercializar la energía en un 100% con ETESA a precios spot, la cual es mitigada parcialmente por los ingresos fijos que obtiene por otras actividades.
- Riesgo operativo asociado a la variabilidad de las condiciones climáticas, que podría afectar los niveles de generación y, por ende, los ingresos del proyecto.
- Ausencia de estados financieros consolidados auditados de SAMDRO Group Corp., lo que limita la visibilidad sobre el perfil financiero integral del holding y su capacidad de soporte al emisor.

Factores que pueden generar una mejora de la calificación

- Ejecución oportuna y operación eficiente de los proyectos en desarrollo, que permita incrementar de manera sostenida la escala de ingresos, manteniendo márgenes operativos elevados y métricas de cobertura y apalancamiento adecuadas.
- Disponibilidad de información financiera consolidada y auditada de SAMDRO Group Corp., que incremente la transparencia financiera de la holding y fortalezca la percepción de soporte crediticio hacia el emisor.

Factores que pueden generar un deterioro de la calificación

- Retrasos en la entrada en operación de nuevos proyectos que presionen la generación de flujos de efectivo y deterioren las métricas crediticias, afectando la capacidad de pago oportuno de las obligaciones.
- Ausencia de una estrategia clara y oportuna de refinanciamiento, que incremente el riesgo de *rollover* de las obligaciones.

Principales aspectos crediticios

Estructura de flujo de fondos de repago

El Emisor es una sociedad constituida específicamente para esta emisión de bonos y la misma no realiza operaciones independientes. En este sentido, los ingresos del Emisor dependen de las operaciones del Grupo para obtener los fondos necesarios para el pago de los bonos. Inicialmente el repago de la primera serie de los bonos estará respaldado por los flujos generados por los proyectos de generación de energía que se encuentran en operación en Panamá (Sunrise 1 y Sunrise 2) a través de la subsidiaria MASPV Panamá. Gradualmente se irán incorporando los flujos de nuevos proyectos de generación conforme entren en operación.

Las plantas Sunrise 1 y Sunrise 2 corresponden al parque Ananas, ubicado en la Chorrera, Panamá, son plantas de generación solar fotovoltaica con una capacidad instalada de 4.5MW. Este proyecto se encuentra generando flujos desde 2024. Al cierre de 2025, el parque generó ingresos por USD432.6 mil en 2025, con un EBITDA de USD387.5 mil y una cobertura del servicio de la deuda de 1.6x.

Perfil de negocio de la compañía Holding

La empresa emisora es propiedad en un 100% de SAMDRO Group, Corp., compañía que opera con la marca MASPV Energy en España, Panamá, Colombia, Mexico, Costa Rica, Republica Dominicana, Chile, China y Japón. La Entidad

realiza la ingeniería, desarrollo, construcción y operación de proyectos de eficiencia energética, con una cartera de clientes que supera los 500 MW. MASPV cuenta con un equipo técnico con amplia experiencia en ingeniería y construcción que se encarga de la gestión y operación de todos los proyectos del grupo. Asimismo, cuenta con patentes propias de estructuras para proyectos de autoconsumo y opera estaciones de carga para vehículos. Los ingresos de la entidad provienen de la venta de energía como productor independiente, la venta de parques a terceros y servicios de operación y mantenimiento.

Expectativa de mejora gradual de ingresos y márgenes operativos

Se estima que, Sunrise 1 y Sunrise 2 generará ingresos en 2026 por USD728.6 mil, con una generación EBITDA de USD687.2 mil. La cobertura del servicio de la deuda se ubicaría en 1.5x incluyendo el servicio de la deuda de la primera serie de bonos. Para 2026, se espera la conexión de cuatro nuevos proyectos de 10MW cada uno en Panamá, incrementando la capacidad instalada. En ese sentido, se prevé un crecimiento en la escala del negocio de MASPV en Panamá en el corto plazo.

Panamá continúa avanzando en la incorporación de proyectos de energías renovables, principalmente solar y eólica, con el objetivo de diversificar su matriz energética y reducir la alta dependencia de la generación hidroeléctrica. En opinión de la agencia, la energía solar en Panamá presenta una perspectiva favorable y en expansión hacia 2026, consolidándose como una de las principales fuentes de crecimiento dentro de la matriz energética nacional. Al cierre de 2025, el país alcanzó aproximadamente 669MW de capacidad solar instalada, equivalente al 13.3% de la capacidad eléctrica total, con un crecimiento acelerado en los últimos años impulsado por nuevas inversiones, autoconsumo y el fortalecimiento de la regulación.

Grafica 1. Evolución del EBITDA

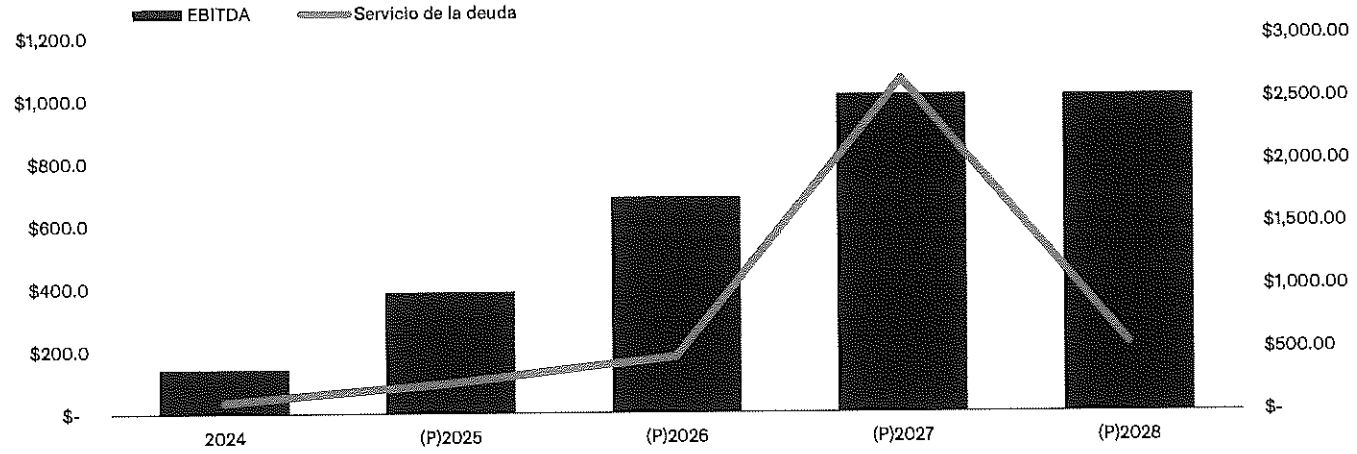

Fuente: Samdro Group Corp./ Elaboración: Moody's Local Panamá.
(P) proyectado MASPV Panamá

TABLA 1 Indicadores - MASPV Panamá Inc.

En miles de dólares	(P)2027	(P)2026	2025	2024
Ingresos	1,055.7	728.6	432.6	186.3
Margen EBITDA	96.0%	94.3%	89.6%	76.4%
Deuda financiera/EBITDA	4.7x	7.1x	7.6x	12.4x
EBITDA/Gasto por intereses	2.6x	2.3x	2.3x	1.6x
Pasivo/Patrimonio	1.1x	1.4x	1.5x	7.1x
FCO/Servicio de la deuda	0.1x	0.6x	0.5x	-1.8x

Fuente: MASPV Panamá/ *Elaboración: Moody's Local Panamá*
(P) Proyecciones de MASPV Panamá.

Otras Consideraciones

Perfil de la Entidad

SB-6 PROJECT, INC. se constituyó el 31 de marzo de 2022, con el objetivo de servir como un vehículo jurídico para emitir valores de deuda en el mercado público de valores (SPV) en Panamá, por lo que no tiene operaciones comerciales. En este sentido, su actividad consiste en extenderle facilidades de crédito a empresas relacionadas, con el objetivo de financiar el desarrollo de futuros proyectos fotovoltaicos del grupo.

Calificación de Deuda

SB-6 Project Inc. se encuentra en proceso de registrar un programa rotativo de bonos corporativos de hasta USD75.0 millones, los cuales podrán ser emitidos en múltiples series de bonos garantizados o no garantizadas. Los recursos provenientes de la presente emisión se destinarán a financiar nuevos proyectos de energía solar fotovoltaica en América Latina. De acuerdo a las proyecciones de la entidad, se estima colocar la serie A por un monto de USD2.1 millones.

Programa	Tipo de Instrumento	Moneda	Monto Autorizado	Monto colocado vigente	Plazo	Garantía	Tramos
Programa Rotativo de Bonos Corporativos	Bonos Corporativos	USD	75.0 millones	-	10 años	Con garantía o sin garantía	-

Información Complementaria

Tipo de calificación / Instrumento	Calificación actual	Perspectiva actual	Calificación anterior	Perspectiva anterior
SB-6 Project, Inc.				
Programa de bonos corporativos garantizados	BBB-.pa	Estable	-	-
Programa de bonos corporativos no garantizados	BBB-.pa	Estable	-	-

Información considerada para la calificación.

La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros auditados de MASPV Panamá Inc. al 31 de diciembre de 2023 y 2024. Asimismo, estados financieros interinos al cierre de 2025. Moody's Local Panamá comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad calificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local Panamá no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella.

Definición de las calificaciones asignadas.

Consulte el documento Escalas de Calificaciones de Panamá, disponible en https://www.moodyslocal.com.pa/ , para obtener más información sobre las definiciones de las calificaciones asignadas.

Moody's Local PA Calificadora de Riesgo S.A. ("Moody's Local Panamá") agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AA.pa a CCC.pa y de ML A-1.pa a ML A-3.pa. El modificador "+" indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.

Metodología Utilizada.

→ Metodología de calificación de empresas no financieras - (14/Mar/2023), disponible en https://moodyslocal.com.pa/reportes/metodologias-y-marcos-analiticos/

Otras divulgaciones.

La calificación de riesgo de la entidad constituye únicamente una opinión profesional e independiente sobre la capacidad de la entidad calificada de administrar sus riesgos.

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objeto de calificación.

© 2026 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO LEGAL, DE CUMPLIMIENTO, FINANCIERO, DE INVERSIÓN NI OTRO ASESORAMIENTO PROFESIONAL, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia o evaluación sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o evaluación o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY's o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia o evaluación concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY's o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y todas las entidades de MCO que emiten calificaciones bajo la marca "Moody's Ratings" ("Moody's Ratings") también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Ratings. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en ir.moodys.com bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos y de Gobernanza - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V, I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Calificadora de Riesgo S.A., Moody's Local CR Calificadora de Riesgo S.A., Moody's Local ES S.A. de CV Clasificadora de Riesgo, Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo S.R.L. y Moody's Local GT S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY's, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de Segunda Parte y las Evaluaciones de Cero Emisiones Netas (según se definen en los Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's Ratings): Por favor notar que ni una Opinión de Segunda Parte ("OSP") ni una Evaluación de Cero Emisiones Netas ("NZA") son "calificaciones crediticias". La emisión de OSP y NZA no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur. UE: En la Unión Europea, Moody's Deutschland GmbH y Moody's France SAS prestan servicios como revisores externos de conformidad con los requisitos aplicables del Reglamento de Bonos Verdes de la UE. JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSP y NZA se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.

ANEXO B

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ESTE PROSPECTO INFORMATIVO

A continuación, se presenta un glosario de ciertos términos que se utilizan a través del presente Prospecto Informativo. Los términos en plural harán referencia a los mismos términos en singular aquí definidos.

"Administrador de SOFR a Plazo" significa Chicago Mercantile Exchange Inc. Group Benchmark Administration Limited ("CBA") o un administrador sucesor de SOFR a Plazo que, a juicio del Agente de Pago, Registro y Transferencia (por instrucciones de una Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie, según corresponda), cumpla las mismas funciones de CBA de tiempo en tiempo.

"Afiliada" significa, en relación con una Persona determinada, otra Persona que la Controla, es Controlada por, o está sujeta a Control común con dicha Persona determinada, bien sea directa o indirectamente o a través de una o varias Personas intermediarias.

"Agente de Pago" o "Agente de Pago, Registro y Transferencia" significa la persona encargada de autenticar y entregar los Bonos, calcular los intereses de cada Bono, efectuar los pagos correspondientes en cada día de pago en representación del Emisor, mantener el registro, ejecutar los traspasos pertinentes y efectuar la redención o pago de los Bonos a su vencimiento al igual que cualquier otra función que le corresponda según el Prospecto Informativo. Para efecto de esta emisión significa Mercantil Servicios de Inversión, S.A. o cualquier sustituto, sucesor o cesionario.

"Agente Estructurador" significa Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A., incluyendo sus sucesores y cesionarios.

"ASEP" significa la Autoridad de los Servicios Públicos.

"Autoridad Gubernamental" significa cualquier autoridad gubernamental nacional, provincial, municipal, regional o local, administrativa o judicial ya sea que se trate de un ministerio, entidad autónoma o semi-autónoma, descentralizada, la contraloría o cualquier tribunal y, en general, cualquier entidad a la que la Ley le atribuya funciones públicas"

"Bienes Fideicomitidos" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección III.G.1 de este Prospecto Informativo.

"Bono" o "Bono" significa cada Bono que se emita conforme a lo previsto en los Documentos de la Emisión.

"Bono(s) Global(es)" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección III.A.12. a de este Prospecto Informativo.

"Bono Individual" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección III.A.12.b de este Prospecto Informativo.

"Cambio de Control" significa la entrada de nuevos accionistas en la composición accionaria del Emisor, distintos de aquellos accionistas existentes a la fecha en que los Bonos fueron aprobados para su registro y oferta pública por la SMV, que de forma individual y/o conjunta se conviertan en accionistas de 51% o más de las acciones emitidas y en circulación del Emisor. Cualquier cambio accionario dentro de lo antes descrito requerirá el voto favorable de la Mayoría de los Tenedores Registrados de Todas las Series. Para los efectos de esta definición, se entenderá que no son Cambios de Control, por lo que no requerirán de la aprobación de la Mayoría de los Tenedores Registrados de Todas las Series, aquellos que: (i) tengan lugar entre los accionistas de la composición accionaria del Emisor existentes a la fecha en que la SMV apruebe el registro y oferta pública de los Bonos; y/o (ii) impliquen cambios en cualquiera de los accionistas de la composición accionaria del Emisor existentes a la fecha en que la SMV apruebe el registro y oferta pública de los Bonos, a favor de algún cónyuge, hijos por consanguinidad o por adopción, o parientes dentro del primer grado de afinidad de dichos accionistas del Emisor en determinado momento.

"Casa de Valores" significa, Mercantil Servicios de Inversión, S.A., incluyendo sus sucesores y cesionarios.

"Central de Valores" significa cualquier institución, de tiempo en tiempo, designada por el Emisor como una central de valores en la que los Bonos Globales puedan ser consignados para su custodia, liquidación, compensación y pago mediante anotaciones en cuenta. Hasta que otra institución sea así designada, Latinclear actuará como la Central de Valores de los Bonos Globales.

"Contrato de Agencia" o "Contrato de Agencia, Registro y Transferencia" significa el contrato suscrito entre el Emisor con Mercantil Servicios de Inversión, S.A. como Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos.

"Compañías Operativas" significa SB-1 Project, Inc., SB-2 Project, Inc., SB-3 Project, Inc., SB-4 Project, Inc., SB-5 Project, Inc. y SB-7 Project, Inc., todas sociedades anónimas constituidas de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, así como cualesquiera otras sociedades que tengan proyectos de energía y sean propiedad directa o indirectamente de LAA Investment Ltd. BVI, una sociedad constituida de acuerdo a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas.

"Contrato de Casa de Valores" significa el contrato suscrito entre el Emisor con Mercantil Servicios de Inversión, S.A., para la colocación de los Bonos a través de Latinex.

"Control" y "Controlar" significa, respecto de una Persona, la posesión, directa o indirecta, de la capacidad o del poder de dirigir o causar la dirección de la administración y las políticas de dicha Persona, ya sea a través de la titularidad de capital o acciones que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera.

"Custodio" significa cualquier institución, de tiempo en tiempo, designada por el Emisor como custodio o sub-custodio físico de los Bonos Globales. Hasta que otra institución sea así designada, Latinclear actuará como el Custodio de los Bonos Globales.

"Día de Ajuste" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección III.G.3.iv de este Prospecto Informativo.

"Día de Pago de Intereses" tiene el significado atribuido a este término en la Sección III.A.5 de este Prospecto Informativo.

"Día/s Hábil/es" significa un día que no sea sábado, domingo, día nacional, día feriado en la República de Panamá, o un día en que los bancos de licencia general puedan abrir por disposición de la Superintendencia de Bancos o un día en que la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y la Central Latinoamericana de Valores, S.A. puedan abrir y, sólo para propósitos del cálculo de la Tasa SOFR a Plazo, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

"Declaración de Plazo Vencido" tiene el significado atribuido a este término en la Sección III.A.16.b de este Prospecto Informativo.

"Documentos de la Emisión" significa los Bonos, el Contrato de Casa de Valores, Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia, el Prospecto Informativo, el Fideicomiso de Garantía y el Contrato de Administración.

"Dólares" o "US$" o "$" significan la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

"Emisión" significa el Programa Rotativo de Bonos Corporativos del Emisor por un valor nominal total de hasta Setenta y Cinco Millones de Dólares (US$75,000,000.00), descrita en este Prospecto Informativo.

"Emisor" significa SB-6 Project, Inc., una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, incluyendo sus sucesores y cesionarios.

"Evento de Incumplimiento" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección III.A.16.a de este Prospecto Informativo.

"Fecha de Emisión" significa respecto de los Bonos de una Serie, la fecha a partir de la cual los Tenedores Registrados devengan intereses de los Bonos, pagados por el Emisor, a través del Agente de Pago, Registro y Transferencia y conforme a los reglamentos de Latinex. La Fecha de Emisión Respectiva coincide con la Fecha de Liquidación respectiva conforme a los reglamentos de Latinex.

"Fecha de Expedición" significa respecto de los Bonos de una Serie, la fecha en que los Bonos sean firmados, fechados, y autenticados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia.

"Fecha de Liquidación" significa respecto de los Bonos de una Serie, la fecha en que se produzca la liquidación y/o pago de los Bonos ofrecidos en forma pública a través de Latinex, conforme a los reglamentos aplicables de Latinex.

"Fecha de Oferta Inicial" significa el 28 de abril de 2026.

"Fecha de Oferta" significa respecto de los Bonos de una Serie, la fecha en la que los Bonos de la respectiva Serie se ofrecen para la venta en el mercado primario.

"Fecha de Pago" significa respecto de los Bonos de una Serie, la fecha que corresponda a los pagos de capital de la respective Serie.

"Fecha de Redención Anticipada" significa respecto de los Bonos de una Serie, la fecha en que el Emisor redima total o parcialmente los Bonos, determinada conforme lo previsto en la Sección III.A.10 de este Prospecto Informativo.

"Fecha de Vencimiento" significa respecto de los Bonos de una Serie, la fecha que caiga al final del Plazo de los Bonos, contados a partir de la Fecha de Liquidación.

"Fiador Solidario" significa Samdro Grupo Corp., una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, incluyendo sus sucesores y cesionarios.

"Fiador Personal" significa el señor Ángel Luis Serrano Serrano.

"Gravamen(es)" significa, aunque no exclusivamente, cualquier hipoteca, prenda, carga, garantía, privilegio u obligación de cualquier tipo o en general, cuyo efecto práctico sea el de constituir una garantía respecto de un activo, acciones, ingresos, bienes o el producto de la venta de éstos y/o limitar la negociabilidad de los mismos.

"Grupo" significa el grupo económico de MASPV Energy, incluyendo a MASPV Energy Europe, S.L. y todas sus subsidiarias involucradas en el negocio de construcción, operación y mantenimiento de sus parques solares.

"Impuesto(s)" significa, respecto a cualquiera persona, todo impuesto, tasa, Gravamen, sobrecargo, tributo, contribución, derecho, tarifa u otro cargo gubernamental, ya sea de carácter nacional, provincial, municipal o a otro nivel de gobierno, causado con respecto a sus ingresos, utilidades, ventas, compras, pagos, remesas, intereses, bienes, contratos, licencias, concesiones, derechos, o capital, o que dicha persona deba retener como agente de retención, así como cualesquiera intereses, recargos y multas sobre éstos, establecidos por una autoridad competente, ya sea de la República de Panamá o de una jurisdicción extranjera, incluyendo, de forma ilustrativa, el impuesto sobre la renta, el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios, el impuesto de timbre, el fondo especial de compensación de intereses, el impuesto complementario, las tasas de supervisión y regulación, el impuesto de ganancia de capital, y los impuestos o cargos relativos a concesiones administrativas.

"Latinclear" significa Central Latinoamericana de Valores, S.A. incluyendo sus sucesores y cesionarios.

"Latinex" significa la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. incluyendo sus sucesores y cesionarios.

"Ley Aplicable" significa las leyes de la República de Panamá.

"Ley del Mercado de Valores" significa Texto Único ordenado por la Asamblea Nacional, que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y sus leyes reformatorias y el Título II de la Ley 67 de 2011, tal y como el mismo haya sido o sea reformado, modificado, reorganizado o reemplazado, de tiempo en tiempo.

"MASPV" significa el nombre comercial del grupo económico de MASPV Energy, incluyendo a MASPV Energy Europe, S.L. y todas sus subsidiarias involucradas en el negocio de construcción, operación y mantenimiento de sus parques solares.

"Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie": tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección III.A.16 de este Prospecto Informativo.

"Mayoría de los Tenedores Registrados de Todas las Series": tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección III.A.16 de este Prospecto Informativo.

"NIIF" significa las Normas Internacionales de Información Financiera promulgadas por la Junta Internacional de Estándares Contables (en inglés, "*International Accounting Standards Board*") vigentes de tiempo en tiempo.

"Obligaciones de Hacer" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección III.A.12 de este Prospecto Informativo.

"Obligaciones de No Hacer" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección III.A.13 de este Prospecto Informativo.

"Organizaciones Autorreguladas" significa toda bolsa de valores, bolsa de instrumentos financieros y toda central de valores.

"Participante" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección III.A.11.a de este Prospecto Informativo.

"Período de Interés" tiene el significado atribuido a este término en la Sección III.A.5 de este Prospecto Informativo.

"Persona" significa cualquier (i) individuo, (ii) sociedad anónima, fideicomiso, fundación, sociedad colectiva, asociación, compañía de responsabilidad limitada u otra persona jurídica, (iii) organización no constituida u organización similar o (iv) Autoridad Gubernamental.

"Plazo de los Bonos" significa respecto de los Bonos de una Serie, el término durante el cual cualquier los Bonos de dicha Serie estén vigentes a partir de la Fecha de Liquidación.

"Prospecto" o "Prospecto Informativo" significa el presente Prospecto Informativo.

"Puestos de Bolsa" significa Mercantil Servicios de Inversión, S.A., incluyendo sus sucesores y cesionarios.

"Registro" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección III.A.1 de este Prospecto Informativo.

"Saldo Insoluto a Capital" significa, en cualquier momento, el saldo de capital adeudado bajo los Bonos de cada Serie correspondiente de esta Emisión.

"SERI" significa el Sistema Electrónico de Remisión de Información de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

"Serie" significa cada una de las Series de Bonos que sean emitidas bajo el Programa de la Emisión.

"Series" significa, conjuntamente, varias o todas las Series de la Emisión.

"Series No Garantizadas" significa cada una de las Series de Bonos que sean emitidas bajo el Programa de la Emisión y que no cuenten con garantías.

"Series Garantizadas" significa cada una de las Series de Bonos que sean emitidas bajo el Programa de la Emisión y que cuenten con garantías según lo establecido en la Sección III.G de este Prospecto Informativo.

"Sitio Web del Administrador de SOFR a Plazo" significa el sitio web de CBA actualmente en https://www.cmegroup.com/market-data/cme-group-benchmark-administration/term-sofr.html o cualquier otra fuente sucesora de SOFR a Plazo identificada como tal por el Administrador de SOFR a Plazo de tiempo en tiempo.

"SMV" o "Superintendencia del Mercado de Valores" significa la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, incluyendo sus sucesores y cesionarios.

"SOFR a Plazo" o "Tasa SOFR a Plazo" significa la tasa de interés denominada en Inglés como Term Secnred Overnight Financing Rate, y será la tasa de interés, variable, de referencia, derivada de la tasa SOFR, que será calculada, administrada, publicada (en cada Fecha de Determinación de Tasa) y ajustada de tiempo en tiempo por el Chicago Mercantile Exchange Inc. Group Benchmark Administration Limited (en adelante el "CME") (disponible en https://www.cmegroup.com/market-data/cme-group-benchmark-administration/term-sofr.html o cualquier otro sitio web del Administrador de SOFR a Plazo), o cualquier otro sucesor que se haga cargo de la administración de dicha tasa o sea seleccionada o recomendada por el la Reserva Federal de Nueva York o el ente regulatorio pertinente, para períodos de tres (3) meses, que haya sido publicada con dos (2) Días Hábiles de anterioridad al primer día del próximo Periodo de Interés.

"Superintendencia de Bancos" significa la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá.

"Súper Mayoría de los Tenedores Registrados de una Serie" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección III.A.16 de este Prospecto Informativo.

"Super Mayoría de los Tenedores Registrados de Todas las Series" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección III.A.16 de este Prospecto Informativo.

"Suplemento" significa cualquier suplemento al Prospecto Informativo emitido en conexión con la emisión de una nueve Serie de Bonos bajo el Programa de Emisión.

"Tasa de Interés" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección III.A.4 de este Prospecto Informativo.

"Tenedor Registrado" significa aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) un Bono esté en un momento determinado inscrito en el Registro.

ANEXO C

Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2025

(Adjunto)

SB-6 PROJECT, INC.
(Panamá, República de Panamá)

Estados Financieros Auditados

Al 31 de diciembre de 2025

(Con el Informe de los Auditores Independiente)

SB-6 PROJECT, INC.
(Panamá, República de Panamá)

Índice del contenido

Informe del auditor independiente

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados
Estado de Patrimonio
Estado de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

GC Financial & Consulting
Contadores Públicos Autorizados
RUC 25051062-3-2022 DV 59
Calle 50, Edificio RI Group, Oficina 710,
Panamá, Rep. de Panamá
Movil: (507) 6598-5411

Contabilidad - Impuestos - Auditoría

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
SB-6 PROJECT, INC.
Accionistas y Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **SB-6 Project, Inc.** (en adelante, la "Compañía") los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y el estado de resultados, de deficiencia en activos netos y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES ("NIIFs para PYMES").

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIAs"). Nuestras responsabilidades bajo dichas normas se encuentran descritas en la sección de Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética de Contadores Profesionales del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores ("IESBA", por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Panamá y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría

Párrafo de Énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 4 a los estados financieros, en donde se describen los saldos y transacciones con partes relacionadas. Estos saldos y transacciones tienen efectos importantes en el estado de situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la Compañía. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

CP

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las NIIFs, así como por el control interno que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de terminar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la Administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros considerados en su conjunto están libres de representaciones erróneas significativas., debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las NIAs siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y son considerados significativos cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría. Asimismo, nosotros como auditores, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido fraude es más alto que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

- Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la Administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como

empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía no continúe como una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros representan las transacciones subyacentes y eventos manera que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Compañía en relación, entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.

Otros requerimientos legales de información

En cumplimiento con la Ley 280 del 30 de diciembre de 2021, que regula la profesión del contador público autorizado en la República de Panamá, declaramos lo siguiente:

- Que la dirección, ejecución y supervisión de este trabajo de auditoría se ha realizado físicamente en territorio panameño para aquellas entidades o actividades de negocio que realizan operaciones que se perfeccionan, consumen o surten efecto dentro de la República de Panamá.

- El socio encargado de la auditoría que ha elaborado este informe de los auditores independientes es Gabriel Castillo A., con número de idoneidad de contador público autorizado (C.P.A.) #149-2004.

GC Financial & Consulting

GC Financial & Consulting
Panamá, República de Panamá
24 de marzo de 2026

Gabriel Castillo A.
Socio
C.P.A. 149-2004

SB-6 PROJECT, INC.
(Panamá, República de Panamá)

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en dólares)

Activos	Nota	2025	2024
Activos corrientes			
Aportes LAA Investment	6	10,000	0
Total de activos corrientes		10,000	0
Activos no corrientes			
Proyectos en curso	5	15,327	0
Total de activos no corrientes		15,327	0
Total de activos		25,327	0
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar:			
Partes relacionadas - MASVP Project	4	16,483	0
Total de pasivos corrientes		16,483	0
Total de pasivos		16,483	0
Patrimonio			
Capital en acciones comunes	6	10,000	0
Déficit acumulado		(1,156)	0
Total de patrimonio		8,844	0
Total de pasivo y patrimonio		25,327	0

Las notas de la página 5 a la 11 son parte integral de estos estados financieros.

SB-6 PROJECT, INC.
(Panamá, República de Panamá)

Estado de Resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en dólares)

	Nota	2025	2024
Gastos			
Gastos generales y administrativos:			
Honorarios de contabilidad		267	0
Honorarios legales		589	0
Impuestos		300	0
Total de gastos generales y administrativos		1,156	0
Pérdida en operaciones antes de impuesto		(1,156)	0
Impuesto sobre la renta	7	0	0
Pérdida neta		(1,156)	0

Las notas de la página 5 a la 11 son parte integral de estos estados financieros.

SB-6 PROJECT, INC.
(Panamá, República de Panamá)

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en dólares)

	Nota	Capital suscrito y pagado	Déficit acumulado	Total de patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2025	6	-	-	-
Acciones emitidas		10,000	-	10,000
Pérdida neta - 2025		-	(1,156)	(1,156)
Sub-total		**10,000**	**(1,156)**	**8,844**
Saldo al 31 de diciembre de 2025	6	**10,000**	**(1,156)**	**8,844**

Las notas de la página 5 a la 11 son parte integral de estos estados financieros.

SB-6 PROJECT, INC.
(Panamá, República de Panamá)

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en dólares)

	Nota	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Pérdida neta		(1,156)	0
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Proyectos en curso		(15,327)	0
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(15,327)	0
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Cambio en cuentas por pagar a partes relacionadas		16,483	0
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		16,483	0
(Disminución) aumento neto en el efectivo		0	0
Efectivo neto al inicio del año		0	0
Efectivo al final del año		0	0

Las notas de la página 5 a la 11 son parte integral de estos estados financieros.

SB-6 PROJECT, INC.
(Panamá, República de Panamá)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Expresado en dólares)

---

(1) Información General

SB-6 Project, Inc. ("la Compañía"), fue constituida y registrada según escritura pública No.2661, desde el 28 de marzo de 2022, de acuerdo con las leyes de la República de Panamá e inició sus operaciones en su etapa de organización durante el año 2025.

La Compañía es un vehículo de propósito especial para la emisión de bonos para ser registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y la Bolsa Latinoamericana de Valores, S. A. (Latinex).

Al ser este el primer año de operaciones de la entidad, la información presentada no es comparativa. Los estados financieros posteriores se presentarán de forma comparativa conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La oficina principal está ubicada en P.H Torres de las Américas, planta baja, Punta Pacífica.

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía no mantiene empleados y recibe asistencia y apoyo administrativo de sus partes relacionadas.

La Compañía goza del apoyo financiero y administrativo de sus accionistas, quienes aportaran el capital necesario para cubrir los compromisos de la Compañía cuando sea necesario. Los accionistas tienen la capacidad económica para apoyar financieramente a la Compañía con las obligaciones a corto plazo con terceras partes.

(2) Base de preparación

(a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF para PYMES), promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB").

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2025 fueron autorizados para su emisión por la Administración de la Compañía el 24 de marzo de 2025.

(b) Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están expresados en dólares ($) de los Estados Unidos de América el cual está a la par y es de libre cambio con el balboa (B/.), la unidad monetaria de la República de Panamá. La República de Panamá no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda de curso legal.

(d) *Uso de estimaciones y supuestos*
La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere de parte de la Administración, la realización de juicios, estimaciones y presunciones que afectan la aplicación de las políticas y las cifras reportadas en los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos. Los resultados actuales pudiesen diferir con aquellos estimados en su momento.

Las estimaciones y supuestos son revisados de manera periódica. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que estas hayan sido revisadas y cualquier otro período futuro que estas afecten.

Las estimaciones relevantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la estimación de la vida útil de los activos y el cálculo del gasto por el impuesto sobre la renta.

(3) Políticas contables significativas

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

(a) *Instrumentos financieros*
Instrumentos financieros no derivados:
Los instrumentos financieros no derivados incluyen el efectivo, las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar y financiamientos. Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos originalmente al valor razonable más cualquier costo de transacción atribuible.

Un instrumento financiero es reconocido si la Compañía se convierte en una parte contractual del instrumento. Los activos financieros se dan de baja si los derechos contractuales de la Compañía a los flujos de efectivo de los activos financieros expiran o si la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener control o todos los riesgos y beneficios importantes del activo. Los pasivos financieros se dan de baja si las obligaciones de la Compañía, especificadas en el contrato, expiran, o son descargadas o canceladas. A continuación, se detallan los activos y pasivos financieros no derivados, así:

i. Efectivo
El rubro de efectivo consiste en moneda de curso legal disponible en caja y depósitos bancarios en bancos de reconocida trayectoria en el país. El efectivo consiste principalmente en depósitos a cuentas bancarias cuyo efectivo disponible esta denominado en balboas.

ii. Cuentas por cobrar
Las cuentas por cobrar se mantienen al costo menos cualquier pérdida por deterioro en su condición de cobro. Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados que no son cotizados en un mercado activo y son reconocidos inicialmente al importe de los respectivos documentos o facturas menos una estimación por deterioro. Las ganancias o pérdidas se

reconocen en resultados cuando las cuentas por cobrar son dadas de baja o por deterioro. La recuperación de estos activos financieros es analizada periódicamente y es registrada una estimación por deterioro para aquellas cuentas por cobrar calificadas como de cobro dudoso con cargo a los resultados del periodo. Las cuentas declaradas incobrables son rebajadas de la estimación por deterioro.

iii. Cuentas por pagar
Las cuentas por pagar están presentadas a su costo amortizado. Los plazos de vencimiento de las cuentas por pagar a proveedores se extienden de 30 hasta 60 días contados a partir de la fecha de emisión de los respectivos documentos o facturas, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago, no generan intereses y son pagaderas en la moneda funcional de los estados financieros.

iv. Financiamientos
Los financiamientos, la cual lo componen los préstamos por pagar, están presentados al costo amortizado, el cual se aproxima a su valor razonable. Los financiamientos que devengan intereses son registrados cuando se reciben. Los cargos financieros se contabilizan según el criterio de devengado en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo.

(b) Medición de valor razonable
Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal en la fecha de medición. El valor razonable de un pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento.

Cuando es aplicable, la Compañía mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Un mercado es considerado como activo, si las transacciones de estos activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

(c) Construcción en procesos
Las construcciones en proceso representan activos fijos en etapa de desarrollo, construcción o instalación. Estos activos se registran inicialmente al costo de adquisición o construcción, el cual comprende:

- El precio de compra, incluyendo aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia (ej. costos de preparación del emplazamiento, honorarios profesionales, fletes y costos de instalación).
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del activo, cuando exista una obligación legal o implícita.

(d) *Inmuebles y equipos, neto*

i. Reconocimiento y medida

Los inmuebles y equipos están medidos al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

Los costos incluyen los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

ii. Costos subsecuentes:

Los desembolsos subsecuentes se capitalizan solamente cuando es probable que ingresen a la Compañía beneficios futuros asociados con los desembolsos. Las reparaciones normales, mantenimientos y mejoras menores son llevados a gastos en la medida en que se incurren.

iii. Depreciación

La depreciación está basada en el costo de un activo menos su valor residual. Los componentes significativos de un activo individual son evaluados y si un componente tiene una vida útil que es diferente del resto del activo, el componente es depreciado separadamente.

La depreciación se reconocerá en el estado de resultados de forma lineal durante la vida útil estimada de cada parte de un elemento de equipos. El terreno no se deprecia.

Los métodos de depreciación, vidas útiles y el valor residual son revisados en cada fecha de reporte y ajustados de ser necesario.

(e) *Deterioro de activos*

i. Activos financieros

Un activo financiero que no se lleve al valor razonable a través de ganancias y pérdidas se evalúa en cada fecha de reporte para determinar si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva de que un evento de pérdida ha ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y que el evento de pérdida haya tenido un efecto negativo sobre las estimaciones de flujos de efectivo futuros del activo que pueda estimarse con fiabilidad.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir incumplimiento o mora por parte del cliente, la reestructuración de una cantidad adeudada a la Compañía en los términos que la Compañía no consideraría de otro modo, las indicaciones de que un deudor entrará en quiebra.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar a nivel de un activo específico y a nivel colectivo. Todas las cuentas por cobrar son evaluadas por deterioro específico.

CP

Las pérdidas se reconocen en resultados del período y se refleja en una cuenta de provisión para cuentas incobrables.

Todas las partidas por cobrar individualmente significativas que no se consideraron específicamente deterioradas son evaluadas colectivamente por cualquier deterioro que se ha incurrido, pero aún no identificado. Las partidas por cobrar que no sean individualmente significativas se evalúan colectivamente por deterioro mediante la agrupación de las partidas por cobrar con características de riegos similares.

Cuando un evento posterior hace que el importe de la pérdida por deterioro disminuya, la disminución de la pérdida por deterioro se reversa a través de ganancias o pérdidas.

ii. Activos no financieros
El valor según libros de los activos no financieros de la Compañía es revisado a la fecha de reporte, para determinar si hay indicativos de deterioro permanente. Si existe algún indicativo, entonces el valor recuperable del activo es estimado.

(f) Provisiones
Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

(g) Reconocimiento de ingresos:
Los ingresos son reconocidos en función a que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía y los mismos puedan ser fácilmente medidos. El criterio específico de reconocimiento debe también ser realizado antes de que el ingreso sea reconocido.

(h) Reconocimiento de gastos
Los gastos se reconocen en el estado de resultados, inmediatamente como tal cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando, y en la medida que, tales beneficios futuros no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera.

Cuando se espera que los beneficios económicos futuros surjan a lo largo de varios años contables, y la asociación con los ingresos puede determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los gastos se reconocen en el estado de resultados integrales utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es a menudo necesario para el reconocimiento de los gastos relacionados en el uso de activos tales como los que componen el mobiliario y equipo, denominándose en estos casos el gasto correspondiente de depreciación.

(i) Impuesto sobre la renta
El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto esperado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del reporte y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

(4) Saldos con partes relacionadas
Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene un saldo por pagar a MASVP Project por B/.16,483, el cual ha realizado pagos en nombre de la Compañía.

Las cuentas por pagar a partes relacionadas no tienen garantía, no generan intereses y son pagaderas en efectivo a requerimiento de las partes.

(5) Proyectos en curso
Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de proyectos en curso por B/.15,327 corresponden a gastos preoperativos acumulados.

(6) Aportaciones de LLA Investment y capital en acciones comunes
El saldo de aportaciones al 31 de diciembre de 2025 corresponde a LAA Investment por B/.10,000.

Al 31 de diciembre de 2025, el capital suscrito y pagado está compuesto de la siguiente manera:

	2025
• 100 acciones comunes con un valor nominal de B/.100 cada acción común	10,000

(7) Impuesto sobre la renta
Las declaraciones del impuesto sobre la renta de la Compañía están sujetas a revisión por las autoridades fiscales por lo últimos tres años, según regulaciones fiscales vigentes, incluyendo el año terminado el 31 de diciembre de 2025.

Además, los registros de la Compañía pueden estar sujetos a examen por las autoridades fiscales para determinar el cumplimiento del impuesto de timbres y del impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios - ITBMS.

Capítulo IX al Título I del Libro Cuarto del Código Fiscal, denominado Normas de Adecuación a los tratados o convenios para evitar la Doble Tributación Internacional, estableciendo el régimen de precios de transferencia aplicable a los contribuyentes que realicen operaciones sus ingresos, costos y deducciones para fines fiscales en sus declaraciones de rentas, con base en el precio o monto que habrían acordado partes independientes bajo circunstancias similares en condiciones de libre competencia, utilizando los métodos establecidos en la referida Ley 33. Esta ley establece la obligación de presentar una declaración informativa de operaciones con partes relacionadas (Informe 930 implementado por la DGI) dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal correspondientes, así como de contar, al momento de la presentación del informe, con un estudio de precio de transferencias que soporte lo declarado mediante el informe 930. Este estudio deberá ser entregado a requerimiento de la DGI, dentro de un plazo de 45 días contados a partir de la notificación del requerimiento.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025, la Compañía realizó transacciones con compañías relacionadas domiciliadas fuera de la República de Panamá, por lo cual le aplica presentación del formulario 930. Actualmente, la Compañía se encuentra en proceso de elaboración de la declaración informativa 930 y el estudio de precios de transferencia.

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía no presentó renta gravable que generara impuesto sobre la renta.

(8) Eventos subsecuentes

La Compañía evaluó todos los eventos y transacciones que tomaron lugar entre la fecha del estado de situación financiera y la fecha en que los estados financieros fueron emitidos y determinó que no se requieren revelaciones adicionales.

ANEXO D

Estados Financieros Interinos del Emisor al 30 de septiembre de 2025

(Adjunto)

ORLANDO CAMARENA
CONTADOR

ESTADOS FINANCIEROS
2025
SB-6 PROJECT, INC.

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina + (507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda
Ocamarena79@gmail.com

ORLANDO CAMARENA
CONTADOR

SB-6 PROJECT, INC.

(Panamá, República de Panamá)

INDICE DEL CONTENIDO

	PAGINA No.
INFORME DEL CONTADOR	1
ESTADOS FINANCIEROS	
Estado de Situación Financiera	2
Estado de Resultados	3
Notas a los estados financieros	4, 5

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamarena79@gmail.com

ORLANDO CAMARENA
CONTADOR

INFORME PARA LA JUNTA DIRECTIVA DE SB-6 PROJECT, INC.

A la Junta Directiva
SB-6 PROJECT, INC.
Panamá, Rep. de Panamá

Alcance
Hemos examinado el balance de situación adjunto de **SB-6 PROJECT, INC.** al 30 de septiembre de 2025 y los estados de resultados (ganancias) acumuladas que le son relativos por el año que terminó en esa fecha.

Responsabilidad de la administración y los auditores
Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoria.

Base de la opinión

Opinión
En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SB-6 PROJECT, INC.** al 30 de septiembre de 2025, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, preparado conforme a los principios y prácticas contables generalmente aceptadas en la República de Panamá.

"Los estados financieros adjuntos han sido preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y adoptadas para su aplicación en la República de Panamá."

Información adicional
Nuestras revisiones se efectuaron primordialmente con el propósito de expresar una opinión acerca de los estados financieros. La información adicional que se acompaña es presentada para propósitos de análisis. Esta información fue sujeta a aquellas pruebas de los registros de contabilidad y aquellos otros procedimientos de auditoría de la misma forma que fue aplicada a los estados financieros y nuestra opinión, está presentada razonablemente en todos los aspectos materiales con relación a los estados financieros.

Orlando Camarena
Contador
C.P.A. 0333-2009

Lic. Orlando Camarena
Magister y Docencia en Tributación
y Gestión Fiscal con Especialidad en NIIFS
Ced. 8-727-665 C.P.A. N°0333-2009

25 de febrero de 2026
Panamá, República de Panamá

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina + (507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda
Ocamarena79@gmail.com

SB-6 PROJECT, INC.
BALANCE DE SITUACION
SEPTIEMBRE 30, 2025

Activos	Nota	2025	2024
Activos corrientes			
Aportaciones LAA Investment	1	$ 10,000.00	$ 0.00
Total activos corrientes		10,000.00	0.00
Proyectos en curso			
Total Activos Fijos		15,326.68	0.00
Total Activos Fijos		15,326.68	0.00
Otros Activos			
Total Otros Activos		0.00	0.00
Total Activos		$ 25,326.68	$ 0.00
Pasivos y Capital			
Paisvos Corrientes			
Cuentas Por Pagar Maspv Project	2	$ 16,482.68	$ 0.00
Total de Pasivos Corrientes		16,482.68	0.00
Pasivos a Largo Plazo			
Total de Pasivos a Largo Plazo		0.00	0.00
Total Pasivos		16,482.68	0.00
Capital			
Capital Social		10,000.00	0.00
Utilidad Neta		(1,156.00)	0.00
Total Capital		8,844.00	0.00
Total Pasivos & Capital		$ 25,326.68	$ 0.00

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamaren79@gmail.com

SB-6 PROJECT, INC.
ESTADO DE RESULTADO
SEPTIEMBRE 30, 2025

	2025	2024
Ingresos		
Total Ingresos	0.00	0.00
Costo de Ventas		
Total de Costos de Ventas	0.00	0.00
Gastos		
Honorarios Contables	$ 267.50	$ 0.00
Honorarios Legales	588.50	0.00
Tasa Unica	300.00	0.00
Total Gastos	1,156.00	0.00
Utilidad Neta	($ 1,156.00)	$ 0.00

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina + (507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda
Ocamarena79@gmail.com

SB-6 PROJECT, INC.

(Panamá, República de Panamá)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 de septiembre de 2025

A. Constitución

La empresa fue **SB-6 PROJECT, INC. con ruc 155720714-2-2022** está debidamente registrada en la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas como persona jurídica. (sociedad anónima).

B. Operación

La empresa es un vehículo de propósito especial para la emisión de bonos para ser registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panama y la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex).

C. Resumen de las principales políticas de contabilidad

1. **Base de preparación**
   Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo actualizado.

   Los estados financieros están expresados en dólares ($), la unidad monetaria de los Estados Unidos de América.

2. **Método de acumulación**
   Los registros contables de la empresa se mantienen bajo el método devengado, que es aquel que reconoce y reporta los efectos de las transacciones al momento en que se incurre en ellas.

3. **Reconocimiento de ingresos**
   Las transacciones de ingresos son contabilizadas por el método devengado.

4. **Uso de estimados**
   La preparación de los estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados requiere que la administración haga estimados y asunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos y revele los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados actuales pudieran diferir de dichos resultados.

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina + (507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda
Ocamarena79@gmail.com

SB-6 PROJECT, INC.

(Panamá, República de Panamá)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 de septiembre de 2025

1. Aportaciones

El saldo de Aportaciones es así:

	2025	2024
Aportaciones en LAA Investment	B/.10,000	B/.10,000
Totales	B/.10,000	B/.10,000

2. Cuentas por Pagar Maspv Project

El monto de **$ 16,483** corresponde a los gastos operativos del periodo culminado al 30 de septiembre del 2025.

	2025	2024
Cuentas por Pagar Maspv Projeet	B/.16,483	B/.0.00
Totales	B/.16,483	B/.0.00

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina + (507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda
Ocamarena79@gmail.com

INFORMACIÓN ADICIONAL

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamarena29@gmail.com

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
JUNTA TÉCNICA DE CONTABILIDAD
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

CARNE DE IDENTIFICACION N°. 0333-2009
NOMBRE: ORLANDO M. CAMARENA ARNAEZ
CEDULA: 8-727-865
FECHA DE EMISION: 16-05-2025
FECHA DE EXPIRACION: 16-05-2030

PRESIDENTE DE LA J.T.C.

FIRMA C.P.A.

ANEXO E

Estados Financieros Auditados del Fiador Solidario al 31 de diciembre de 2025

(Adjunto)

SAMDRO GROUP CORP.

(Panamá, República de Panamá)

Estados Financieros
31 de diciembre del 2025

(Con el Informe de los Auditores Independientes de 30 de enero de 2026)

SAMDRO GROUP CORP.

(Panamá, República de Panamá)

Estados Financieros
31 de diciembre de 2025 e Informe de los Auditores Independientes.

Índice del contenido	**Páginas**
Informe de los auditores independientes	1-4
Estado de situación financiera	5
Estado de resultados integrales	6
Estado de cambios en el patrimonio	7
Estado de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9-17

KRESTON ALVAREZ & CARRASCO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Accionistas y Junta Directiva de
SAMDRO GROUP CORP.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de SAMDRO GROUP CORP., (en adelante La "Empresa") que comprenden, el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SAMDRO GROUP CORP., al 31 de diciembre de 2025; y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Base para la Opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de conformidad con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor Independiente en la Auditoria de los Estados Financieros de nuestro informe. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes de la Empresa de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoria de los estados financieros en la República de Panamá, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Énfasis de asuntos

La Empresa es miembro de un grupo de compañías relacionadas y como se revela en los estados financieros tiene transacciones y relaciones importantes con miembros del Grupo. Debido a estas relaciones, es posible que los términos de dichas transacciones sean diferentes a aquellas que pudieran resultar de transacciones con entidades sin ninguna relación.

Estos estados financieros individuales han sido preparados para mostrar por separado la posición financiera y los resultados de la Empresa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido ya sea a fraude o error. Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Empresa o cesar las operaciones, o bien que no exista otra alternativa realista para hacerlo. La Administración de la Empresa es responsable de la supervisión del proceso de reportes de la información financiera.

Responsabilidad de los Auditores Independientes en relación con la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido ya sea a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte un error material cuando este exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o de forma acumulada, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas de los usuarios realizadas tomando en cuenta estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de fraude es mayor que uno que resulte de error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas o anulación del control interno.

- Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la empresa.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base de contabilización de situaciones de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o condiciones que puedan generar duda material sobre la capacidad de la Empresa para continuar como negocio en marcha.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que dirijamos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Empresa deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación, estructura y contenido generales de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la Empresa, en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos materiales de la auditoría, incluyendo cualquiera deficiencia material en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoria.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

En cumplimiento con la Ley 280 del 30 de diciembre de 2021, que regula el ejercicio de la profesión del Contador Público Autorizado en la República de Panamá, y atendiendo específicamente el Capítulo III "Ejercicio de la Profesión", Artículo 13, indicamos que la dirección, ejecución y supervisión de este compromiso de auditoría se realizó físicamente en el territorio nacional.

El socio del compromiso que origina este informe de auditoría es el Licdo. Héctor L. Álvarez M. auditor independiente.

Kreston Alvarez & Cavasso

30 de enero de 2025.
Panamá, República de Panamá.

SAMDRO GROUP CORP.
(Panamá, República de Panamá)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN BALBOAS)

ACTIVOS	Notas	2025	2024
Efectivo en bancos	3	28,750	112,271
Cuentas por cobrar partes relacionadas	4	6,150,288	5,732,235
Inversiones en asociadas	5	17,560,662	17,485,837
Otros activos		163,678	363,550
TOTAL DE ACTIVOS		**23,903,378**	**23,693,893**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Anticipo a clientes		-	410,400
Préstamos por pagar partes relacionadas	6	1,256,772	1,115,635
Total de Pasivos		**1,256,772**	**1,526,035**
PATRIMONIO			
Capital en acciones: autorizadas 100 acciones nominativas con un valor nominal de B/.100.00 cada una, emitidas y en circulación 100 acciones		10,000	10,000
Aportes a Capital	7	11,608,167	11,608,167
Aporte de accionistas	8	9,357,537	9,357,537
Utilidades retenidas		1,670,902	1,192,154
Total de Patrimonio		**22,646,606**	**22,167,858**
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO		**23,903,378**	**23,693,893**

El estado de situación financiera debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

SAMDRO GROUP CORP.

(Panamá, República de Panamá)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (CIFRAS EN BALBOAS)

	Nota	2025	2024
INGRESOS:			
Ingresos por intereses		271,955	238,647
Ingresos por servicios		410,400	520,000
Total de ingresos		682,355	758,647
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	9	97,172	54,599
COSTOS (INGRESOS):			
COSTOS FINANCIEROS		107,197	23,033
Otros Ingresos		(762)	(23,086)
UTILIDAD NETA		**478,748**	**704,101**

El estado de resultados integrales debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

SAMDRO GROUP CORP.
(Panamá, República de Panamá)

ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN BALBOAS)

	Capital en acciones	Aportes a Capital	Aporte de Accionistas	Utilidades Retenidas	Total Patrimonio
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**10,000**	**11,608,167**	-	**488,053**	**12,106,220**
AUMENTO EN APORTE DE ACCIONISTAS	-	-	9,357,537	-	9,357,537
UTILIDAD NETA	-	-	-	704,101	704,101
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**10,000**	**11,608,167**	**9,357,537**	**1,192,154**	**22,167,858**
UTILIDAD NETA	-	-	-	478,748	478,748
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	**10,000**	**11,608,167**	**9,357,537**	**1,670,902**	**22,646,606**

El estado de cambios de patrimonio debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

SAMDRO GROUP CORP.

(Panamá, República de Panamá)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN BALBOAS)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	**2025**	**2024**
Utilidad neta	478,748	704,101
Ajuste para conciliar la utilidad neta y el efectivo de las actividades de operación:		
Flujo de efectivo neto de las actividades de operación	**478,748**	**704,101**
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Cuentas por cobrar partes relacionadas	(418,053)	(965,861)
Inversiones en asociadas	(74,825)	(9,451,200)
Otros activos	199,872	(363,550)
Anticipo de clientes	(410,400)	410,400
Prestamos por pagar relacionadas	141,137	210,771
Aporte a capital	-	9,357,537
Flujo de efectivo neto de las actividades de financiamiento	**(562,269)**	**(801,903)**
DISMINUCIÓN EN EL EFECTIVO	**(83,521)**	**(97,802)**
EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	**112,271**	**210,073**
EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE	**28,750**	**112,271**

El estado de flujo de efectivo debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

SAMDRO GROUP CORP.
(Panamá, República de Panamá)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN BALBOAS)

1. INFORMACIÓN GENERAL

SAMDRO GROUP CORP., (en adelante la "Empresa") está constituida en la República de Panamá, según Escritura Pública N.º 16075 de fecha 12 de noviembre de 2013, en la Notaria Pública Octava del Circuito Notarial de Panamá, e inscrita el 15 de noviembre de 2013, en el Folio N° 818726, Documento N° 2499548 de la Sección de Mercantil del Registro Público de la República de Panamá.

Samdro Group Corp. está representada por una Junta Directiva, que deberá estar compuesta por lo menos por tres (3) miembros, que se encarga de la toma de decisiones.

La Junta Directiva está conformado de la siguiente forma:

- Director / Presidente — Ángel Luis Serrano Serrano
- Director / Secretario — Jacobo Antonio Gonzalez Casillas
- Director / Tesorero — Jose Guillermo Garcia Valdes

Sus oficinas principales están ubicadas en la Cuidad de Panamá, Torre de las Américas, piso 29.

La empresa es una sociedad de propósito realizar cualquier tipo de operación comercial, la venta o prestación de servicios; además de la participación en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras. Está constituida con el único fin de compra, venta y comercio general de acciones, bonos, valores y efectos de cualquiera clase o descripción.

AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Sr. Ángel Luis Serrano Serrano, Presidente de la Empresa, y por el Sr. Carlos Pérez, Gerente General, el 30 de enero de 2026.

2. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se presentan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente a todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Base de presentación - Estos Estados Financieros han sido preparados de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en inglés, International Accounting Standard Board-IASB) y con las interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), sobre la base de costo histórico.

La preparación de los Estados Financieros de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) requiere el uso de ciertas estimaciones de contabilidad críticas. También requiere que la Administración use su juicio en el proceso de la aplicación de políticas contables de la compañía. Las áreas que involucran un alto grado de juicio p complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativas para los estados financieros, se revelan en la Nota C.

b) Moneda Funcional - Los registros de la Empresa están expresados en balboas (B/.) la unidad monetaria de la República de Panamá, la cual está a la par y es de libre cambio con el dólar (US$) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda propio y en su lugar, el dólar (US$) de los Estados Unidos de América es utilizado como moneda de curso legal.

c) Estimaciones de contabilidad y juicios críticos - En los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, se ha utilizado estimaciones realizadas por la alta administración de la Empresa, para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

d) Inversiones en asociadas - Las inversiones en asociadas se reconocen inicialmente en el estado de posición financiera al costo. Posteriormente, las inversiones en asociadas se contabilizan utilizando el método de participación, donde la participación de la Compañía en las ganancias y pérdidas posteriores a la adquisición y otros resultados integrales se reconoce en el estado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales (excepto por las pérdidas superiores a la inversión la Compañía en la asociada a menos que exista la obligación de reparar esas pérdidas).

Las ganancias y pérdidas que surgen en las transacciones entre la Compañía y sus asociadas se reconocen solo en la medida de los intereses de los inversores no vinculados en la asociada. La participación del inversionista en las ganancias y pérdidas de las asociadas resultantes de estas transacciones se elimina contra el valor en libros de la asociada.

Cualquier prima pagada por una asociada por encima del valor razonable de la participación de la compañía en los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables adquiridos se capitaliza y se incluye en el valor en libros de la asociada. Cuando hay evidencia objetiva de que la inversión en una asociada se ha deteriorado, el valor en libros de la inversión se evalúa por deterioro, de la misma manera que otros activos no financieros.

e) Reconocimiento del ingreso - El ingreso consiste en el valor razonable de la consideración recibida o por recibir de servicios en el curso normal de las actividades de la Empresa. El ingreso se presenta neto de devoluciones y descuentos.

La empresa reconoce el ingreso cuando el monto puede ser medido con confiabilidad, y es probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la entidad y los criterios específicos hayan sido cumplidos por cada una de las actividades de la empresa como se describe abajo. El monto del ingreso no es considerado como medido con confiabilidad hasta que todas las contingencias relacionadas a la venta hayan sido resueltas. La empresa basa sus estimaciones en los resultados históricos, tomando en consideración el tipo del cliente, el tipo de transacción y las especificaciones de cada acuerdo.

f) Deterioro de activos no financieros - Los valores en libros de los activos no financieros de la entidad son revisados a la fecha del estado de situación financiera para determinar si existe un deterioro en si valor. Si dicho deterioro existe, el valor recuperable del activo es estimado y se reconoce su perdida por deterioro igual a la diferencia entre el valor en libros del activo y su valor estimado de recuperación. La pérdida de deterioro en el valor de un activo se reconoce como gasto en el estado de resultados integrales.

g) Valor razonable de instrumentos financieros - Los valores en libros del efectivo, préstamos por cobrar y cuentas por pagar, se aproxima a su valor razonable de las obligaciones por pagar al 31 de diciembre de 2025 se aproxima al valor actual de los mismos.

h) Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros son reconocidos en el Estado de Situación Financiera cuando éste se ha convertido en parte obligada contractual del instrumento.

i) Efectivo y equivalente de efectivo - Para propósito del Estado de Flujos de Efectivo, los equivalentes de efectivo incluyen depósitos a la vista y depósitos a plazo en bancos con vencimientos originales a tres meses o menos.

j) Instrumento de capital - Los instrumentos de capital son registrados cuando reciben, neto de los costos directos de emisión.

k) Posición y pasivos financieros - Los instrumentos posición y pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de posición de la empresa una vez deducidos todos sus pasivos.

3. EFECTIVO EN BANCOS

Comprenden efectivo en bancos mantenidos por la empresa para la función de tesorería. El valor en libros de estos activos se aproxima al valor razonable:

	2025	2024
Bancos		
Banistmo, S.A.	28,321	112,271
Ibanfirst Bank	429	-
Total	**28,750**	**112,271**

El riesgo de crédito sobre los fondos líquidos propiedad de la empresa está limitado, debido a que los fondos se encuentran depositados en instituciones bancarias reconocidas.

4. CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS

El estado de situación financiera incluye cuentas por cobrar entre partes relacionadas, los cuales se resumen así:

Cuentas por cobrar partes relacionadas:

	2025	2024
MASPV Panama, Inc.	2,538,250	2,478,987
LAA Investment LTD.	2,147,403	1,016,857
MASPV México, S.C.V.	948,616	948,616
MASPV Hong Kong	286,708	191,303
Digi-en Japan LTD.	160,576	155,896
Ningbo Project	64,188	64,188
MASPV Costa Rica, S.R.L.	4,547	4,547
EMC Solar Mexico	-	871,840
MASPV Colombia, S.A.S.	-	1
Total	**6,150,288**	**5,732,235**

El propósito de las cuentas por cobrar relacionadas es otorgar facilidades crediticias a compañías relacionadas y será utilizado para cancelar obligaciones con compañías relacionadas con la que tiene relación y que han sido producto de deudas acumuladas provenientes de aportes de capital de trabajo y de las inversiones de proyectos.

5. INVERSIONES EN ASOCIADAS

El estado de situación financiera incluye inversiones en asociadas, los cuales se resumen a continuación:

Inversiones en asociadas

	2025	2024
High Head, S.L.	9,436,181	9,436,181
LAA Investment LTD.	7,020,100	20,100
MASPV Europe, S.L.	762,237	762,237
Burlington Develops, S.L.	104,787	104,787
MASPV México, S.C.V.	57,188	57,188
Generación Maspv	46,000	-
EMC Solar 1	31,221	31,221
EMC Solar 2	31,221	31,221
INTECSUN	31,221	31,221
Desarrollos PV Zacapa, S.A.	28,825	-
MASPV Costa Rica, S.R.L.	6,580	6,580
Desarrollos PV Yucatán S.C.V.	5,000	5,000
Digi-en Japan LTD.	100	100
MASPV Colombia, S.A.S.	1	1
MASPV Renewable Energy Inc.	-	7,000,000
Total	**17,560,662**	**17,485,837**

Al 31 de diciembre de 2025, Samdro Group, S.A. mantiene inversiones en asociadas con las siguientes empresas relacionadas:

- MASPV Renewable Energy Inc., 100% de participación accionaria.
- Desarrollos PV Yucatán S.C.V., 99% de participación accionaria.
- MASPV Europe, S.L., 99% de participación accionaria.
- Burlington Develops, S.L., 99% de participación accionaria.
- High Head, S.L., 99% de participación accionaria.
- MASPV México, S.C.V., 99 % de participación accionaria.
- LAA Investment LTD., 100% de participación accionaria.
- MASPV Costa Rica., S.R.L., 100% de participación accionaria.
- Digi-en Japan LTD., 100% de participación accionaria.
- MASPV Colombia, S.A.S., 75% de participación accionaria.
- EMC SOLAR 1., 100% de participación accionaria.
- EMC SOLAR 2, S.A.S., 100% de participación accionaria.
- INTECSUN, 100% de participación accionaria.
- GENERACIÓN MASPV., 100% de participación accionaria.
- DESARROLLOS PV ZACAPA, S.A., 100% de participación accionaria.

6. PRÉSTAMOS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS

El detalle de los préstamos por pagar a partes relacionadas lo presentamos a continuación:

	2025	2024
High Head, S.L.	1,000,936	889,602
ALS Capital	233,266	205,370
MASPV Projects	22,570	20,663
TOTAL	**1,256,772**	**1,115,635**

Los préstamos por pagar no contemplan un plan definido de pago, mantiene fecha de vencimiento en diciembre 2029 y genera intereses anuales. La Administración considera que el valor en libros se aproxima a su valor razonable.

7. APORTES A CAPITAL

El detalle de los Aportes a capital lo presentamos a continuación:

	2025	2024
Aportes a Capital	11,608,167	11,608,167

El saldo aporte de capital no tiene convenio de pago, fecha de vencimiento, ni devenga intereses durante el año 2025. La Administración de la Empresa considera que el valor en libros de aproxima a su valor razonable.

8. APORTE DE ACCIONISTAS

El detalle de los aportes de accionistas lo presentamos a continuación:

	2025	2024
Aporte de accionistas	9,357,537	9,357,537

El saldo aporte de accionistas no tiene convenio de pago, fecha de vencimiento, ni devenga intereses durante el año 2025. La Administración de la Empresa considera que el valor en libros de aproxima a su valor razonable.

9. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

El detalle de los gastos generales y administrativos lo presentamos a continuación:

	2025	2024
Honorarios profesionales	94,869	42,587
Gastos de viajes	2,303	-
Cargos bancarios	-	12,012
Total	**97,172**	**54,599**

******

ANEXO F

Estados Financieros Interinos del Fiador Solidario al 30 de septiembre de 2025

(Adjunto)

ORLANDO CAMARENA

CONTADOR

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamarena79@gmail.com

ORLANDO CAMARENA
CONTADOR

SAMDRO GROUP CORP.

(Panamá, República de Panamá)

INDICE DEL CONTENIDO

	PAGINA No.
INFORME DEL CONTADOR	1
ESTADOS FINANCIEROS INTERINOS	
Estado de Situación Financiera	2
Estado de Resultados	3
Estado de (ganancias) acumuladas	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los estados financieros	6, 12

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamarena79@gmail.com

ORLANDO CAMARENA
CONTADOR

INFORME DEL CONTADOR

A la Junta Directiva
SAMDRO GROUP CORP.
Panamá, Rep. de Panamá

Alcance
Hemos examinado el balance de situación adjunto de **SAMDRO GROUP CORP.** al 30 de septiembre de 2025 y los estados de resultados (ganancias) acumuladas que le son relativos por el año que terminó en esa fecha.

Responsabilidad de la administración y los auditores
Estos estados financieros son responsabilidad de la administración dc la empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoria.

Base de la opinión
Los estados financieros adjuntos han sido preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y adoptadas para su aplicación en la República de Panamá.

Opinión
En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SAMDRO GROUP CORP.** al 30 de septiembre de 2025, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, preparado conforme a los principios y prácticas contables generalmente aceptadas en la República de Panamá.

Información adicional
Nuestras revisiones se efectuaron primordialmente con el propósito de expresar una opinión acerca de los estados financieros. La información adicional que se acompaña es presentada para propósitos de análisis. Esta información fue sujeta a aquellas pruebas de los registros de contabilidad y aquellos otros procedimientos de auditoría de la misma forma que fue aplicada a los estados financieros y nuestra opinión, está presentada razonablemente en todos los aspectos materiales con relación a los estados financieros.

Orlando Camarena
C.P.A. 0333-2009

7 de enero de 2026
Panamá, República de Panamá

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamarena79@gmail.com

SAMDRO GROUP CORP.
(Panamá, República de Panamá)

Estado de Situación Financiera

Al 30 de septiembre de 2025

(Expresado en dólares)

Activos	Nota	2025	2024
Activos corrientes			
Efectivo	1	3,410	112,271
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	2	5,223,666	5,732,235
Inversión en asociadas	3	17,485,837	17,485,837
Otros Activos		962,857	363,550
Total de activos corrientes		23,675,770	23,693,893
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos corrientes			
Anticipo cliente			410,400
Préstamos por pagar a partes relacionadas	4	1,145,521	1,115,635
		1,145,521	1,526,035
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado		10,000	10,000
Aporte de capital	5	11,608,167	11,608,167
Aporte accionistas	6	9,357,537	9,357,537
Resultado del ejercicio		362,391	704,048
Utilidades retenidas		1.192,154	488,106
Total de patrimonio, en déficit		22,530,249	22,167,858
Total de pasivo y patrimonio		23,675,770	23,693,893

SAMDRO GROUP CORP.
(Panamá, República de Panamá)

Estado de Resultados

Al 30 de septiembre de 2025

(Expresado en dólares)

	Nota	2025	2024
Ingresos			
Ingresos por intereses			238,647
Ingresos por prestación de servicios		410,400	520,000
Total de ingresos		410,400	758,647
Gastos financieros			23,033
Otros ingresos			23,086
Gastos			
Gastos generales y administrativos	7	48,009	54,599
Total de gastos		48,009	54,599
Pérdida en operaciones		362,391	704,048
Impuesto sobre la renta		-	-
Pérdida neta		362,391	704,048

SAMDRO GROUP CORP.
(Panamá, República de Panamá)

Estado de Cambios en el Patrimonio

Al 30 de septiembre de 2025

(Expresado en dólares)

	Nota	Capital en acciones	Capital suscrito y pagado	Aporte Accionistas	Déficit acumulado	Total de patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2023	10	10,000	11,608,167		488,053	12,106,220
Total de las pérdidas integrales del período				9,357,537		9,357,537
Utilidad Neta		-			704,101	704,101
Saldo al 31 de diciembre de 2024	10	**10,000**	**11,608,167**	**9,357,537**	**1,192,154**	**22,167,858**
Utilidad Neta		-	-	-	362,391	362,391
Saldo al 30 da septiembre de 2025	10	**10,000**	**11,608,167**	**9,357,537**	**1,554,545**	**22,530,249**

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular. 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamarena79@gmail.com

SAMDRO GROUP CORP.
(Panamá, República de Panamá)

Estado de Flujos de Efectivo

Al 30 de septiembre de 2025

(Expresado en dólares)

	Nota	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Pérdida neta		362,391	704,101
Ajustes por:			
Depreciación y amortización		-	-
		362,391	704,101
Cambios en:			
Cuentas por cobrar a partes relacionadas y accionistas		(506,870)	(965,861)
Inversión en asociadas		2,082	(9,451,200)
Otros Activos		600,180	(363,550)
Anticipo clientes			410,000
Prestamos por pagar relacionadas		(15,551)	210,771
Aporte de capital		0	9,357,937
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación		79,841	(801,903)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Cambio en préstamos por pagar a partes relacionadas		(188,702)	(97,802)
Cambio en cuentas por pagar a partes relacionadas		0	0
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		(188,702)	(97,802)
Disminución neta en el efectivo		(108,861)	(97,802)
Efectivo neto al inicio del año		112,271	210,073
Efectivo al final del año	6	3,410	112,271

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamarena79@gmail.com

SAMDRO GROUP CORP.
ESTADOS FINANCIEROS INTERINOS
(Panamá, República de Panamá)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 de septiembre de 2025

A. Constitución

La empresa fue **SAMDRO GROUP CORP. 2499548-1-81876** está debidamente registrada en la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas como persona jurídica. (sociedad anónima)

SAMDRO GROUP CORP., (en adelante la "Empresa") está constituida en la República de Panamá, según Escritura Pública N.° 16,075 de fecha 12 de noviembre de 2013, en la Notaria Pública Octava del Circuito Notarial de Panamá, e inscrita el 15 de noviembre de 2013, en el Folio N° 818726, Documento N° 2499548 de la Sección de Mercantil del Registro Público de la República de Panamá.

Samdro Group Corp. está representada por una Junta Directiva, que deberá estar compuesta por lo menos por tres (3) miembros, que se encarga de la toma de decisiones.

La Junta Directiva está conformado de la siguiente forma:

- Director / Presidente Ángel Luis Serrano Serrano
- Director / Secretario Jacobo Antonio Gonzalez Casillas
- Director / Tesorero Jose Guillermo Garcia Valdes

Sus oficinas principales están ubicadas en la Cuidad de Panamá, Torre de las Américas, piso 29.

B. Operación

La empresa es una sociedad de propósito realizar cualquier tipo de operación comercial, la venta o prestación de servicios; además de la participación en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras. Está constituida con el único fin de compra, venta y comercio general de acciones, bonos, valores y efectos de cualquiera clase o descripción.

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamarena79@gmail.com

C. Resumen de las principales políticas de contabilidad

1. Base de preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo actualizado.

Los estados financieros están expresados en dólares ($), la unidad monetaria de los Estados Unidos de América.

2. Método de acnmulación

Los registros contables de la empresa se mantienen bajo el método devengado, que es aquel que reconoce y reporta los efectos de las transaeeiones al momento en que se incurre en ellas.

3. Reconocimiento de ingresos

Las transacciones de ingresos son contabilizadas por el método devengado.

4. Uso de estimados

La preparación de los estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados requiere que la administración haga estimados y asunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos y revele los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados actuales pudieran diferir de dichos resultados.

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamarena79@gmail.com

SAMDRO GROUP CORP.
ESTADOS FINANCIEROS INTERINOS
(Panamá, República de Panamá)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 de septiembre de 2025

1. Efectivo

Comprenden efectivo en banco mantenidos por la empresa para la función de tesorería. El valor en libros de estos activos se aproxima al valor razonable:

	2025	2024
Banistmo-1853	B/.2,286	B/.4,519
Banistmo-1861	600	200
Banistmo-2239	96	107.553
IbankFirst Bank	429	
Totales	B/.3,410	B/.112,271

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamarena79@gmail.com

2. Cuentas por Cobrar Relacionadas

El monto de **$ 5,223,666** el estado de situación financiera incluye cuentas por cobrar entre partes relacionadas, los cuales se resumen así:

	2025	2024
Crédito A L/P LAA INVESTMENTS	1,910,357	1,016,857
CXC - MASPV PANAMA INC	1,868,956	2,478,987
CXC - MASPV MEXICO	948,616	948,616
EMC SOLAR MEXICO		871,840
Crédito A L/P MASPV HONG KONG	297,370	191,303
CXC - DIGIEN JAPAN KHATUL	153,076	155,896
CXC - NINGBO PROJECT	64,188	64,188
CXC - GENERACION PV	26,000	-
CXC MASPV GUATEMALA	10,190	-
Crédito A L/P MASPV COSTA RICA	4,547	4,547
CXC- ALS CAPITAL	- 15,040	-
Crédito A L/P EMC SOLAR I MÉXI	- 44,595	-
CXC MASPV GUATEMALA		1
	5,223,666	5,732,235

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamarena79@gmail.com

3. Inversión en Asociadas

El estado de situación financiera incluye inversiones, los cuales se resumen a continuación:

	2025	2024
Participacion Acc - BURLINGTON	104,787	104,787
Part Acc - MASPV HONG KONG	7,000,000	7,000.000
Participacion Acc- HIGH HEAD	9,436,181	9,436,181
Participacion Acc - LAA INV	20,100	20,100
Part Acc - MASPV EUROPE-RECAP	762,237	762,237
Inversión En Aceiones DIGI-EN-	100	100
Inversión En Acciones EMC SOLA	5,000	5,000
Part Acc - MASPV COSTA RICA	6,580	6,580
Part Acc MASPV COLOMBIA	1	1
Inversión En Acciones MASPV MÉ	57,188	57,188
Inversión En Accion EMC SOL 1	31,221	31,221
Inversión En Accion EMC SOLA 2	31,221	31,221
Inversión En Acciones INTECSUN	31,221	31,221
		-
	17,485,837	17,485,837

Al 30 de septiembre de 2025, Samdro Group, S.A. mantiene inversión en acciones con las siguientes empresas relacionadas:

- MASPV Renewable Energy Inc., 100% de participación accionaria.
- Desarrollos PV Yucatán S.C.V., 99% de participación accionaria.
- MASPV Europe, S.L., 99% de participación accionaria.
- Burlington Develops, S.L., 99% de participación accionaria.
- High Head, S.L., 99% de participación accionaria.
- MASPV México, S.C.V., 99 % de participación accionaria.
- LAA Investment LTD., 100% de participación accionaria.
- MASPV Costa Rica., S.R.L., 100% de participación accionaria.
- Digi-en Japan LTD., 100% de participación accionaria.
- MASPV Colombia, S.A.S., 100% de participación accionaria.
- EMC SOLAR 1., 100% de participación accionaria.
- EMC SOLAR 2, S.A.S., 100% de participación accionaria.
- INTECSUN, 100% de participación accionaria.

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamarena79@gmail.com

4. Prestamos por Pagar Partes Relacionadas

El detalle de los préstamos por pagar a parte relacionada lo presentamos a continuación.

	2025	2024
Préstamo a L/P HIGH HEAD	913,708	889,602
Préstamo a L/P ALS CAPITAL	195,690	205,370
Deuda a L/P EMC SOLAR I MÉXICO	38,460	
Préstamo a L/P MASPV PROJECTS	20,000	20,663
Interes Prest L/P - MASPV PROJ	663	
Deuda a L/P - LAA INVESTMENT	(23,000)	
	1,145,521	1,115,635

Los préstamos por pagar no contemplan un plan definido de pago, mantiene fecha de vencimiento en diciembre 2025 y genera intereses anuales. La Administracion considera que el valor en libros se aproxima a su valor razonable.

5. Aportes de Capital

El detalle de los Aportes a capital lo presentamos a continuación.

	2025	2024
Aportes a Capital	11,608,167	11,608,167
	11,608,167	11,608,167

El saldo aporte de capital no tiene convenio de pago, fecha de vencimiento, ni devenga intereses durante el año 2025. La Administracion de la Empresa considera que el valor en libros de aproxima a su valor razonable.

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamarena79@gmail.com

6. Aporte de Accionistas

El detalle de los préstamos por pagar a parte relacionada lo presentamos a continuación.

	2025	2024
Aporte de Accionistas	9,357,537	9,357,537
	9,357,537	9,357,537

El saldo aporte de accionistas no tiene convenio de pago, fecha de vencimiento, ni devenga intereses durante el año 2025. La Administracion de la Empresa considera que el valor en libros de aproxima a su valor razonable.

7. Gastos Generales y Administrativos

El detalle de los gastos generales y administrativos lo presentamos a continuación.

	2025	2024
HONORARIO PROFESIONALES	46,187	-
GASTOS FINANCIEROS	-	42,587
CARGOS BANCARIOS	-	12,012
GASTO DE VIAJE	2,307	-
IMPUESTOS IBTMS	278	-
GASTOS POR TIPO DE CAMBIO	- 762	-
	48,009	54,599

El saldo gastos generales y administrativos no tiene convenio de pago, fecha de vencimiento, ni devenga intereses durante el año 2025. La Administracion de la Empresa considera que el valor en libros de aproxima a su valor razonable.

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamarena70@gmail.com

INFORMACIÓN ADICIONAL

Lic. Orlando Camarena
Accounting & Tax
Teléfonos: Oficina +(507) 264-1646 Celular: 6436-7948
Obarrio, Edificio PH Giralda, Pis4
ocamarena79@gmail.com

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
JUNTA TÈCNICA DE CONTABILIDAD
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN Nº. 0133-2009
NOMBRE: ORLANDO M. CAMARENA ARNAEZ
CEDULA: 8-727-665
FECHA DE EMISION: 16-05-2025
FECHA DE EXPIRACION: 16-05-2030

PRESIDENTE DE LA J.T.C.

FIRMA C.P.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Orlando Milko
Camarena Arnaez
NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 15-abr-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 27-jun-2023 CADUCA: 27-jun-2033

8-727-665